Mérida, ciudad y Patrimonio

Una estrategia de abordaje construida desde el hacer



Nory Pereira Colls
Coordinadora Editorial

1ª. Edición: Diciembre 2019
© Universidad de Los Andes

- Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes
- Facultad de Arte.
- Grupo de Investigación Ciudad y Patrimonio de la Facultad de Arte.

© Nory Pereira Colls.
Delia Y. Bottaro Steiner (capítulos IV y V)
Leonardo Chacón Quintero (capítulo VIII)

Cuidado de los textos
Nory Pereira Colls

Diseño y diagramación
Jennifer Gómez

Imágenes
Leonardo Chacón Quintero
Jennifer Gómez
Biblioteca Febres Cordero

Hecho el depósito de ley
Depósito Legal: ME2019000154
ISBN: 978-980-11-1970-8

La evaluación y arbitraje fue realizado de manera anónima y gratuita con la finalidad de contribuir con el libre acceso a la producción intelectual de la Universidad de Los Andes – Venezuela, a través de su **Repositorio Institucional SaberULA (www.saber.ula.ve).**

El presente documento se distribuye ***en esta edición*** bajo una Licencia ***Creative Commons Atribución-NoComercial SinObraDerivada 4.0 Internacional.***

FACULTAD DE ARTE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPIO LIBERTADOR

Cdchta ula

Mérida, ciudad y Patrimonio

Una estrategia de abordaje construida desde el hacer



Nory Pereira Colls
Delia Y. Bottaro Steiner
Leonardo Chacón Quintero

Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida

Coordinadora de la Comisión
Nory Pereira Colls

Miembros de la Comisión
Rafaella Pietrangeli de León
Gioconda García
Yolanda Gagliardi
Lourdes Mijares
Carmen Durán
Ana Cecilia Meza
Francisco Grisolía
Sergi Dugarte Osorio
Marizela Molina
Fortunato González Cruz
Norma Carnevali Lobo
Delia Bottaro Steiner
Leonardo Chacón Quintero
Luis Alfonso Rodríguez
Ana Hilda Duque
Carolina Carrero
Luis Homero Carrillo.

Este libro es el segundo resultado del proyecto de investigación PIC-AR-RVP-01-15, titulado "Educación ciudadana para el rescate y valoración del patrimonio cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida, Venezuela", financiado por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA) de la Universidad de Los Andes. Son instituciones cooperantes la Alcaldía del Municipio Libertador, Arquidiócesis de Mérida y Academia de Mérida.

LAS PUBLICACIONES ACREDITADAS POR EL CDCHTA-ULA SON SOMETIDAS A UN RIGUROSO PROCESO DE ARBITRAJE POR CALIFICADOS EXPERTOS EN EL ÁREA. ESTE LIBRO FUE EVALUADO, SIENDO SU CÓDIGO PL-AR-03-19-10 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PUBLICACIONES CDCHTA DEL AÑO 2019.

AGRADECIMIENTO

A todo el equipo de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, quienes cooperaron con el mayor desprendimiento y entrega en este arduo trabajo que significó llevar adelante la Comisión.

A los miembros de la Universidad de Los Andes que han estudiado la ciudad de Mérida y que gustosamente compartieron su tiempo, trabajo y conocimiento.

A los estudiantes del Servicio Comunitario de las Facultades de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de los Andes, y el Instituto Universitario Politécnico Santiago Máriño, quienes con mucha responsabilidad asumieron su trabajo.

A todos los profesionales y funcionarios de la Alcaldía que mostraron interés y respeto por la labor realizada por la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador y asumieron con responsabilidad la protección de nuestro patrimonio, a pesar de los obstáculos impuestos en la propia institución.

A Jennifer Gómez por su paciencia y valiosa colaboración en el diseño de este libro.

A todas las personas que lean y difundan el resultado de este trabajo, para lograr cambios significativos en la protección del patrimonio de la ciudad.

A mi querida ciudad de Mérida, tan necesitada de atencion y amor por su historia.

DEDICATORIA

A Déborah Simone, mi razón para vivir
y mi motivacion para seguir escribiendo.

Índice de contenido

09 Prólogo
Fortunato González Cruz

17 Introducción
Nory Pereira Colls

23 Capítulo I
Patrimonio y desarrollo local
Nory Pereira Colls

35 Capítulo II
La ciudad de Mérida
Nory Pereira Colls

53 Capítulo III
La Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida
Nory Pereira Colls

71 Capítulo IV
Criterios de valoración para la identificación del Patrimonio
Delia Y. Bottaro Steiner

89 Capítulo V
Registro y catalogación
Delia Y. Bottaro Steiner

101 Capítulo VI
Gestión del Patrimonio
Nory Pereira Colls

115 Capítulo VII
Mecanismos de gestión para la implementación de políticas de protección del Patrimonio
Nory Pereira Colls

123 Capítulo VIII
Patrimonio y comunicación visual, una asociación necesaria para el rescate de la memoria ciudadana.
Leonardo Chacón Quintero

155 Capítulo IX
Algunas propuestas de actuación
Nory Pereira Colls

173 Reflexiones finales
Nory Pereira Colls

177 Anexos

197 Currículo de los autores



Vista de la Sierra Nevada de Mérida. (Autor anónimo. Año 2015)

Prólogo

Fortunato González Cruz



La ciudad de Mérida muestra en sus calles y avenidas las buenas obras que le han dejado sus habitantes, y también sus heridas. Está emplazada en una espectacular meseta con una pequeña inclinación, orientada de noreste a suroeste, flanqueada por las monumentales Sierra de La Culata y Sierra Nevada de Mérida, y arrullada por sus ríos de aguas frías y rápidas que bajan de las montañas para aliviar sus ímpetus en la placidez del Lago de Maracaibo. Quienes la han habitado desde los tiempos fundacionales dejaron su huella: los fundadores, en la trama urbana hipodámica que define su centro histórico, y la arquitectura colonial sencilla, sobria y elegante de sus casas e iglesias, de tapia y teja cuando había cómo, y de bahareque con la esperanza de mejorar en el futuro. Su centro fue enriquecido por la obra de Manuel Mujica Millán que impone su eclecticismo de manera contundente alrededor de la plaza Bolívar y con ello le aporta un nuevo valor arquitectónico. Este molde lo rompen los que vinieron después impulsados por los nuevos conceptos urbanísticos, menos integradores. Quizás son tres artistas los que dejan sellados sus nombres en Mérida: Juan de Milla, Manuel Mujica Millán y Marcos León Mariño, por razones que se comprenden al leer las páginas que siguen. En los nuevos urbanismos que surgen a partir de los años 60 hay que escudriñar para encontrar algo que destaque con excepcional valor estético. La ciudad ha pasado por tiempos muy buenos y otros trágicos, que en su conjunto tejen un relato no tan contradictorio como otras ciudades que han vivido sus propias historias

y su recuperación, ni la intentan. Logró recobrarse de la destrucción de los terremotos, pero aun sucumbe al de sus malos gobiernos cuya torpeza y desidia le han pegado más fuerte, desdibujando armonías y estropeando su femenina figura. Pero se sabe, y llegarán tiempos mejores, en que se impondrá el buen juicio a esta eclosión de mediocridad que doblega a Venezuela y a Mérida como una maldición.

La ciudad de hoy es el objeto de la investigación a que se refiere este libro, realizado por quienes tienen autoridad científica, ética y estética. Científica porque conocen la ciencia de lo urbano y de lo histórico, ética porque son fieles a sus conocimientos y a sus pasiones, y estética porque saben el valor de lo que enriquece el espíritu. Quien impulsa el trabajo que se presenta en este libro es su artesana, dedicada durante varios años a la investigación del urbanismo merideño y pocas, muy pocas personas conocen como ella esta ciudad que ama, estudia, analiza y defiende. Su formación profesional le aporta un sólido piso teórico y metodológico. Su experiencia académica es el aval para avanzar como investigadora acuciosa y hábil en la integración y dirección de equipos; su intenso trabajo en la fundación de la Facultad de Arte confirma su carácter decidido, abierto a la creatividad que le facilita superar obstáculos y alcanzar las metas que se propone con clamoroso éxito.

Este es el fruto de su empeño, el remate de una buena faena, como bien los saben los toreros, y me cuento entre aficionados, que requiere del concurso de otros en quienes confiamos: el equipo, la cuadrilla. "Lo que presentamos es un proceso metodológico que se construyó en el hacer, desde el saber" dice en la Introducción. Para dejar marcado el camino de la Mérida posible es que trabaja Nory Pereira Colls, sin abandonar la posibilidad, remota e incluso quimérica, de acercar los tiempos.

Durante la exitosa experiencia en la organización de la Facultad de Arte (2006-2017) y dejarla en pleno funcionamiento, en el año 2011 asume la presidencia de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida. Este fue el punto de partida, lo dice en la Introducción "[…] para lograr diseñar un proyecto de gestión del patrimonio que permitiera, en primer lugar, saber de cuál patrimonio estamos hablando y en qué condiciones se encuentra, y, en segundo lugar, analizar las posibilidades existentes para asumirlo como un plan de desarrollo social y económico de la ciudad bajo los principios de la sostenibilidad." Desde el año 2011 trabajó Nory Pereira

Colls en cuatro frentes: a) La recepción al día de las innovaciones en el campo de la teoría, en particular de los aportes de la UNESCO, para ir sobre la marcha incorporándolas al trabajo de investigación y análisis del patrimonio merideño. Es durante la realización de este trabajo cuando la ONU aprueba en el año 2015 los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030). b) En la recopilación de toda la información disponible en archivos y bibliotecas referidas al patrimonio y que contienen investigaciones, estudios y proyectos realizados por entes públicos, personas privadas y muy especialmente la Universidad de Los Andes, principal fuente de conocimientos de la ciudad que le sirve de asiento principal de sus autoridades y cátedras. c) En la conformación de equipos para un trabajo transdisciplinario, con la participación de todos los sectores, fundamentalmente de la Universidad de Los Andes, más dispuesta y preparada para la realización de un trabajo de calidad y de esta envergadura. d) Asumir la coordinación del trabajo y delegar lo que pudiera ser atendido por otros miembros o no de la Comisión de Patrimonio, pero con solvencia comprobada.

El presente trabajo es un relato de gran utilidad para conocer el método o estrategia que se ha seguido en Mérida para determinar cuál es su patrimonio cultural urbano, cómo identificarlo, cómo protegerlo y aprovecharlo, enriqueciéndolo para el desarrollo sostenible local. Una narración amena, pormenorizada, técnicamente impecable del camino exitoso seguido por la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida, con escaso apoyo de su propio órgano de adscripción: la Alcaldía; pero con el soporte institucional, no en aportes económicos, de la Universidad de Los Andes, principal recurso académico de la ciudad en tiempos de especial dificultad. Los merideños han demostrado que tienen la fuerza para levantar su ciudad de las ruinas causadas por los terremotos, las plagas, las crisis económicas y los pésimos gobiernos. Basta leer las crónicas de Don Tulio Febres Cordero para constatar el empeño de los habitantes de la ciudad para reconstruirla.

El equipo de la Comisión de Patrimonio Cultural sortea todas las dificultades y organiza un trabajo que ofrece prontos resultados en la asesoría a las autoridades locales, en la definición de proyectos específicos de nomenclatura urbana, en el ámbito catastral, en proyectos normativos de resoluciones y ordenanzas, en reconocimiento del patrimonio histórico, en divulgación de resultados y en fin, una densa labor de gran valor para la ciudad. La exitosa actuación del equipo de

la profesora Pereira Colls y sus brillantes antecedentes académicos avalan este libro, suerte de apuesta por la ciudad que ama. El primer Capítulo de este trabajo se refiere al patrimonio en los Objetivos del Desarrollo Sostenible y el desarrollo local, con el objeto de validar el trabajo dentro de las líneas trazadas por la ONU. En el segundo Capítulo hace un resumen de la historia local desde los primeros habitantes originarios, el poblamiento y la fundación de la ciudad, de su desarrollo y luego el crecimiento más bien modesto, si se compara con la dinámica de otras ciudades relacionadas con Mérida. El capítulo III se refiere al trabajo de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, al diagnóstico de la situación del patrimonio en la ciudad encontrada por el equipo, la cuestión institucional y organizacional, y ya en mayor detalle con el trabajo de identificación y registro de cada bien considerado como parte del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador. En esta materia participa su colega arquitecta Delia Bottaro Steiner, con estudios de postgrado en Construcción y Tecnología Arquitectónica, preservación de edificaciones históricas, patología constructiva y técnicas de intervención, lo que le otorga la gran experiencia y conocimiento que imparte en la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Departamento de Tecnología de la Construcción.

Es la profesora Delia Bottaro Steiner quien asume la responsabilidad de trabajar los Capítulos IV y V, el primero sobre "Criterios de valoración para la identificación del patrimonio" y el segundo sobre "Registro y catalogación", quien tiene la responsabilidad directa de la identificación del patrimonio inmobiliario, de las cualidades y valores que debe tener un bien para calificarlo y, posteriormente, realizar el necesario registro y catalogación que exigen los organismos como la UNESCO, así como de la evaluación del estado físico de las edificaciones consideradas como un bien patrimonial. Describe de manera pormenorizada los criterios de valoración de los expertos de la UNESC0, de las autoridades venezolanas con competencia en patrimonio, y de las disposiciones emitidas por las autoridades municipales de Mérida. Las profesoras Bottaro y Pereira dirigieron al grupo de estudiantes del servicio comunitario de las Facultades de Arquitectura y Diseño, y Arte, quienes, como una cofradía, asumieron con mucha responsabilidad la labor de campo con la rigurosidad que las profesoras exhiben en cada trabajo que asumen y que queda registrado en estos capítulos. Ya pronto veremos en los catálogos que se publicarán posteriormente esta labor minuciosa y

casi artesanal del trabajo en el cual trabajaron otros miembros de la Comisión, con mención especial de las Arquitectas Marizela Molina, Rafaela Pietrangelli y Yolanda Gagliardi.

Este trabajo continúa con los Capítulos VI y VII sobre Gestión de Patrimonio y los mecanismos de gestión. Insiste la autora en señalar que: "… es fundamental incorporar el tema del patrimonio en la gestión del paisaje cultural como estrategia de desarrollo urbano y territorial, promoviendo su crecimiento económico, paralelamente al reconocimiento del valor de lo local y la identidad. Y esta responsabilidad debe ser asumida principalmente por el gobierno local, porque es su competencia, y compartida con los otros estamentos del Estado (nacional y regional) porque es su obligación."

El Capítulo VIII se refiere al "Patrimonio y comunicación visual, una asociación necesaria para el rescate de la memoria ciudadana", excelente trabajo del profesor Leonardo Chacón Quintero. Es, quizás, el mejor y más completo estudio de marketing institucional que se ha realizado en Mérida y comprende el diseño de imagen institucional, la definición del mensaje y creación de slogans, la elaboración de una campaña gráfica, y la propuesta de alternativas de refuerzo a la misma que incluye la señalética y nomenclatura de calles y avenidas del casco central de la ciudad, de sitios y lugares patrimoniales; la elaboración de un catálogo, de piezas audiovisuales, de la WEB institucional de la Comisión de Patrimonio de carácter interactivo y con App funcionales; creación de rutas patrimoniales, y el diseño del programa educativo de Patrimonio Cultural como cátedra integral para la educación inicial y básica, ofrece una guía completa de cómo se debe asumir el tema de la educación ciudadana para el conocimiento y la preservación del patrimonio de la ciudad.

Por tener la ciudad de Mérida una sólida vocación para el turismo y siendo su patrimonio cultural uno de sus atractivos, era indispensable en este trabajo un capítulo sobre patrimonio y turismo, con una interesante propuesta para la creción de los llamados "Distritos Culturales", suerte de estrategia de negocios turísticos que propone el aprovechamiento de los recursos culturales como atractivo.

La recuperación de Mérida es posible, como su patrimonio urbano. El centro histórico de la ciudad está impregnado de sensaciones que elevan el espíritu porque hay una trama, unas edificaciones y un estilo

de alto valor estético.Hay que mirar tras la telaraña que tejen los cables, los puestos de mercancías ocupando los espacios públicos, la basura y el deterioro para captar su mensaje que clama por su rescate, pero está allí esperando mejores tiempos.

Este libro es una contribución de Nory Pereira Colls, Delia Y. Bottaro Steiner y Leonardo Chacón Quintero, oportuna y de extraordinario valor para ese rescate. Aporta el conocimiento del patrimonio cultural tangible de Mérida, lo que facilitará el camino para su recuperación; señala la estrategia para avanzar incluso comenzar de una vez si se articulan los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas. Basta un explícito compromiso de las autoridades locales para que se desplieguen las fuerzas transformadoras de la ciudad para el rescate de un patrimonio de gran valor cultural, que sigue haciendo de la ciudad de Mérida una de las más hermosas de Venezuela.



Basílica Menor de la Inmaculada Concepción de Mérida. (Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2017)

Introducción

Nory Pereira Colls



En el año 2011 fue conformada la actual Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida, la cual se propuso realizar un trabajo de reconocimiento y valoración del patrimonio tangible de la ciudad, su estado físico, sus condiciones de conservación y protección, así como analizar la forma en que este tema ha sido asumido desde el poder local, es decir, desde el municipio. Este fue el punto de partida que nos planteamos para diseñar un proyecto de gestión del patrimonio que permitiera, en primer lugar, conocer de cuál patrimonio estamos tratando y en qué condiciones se encuentra; y, en segundo lugar, analizar las posibilidades existentes para asumirlo como propósito de actuación principal para elaborar un plan de desarrollo social y económico de la ciudad bajo los principios de la sostenibilidad.

La razón fundamental de trabajar en primera instancia el patrimonio tangible se debió a la constatación del estado de abandono y destrucción masiva de edificaciones y sitios que forman parte del patrimonio cultural del municipio, y evidenciar la indolencia de los ciudadanos y las autoridades locales y regionales que han permitido este deterioro, aún más, que han contribuido con el mismo en algunas decisiones que han afectado directamente el patrimonio de la ciudad. A esta problemática se le agrega la ambigüedad en la asignación de responsabilidades en los distintos niveles territoriales de gobierno, y de las competencias en el tema del patrimonio cultural en

los distintos estratos de gobierno; además de una coyuntura política que promueve la anarquía y el solape de acciones en lo que supone el gobierno de la ciudad.

En este contexto, la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador (CPCML) del Estado Mérida, acometió la tarea de iniciar un trabajo de investigación que permitiera determinar los bienes patrimoniales existentes en la ciudad de Mérida[1], específicamente en su centro fundacional, donde se localiza la mayor cantidad de edificaciones y lugares que dan cuenta de la historia de la ciudad, y donde también se están produciendo los mayores daños, con carácter irreversible.

Esta labor ameritó un proceso de investigación fundamentado en las teorías que actualmente se manejan en torno al tema del patrimonio. Es evidente que muchas de esas teorías han estado direccionadas por las discusiones y resoluciones que se han producido en las diversas reuniones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en las cuales se han redefinido conceptos ya establecidos, como el propio concepto del patrimonio y su categorización, y se han incorporado categorías significativas con nuevos temas de discusión. Las diversas Cartas, Convenciones y Declaraciones que se han aprobado como producto de esos encuentros dan cuenta de ello.

Lo más relevante de todo este material es que el tema del patrimonio se ha ampliado a otras esferas, en las cuales el paisaje cultural, la autenticidad, lo intangible, la lugarización, entre otros, son claves para el desarrollo sostenible de las ciudades, confirmando con ello la importancia de su consideración en el marco de las políticas de los gobiernos, así como la necesidad de su atención para su desarrollo, máxime, cuando cada vez más se hace impostergable el tema de la sostenibilidad y la importancia de los valores locales en el marco de la globalidad.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) apuntan hacia esa dirección, cuando la característica que se destaca en esta nueva agenda (Agenda 2030 para el desarrollo sostenible) es que está centrada ***en el hombre, en sus derechos y en la universalidad***, ya que es un asunto de todos, estando integrados a las tres dimensiones fundamentales de la sostenibilidad: ambiental, social y económico. También esta Agenda pone énfasis en la participación ciudadana y la responsabilidad de los gobiernos locales en el desarrollo de las comunidades.

[1] Es importante aclarar que ya en el municipio existe una declaratoria de patrimonio de una serie de edificaciones y espacios públicos de la ciudad, en el Decreto 5S5, publicado en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 110 Año IV, de fecha 8 de Julio de 2004. Este fue nuestro punto de partida.

Con estas premisas se asumió el trabajo en la CPCML, pero la dinámica existente en el municipio, específicamente en la Alcaldía, su estructura organizativa y el poco interés puesto en el tema patrimonial, aunado a una situación país que no es motivo de discusión en este trabajo, pero que ha incidido notablemente en el desarrollo del mismo, nos fue llevando a generar nuestro propio proceso de construcción e indagación articulado con la Universidad de Los Andes, ya que fue en la Universidad donde encontramos eco a nuestra preocupación por el tema de la ciudad y el patrimonio. Los resultados de ese trabajo son los que presentamos en este libro.

Sabíamos lo que teníamos que hacer, el tema era cómo hacerlo para cumplir con el objetivo de generar un producto consistente y confiable en la información, con bases ciertas de desarrollo en una comunidad como la merideña y con la adversidad de unas autoridades locales que, imbuidos en su contexto y problemática política, no alcanzan a visualizar el potencial de desarrollo que encierra una actividad como la protección y dinamización del patrimonio existente en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

Lo que presentamos es un proceso metodológico que se construyó en el hacer, desde el saber. Los resultados no son definitivos y lo que se pretende es mostrar una experiencia de investigación basada en una metodología analítico - descriptiva en una primera fase, y en un proceso exploratorio de acción-participación para la fase de propuestas, en la cual la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador y la Universidad de Los Andes tienen un papel preponderante.

Todo el trabajo que aquí se presenta es parte de una visión compartida de ciudad y de productos parciales que fueron surgiendo en la medida que avanzábamos en la investigación y en las propuestas que pudieran permitirnos acometer un proceso de recuperación del patrimonio de la ciudad. De toda la pesquisa realizada y de todo el trabajo elaborado durante 8 años aproximadamente, se destacan cuatro aspectos claves para entender y valorar el patrimonio: conocer, registrar, educar y gestionar.

El conocer es el trabajo más laborioso desde el punto de vista de la investigación, ya que ello supone indagar en archivos públicos, trabajos de investigación, publicaciones y todo aquel documento que permita tener

una información certera y confiable sobre la ciudad, el lugar y la edificación que va a ser objeto de protección. Por supuesto, esta información debe difundirse a la población para que se entienda el significado tan complejo que conlleva una declaratoria de patrimonio.

Registrar y catalogar comporta igual dedicación y trabajo exhaustivo, ya que no se trata solo de identificar un bien que puede ser objeto de declaratoria de patrimonio (su confirmación, eliminación o incorporación en los documentos oficiales), sino que para lograrlo es necesario definir muy bien los criterios que deben privar para esta selección. Además de la revisión de documentos oficiales y Cartas internacionales que van incorporando nuevos criterios, están los argumentos que en lo local, por las singularidades que se puedan presentar, se deben contemplar.

Educar es una de las claves fundamentales para lograr que la población y las autoridades asuman la importancia de la protección del patrimonio, como una acción que busca garantizar la identidad de un pueblo y su desarrollo social. Esa educación se inicia reconociendo los valores de los objetos tangibles e intangibles y su difusión en la población. Si no se tiene conocimiento sobre los bienes patrimoniales que son la muestra de nuestra historia y acervo cultural, no habrá nunca sentido de pertenencia ni respeto por lo que es representativo de una sociedad. Por ello, uno de los proyectos que se debe desarrollar es el diseño de una estrategia de comunicación que permita identificar, informar y lograr que propios y extraños reconozcan el patrimonio de la ciudad, y, como fase inmediata, una campaña de educación en todos los niveles: formal, informal y no-formal, de manera que se incentive en la población ese sentimiento de propiedad y resguardo para lograr un desarrollo social y económico sostenible.

Todas estas fases son la base para que las autoridades a quienes compete la protección del patrimonio cultural de una nación, región o localidad, procedan a ser los primeros defensores de los valores que identifican a una población y sean los promotores de su protección y aprovechamiento para el desarrollo de su comunidad. Esta **gestión** se basa en el rol que deben cumplir como articulador de intereses públicos y privados, difusor de la información a la población y facilitador de un desarrollo sostenible basado en los principios de respeto, convivencia y autoridad, con visión de futuro y a largo plazo, entendiendo que la protección del patrimonio no puede ser emprendida con acciones de inmediatez y a corto plazo porque fracasa en su objetivo.



Cruz del Humilladero, Alcabala de Milla, principios de sigloXX. (Foto de la Biblioteca Tulio Febres Cordero)

"Cruces de las Misiones. Estas se localizaban en las capillas
en las entradas de la ciudad, que eran ayuda de parroquia.
En el caso de Mérida existían cuatro: Mucujún, Milla también conocida como
El Humilladero, El Llano, construida para defender de la intemperie
la primera Cruz enarbolada en la ciudad y la de El Espejo, todas de teja.
De estas capillas sólo quedan las cruces"

Cap. I

Patrimonio y desarrollo local

Nory Pereira Colls

El concepto de patrimonio está claramente definido en diversos textos y normas universales, por lo cual es factible partir de ese concepto básico que establece que Patrimonio es legado de una generación a otra que en su desarrollo histórico va adaptándose al tiempo y lugar en el que se desenvuelve. La condición de legado está directamente vinculada con quien lo produce, lo transforma y lo transmite en el tiempo, esto es, con el hombre y sus manifestaciones culturales. Cuando trasciende del ámbito individual al colectivo pasa a ser la herencia de una población, un Estado o la humanidad, dependiendo de los valores que pueda tener para esos contextos. Ya la UNESCO establece las condiciones que un bien debe tener para ser considerado patrimonio de la humanidad y la responsabilidad de todos para su resguardo y conservación.

Igualmente los Estados tienen normas y reglamentos que permiten proteger su historia y su patrimonio, reconociendo valores que le son propios y auténticos y que son representados en diversas expresiones, tangibles e intangibles, configurando un legado que forma parte de su idiosincrasia e identidad, como se establece en la Carta de Cracovia (2000) "El patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen, son el resultado de una identificación con varios momentos asociados a la historia y a sus contextos socioculturales. La conservación de este patrimonio es nuestro objetivo" (p.2). Cuando se trata de la historia local, los valores a considerar tienen que ver con la manera como la población se

apropia y los hace suyos, porque son parte de su historia y de su patrimonio; de ahí lo significativo del valor de la memoria y las tradiciones, los recuerdos, los lugares, las representaciones, el paisaje y las edificaciones, que son referencias en el mapa mental de cada habitante, ya que es el hombre en su accionar diario quien lo habita y vive, construyendo su propia historia (García, 2008). Cuando todas esas historias se comparten, entretejen y se suman, entonces se convierten en memoria colectiva.

Hablar entonces de escenarios simbólicos supone aterrizar en el tejido de la ciudad y con especial énfasis en las tramas históricas, que son el estrato sobre el cual se producen los cambios y las transformaciones que el hombre, en el devenir del tiempo, lo convierten en escenarios y símbolos, recuerdos y memoria que le son propios a sus habitantes y forman parte de su cotidianidad, de su patrimonio. Al respecto García (2008), señala:

> […] no solo se debe reconocer el sentido mismo de la población, sino la forma de vida que es donde se refleja mejor el modo de construir los inmuebles y los espacios públicos, en los que suceden acontecimientos y fenómenos tan importantes de la realidad urbana, que son parte de la cultura, como son: la sociabilidad vecinal, la apropiación afectiva y empoderamiento de los espacios, la identificación con los lugares y el sentido de pertenencia, la memoria colectiva de los distintos grupos ciudadanos o la historia de los lugares (p.9)

Visto de esta manera, el concepto de identidad adquiere un valor fundamental en el uso de un espacio que puede sufrir transformaciones que son producto de una dinámica de desarrollo natural y mantienen su significado en los habitantes, por lo que supone de referencia e imagen de una vivencia que se convierte en recuerdo, en memoria viva; con el peligro que se distorsionen al ejecutarse decisiones de gestión institucional que lo desnaturalizan. De este modo, los espacios se re-semantizan en función del valor que le asigna el individuo como símbolo y no como un espacio funcional. (García, 2008). Por otra parte, en la actualidad el tema de la globalización está obligando a mirar también hacia la lugarización, en el sentido que señala González Francisco 2013):

> La lugarización es proceso autopoiético, de re-creación, que vive un lugar para mantener su identidad e incorporarse eficazmente en lo global.[…] Lo que busca este mecanismo es en el fondo el

> desarrollo endógeno humano local con base al fortalecimiento de su identidad, mejorando su nivel de competitividad territorial, insertándose con sabiduría en la globalización. El lugar es la apropiación subjetiva, social y cultural del espacio/tiempo. (p.13)

Este concepto también supone el reconocimiento de la existencia de la diversidad en contraposición a los intentos de estandarización de la globalización; por lo tanto es imperativo tomar una actitud proactiva para fomentar, por una parte, la riqueza económica al aprovechar las potencialidades que brindan los recursos patrimoniales, y, por otra parte, al incorporarlo como recurso social y rescatar el sentimiento de pertenencia de una comunidad, se afianza su valor identitario y protegen los recursos que lo determinan y significan. Esto quiere decir que cualquier política y estrategia de desarrollo que no considere este potencial que ofrece el patrimonio, quedaría como una política parcial e incompleta y podría significar la destrucción del mismo.

En el caso de la ciudad de Mérida, la variedad y riqueza de su patrimonio cultural constituye un elemento fundamental para su desarrollo social y la reafirmación de su identidad. Además, el valor agregado que tiene descansa en su naturaleza y en el gentilicio de su población, ambos muy amenazados debido al desarrollo de actividades económicas rentistas que progresivamente van destruyéndolo.

Entendiendo de esta manera el significado del patrimonio para los ciudadanos y su valor en términos de afianzamiento de su identidad, es incuestionable que la responsabilidad de esta política reside en el poder local, en este caso, en el municipio, por ser el organismo de gobierno que está más cerca de los ciudadanos y en sus competencias está el bienestar social, el desarrollo económico y la garantía de la protección de sus valores culturales, tangibles e intangibles. En este sentido González Fortunato (2014) señala:

> Es al gobierno local a quien corresponde en primer término atender los asuntos que afectan e interesan directa y personalmente a la gente en el curso de su vida cotidiana porque es el que está más cerca, […] el que está en condiciones de conocer en forma personal y de relacionarse con sus actores sin intermediarios. (p.21)

Y más adelante dice:

> En la comunidad local se dan tanto relaciones comunitarias como de naturaleza social, y el municipio es un tipo de institución de naturaleza social, en particular de la sociedad política, que cumple unas funciones orientadas a satisfacer intereses, vinculados éstos a la satisfacción de necesidades colectivas [...] (p.49)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece claramente la condición del gobierno local como expresión política primaria de una comunidad, que forma parte del Estado y que goza de autonomía en su actuación. De acuerdo con esta Constitución, el Estado debe garantizar la protección y preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación, constituido principalmente por los bienes y valores culturales que le son propios. En este sentido también se puede afirmar que los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural son condicionantes necesarios del desarrollo económico y social sostenible, que garantiza a las generaciones futuras de tercera y cuarta generación el derecho a tener una ambiente sano y equilibrado. En síntesis, el desarrollo de una comunidad es responsabilidad compartida por la sociedad y el Estado, y en el Estado, es el Municipio el poder que tiene mayores responsabilidades en la gestión de su patrimonio, como factor de identidad y potencial de desarrollo local. (González, 2014)

El Patrimonio en los Objetivos del Desarrollo Sostenible

La consideración del patrimonio cultural en las agendas mundiales ha sido tangencial y muy débil, a pesar de la continua demanda que hay por parte de instituciones y organismos que trabajan con el patrimonio cultural y su protección de que sea atendido con urgencia.

Es en el año 1972, en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, cuando se comienza a plantear la importancia de la valoración del patrimonio para el desarrollo y calidad de vida de la sociedad y a llamar la atención a los gobiernos para su consideración. Y en las recomendaciones que

surgieron en el encuentro de la UNESCO (1976), donde se trató el tema de la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural, se señaló que "[…] la eliminación de las desigualdades económicas y sociales dependería de la afirmación de la autenticidad, la dignidad y la identidad cultural" (Molina, 2018, p.57).

La importancia de esta declaración estriba en la relación del patrimonio y su consideración como parte sustancial de la dimensión cultural, al incorporar el tema de la identidad, comunidades y sentido de pertenencia, con las otras tres dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y ambiental), al proponer que su consideración global puede ser factor de desarrollo del turismo y la industria cultural con grandes beneficios para las comunidades y los diversos actores que participan de ella. Aquí comienza a perfilarse una nueva visión del patrimonio como factor de desarrollo de actividades que antes no habían sido consideradas de esta manera (Molina, 2018).

Cuando se aprueba la Agenda Local 21 en la conferencia de Río (1987) y se habla del desarrollo sostenible como un mandato a ser atendido y promovido por los Estados signatarios - por cuanto en este concepto de desarrollo sostenible está implícito el tema del patrimonio y el compromiso de las generaciones presentes de garantizar el bienestar de las generaciones futuras - evidentemente que se está demandando a los países signatarios el resguardar los valores que como sociedad los individualiza en su identidad y cultura; sin embargo, y pese a estas consideraciones, este compromiso no ha sido asumido de manera responsable por los gobiernos, y en particular por el gobierno de Venezuela.

Por otra parte, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como Conferencia de Río y Cumbre de la Tierra, se discutieron aspectos y conceptos que son determinantes en la consideración del tema cultural y patrimonial como parte del desarrollo sostenible, como: identidad, sentido de pertenencia, justicia, participación ciudadana, acceso a la educación. Pero es en la Declaración del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1992) donde se propone la incorporación del desarrollo humano y lo que su consideración conlleva en la reafirmación de la importancia de la identidad y las comunidades como un pilar del desarrollo sostenible. En este sentido, un paso muy importante fue la declaración de los

paisajes culturales como una categoría que forma parte del patrimonio, ya que en este concepto se vuelve inseparable el medio ambiente y el hombre como una simbiosis que busca la armonía y la convivencia, como ha sido siempre desde que el hombre apareció en la tierra. Hombre y naturaleza son indivisibles y es esta unión la que ha generado las formas de coexistencia y apropiación del espacio, las relaciones sociales y económicas de las sociedades, adquiriendo los rasgos culturales que les son propios y que los definen como comunidades. Fue en la Convención de Patrimonio Mundial de 1999 que se logra introducir este concepto como una nueva categoría, como afirma Molina (2018):

> [...] fue posible introducir el concepto de sostenibilidad aplicado al patrimonio dentro de las directrices prácticas para la implementación de la Convención, convirtiéndose así estas en el primer instrumento internacional en reconocer la utilización sostenible de los paisajes culturales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las comunidades. (p.59)

Posterior a estos eventos se ha producido nuevos encuentros, declaraciones, cartas, convenciones, en las cuales el tema de la sostenibilidad cultural como un pilar del desarrollo, llamado el cuarto pilar, ha sido un tema recurrente, Molina B. (2018) en su artículo *La incorporación de la cultura y el patrimonio en el desarrollo sostenible: desafíos y posibilidades,* realiza un interesante análisis de todos ellos y el tratamiento discursivo del tema patrimonial el cual no ha tenido toda el impacto que se esperaba.

La última de estas reuniones fue la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en el año 2015, en la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En esta agenda se plantearon 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. La característica que se destaca en esta nueva agenda es que está centrada en el hombre, en sus derechos, en la universalidad, ya que la sostenibilidad es un asunto de todos y está integrada a sus tres dimensiones fundamentales: ambiental, social y económico. También esta Agenda pone énfasis en la participación ciudadana y la responsabilidad de los gobiernos locales en el desarrollo de las comunidades.

En el Objetivo 11, que es el que nos compete en este caso, se establece que es deber de las Naciones: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.* En el cumplimiento de este objetivo, las autoridades locales son las responsables del diseño de políticas públicas con este fin, y deben considerarlo tanto en los núcleos de población más pequeño como en las grandes urbes.

Paloma Durán, Directora del Fondo de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hace hincapié en la importancia del compromiso del poder local en el cumplimiento de estos objetivos, particularmente del objetivo 11, cuando señala: "Todos los objetivos y metas del desarrollo sostenible están relacionados directa o indirectamente al trabajo diario de los gobiernos locales y regionales" (Durán, 2016, p.54).

Y en lo que se refiere al patrimonio, la meta 11.4 señala que se debe *"Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo".* No hay otra mención a este tema en el resto de los ODS. Sin embargo, en los indicadores de la UNESCO de cultura para el desarrollo, sí se aprecia la relevancia de esta dimensión y del patrimonio cultural en un sentido más amplio, asumiéndolo como una "riqueza frágil" que debe ser protegida y preservada, ya que una vez que se pierde es irrecuperable. Por ello la UNESCO considera que "el patrimonio cultural es esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible" (UNESCO, 2016, p.132).

Desde este punto de vista los Indicadores de la Cultura para el Desarrollo sitúan en primer plano la sostenibilidad, la cual depende en gran medida de políticas y acciones que propendan a su protección y disfrute, así como para que se conviertan en un factor de desarrollo social y económico. Y este reto del cumplimiento de estos objetivos, es responsabilidad de las instituciones, las comunidades y los factores de desarrollo.

La inclusión del Objetivo 11 en la Agenda 2030 señala claramente la responsabilidad y el poder de la gobernanza local en este tema de patrimonio, y así quedó recogido también en la Declaración de los representantes de las Redes de Gobiernos Locales y Regionales. Lamentablemente, siendo los gobiernos locales los que tienen la responsabilidad directa de la atención del patrimonio tangible e

intangible de las comunidades, ya que éste es su ámbito de acción y es en este espacio geopolítico donde se deben desarrollar todas las políticas de reconocimiento, protección y valoración del patrimonio, son los que menos atención le prestan al tema ya que su rédito en cuanto a su gestión no es visible a corto plazo. Las autoridades locales y regionales generalmente sólo consideran planes a corto plazo, visible y de impacto inmediato, ya que sus períodos de gobierno son cortos, en el caso venezolano son 3 y 4 años. Como afirma Nordenflycht (2008) "el patrimonio territorial de un país se ve amenazado por una exclusión interior a consecuencia de la desidia de sus autoridades." (p.1).

Aquí es donde reside la gran problemática presente en las ciudades venezolanas, y particularmente en la ciudad de Mérida, las autoridades locales no han asumido el tema del desarrollo sostenible en toda su magnitud, y mucho menos han entendido que parte de ese desarrollo descansa en el patrimonio existente en la ciudad. Los compromisos políticos y las prácticas económicas basadas en la destrucción del patrimonio por razones rentistas, son el principal tema de su gestión. Tampoco puede obviarse la gran contradicción entre la retórica política que declara públicamente *debemos rescatar y proteger el patrimonio,* frente a la autorización y permiso concedido para la demolición de un bien patrimonial en nombre del progreso y el desarrollo.

Es en el ámbito académico donde se evidencia la preocupación por el patrimonio y en ciertos niveles técnicos de las organizaciones vinculadas con el poder local. Precisamente es desde estas instancias que comienza a promoverse otro tipo de acciones en las cuales emergen actores e intereses que pueden potenciar la salvaguardia del patrimonio, incorporando nuevos usos a las edificaciones o rescatando valores de la tradición. Es el momento en que comienza a plantearse la rentabilidad de la cultura y la participación de entes públicos y privados en el rescate del patrimonio tangible e intangible con una visión de negocio, principalmente en el campo turístico, que está promoviendo los llamados Distritos Culturales y Creativos, de los cuales también hay mucho que hablar en cuanto al beneficio que puedan prestar para la protección del patrimonio.

Referencias bibliográficas

Carta de Cracovia. (2000). *Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido.* Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000".

Durán, P. (2016). ODS: Implementando los objetivos globales a escala local. En: *Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía.* España: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

García, A., Ojeda-Rivera J., Torres, F. (2008). Hacia una nueva lectura de la ciudad y sus espacios: ausencias y emergencias en la ciudad inteligente. (pp. 148-165). En García, A. (Coord.) Conti, A. (coord.) (2008). *Espacio público, ciudad y conjuntos históricos.* España: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

González, F. (2014). *El gobierno de la ciudad.* Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Universidad de Los Andes.

González, F. (2013). *Desarrollo local y lugarización.* Trujillo, Venezuela: Fondo Editorial Universidad Valle del Momboy.

Molina, B. (2018). La incorporación de la cultura y el patrimonio en el desarrollo sostenible: desafíos y posibilidades. En *Humanidades, vol. 8, núm. 1*, 50-82. Recuperado de https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/humanidades/article/view/31465

Nordenflycht, J. (2003). Patrimonio y Desarrollo Local: una práctica social entre el saber y el poder. En: *Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura.* Recuperado de https://www.oei.es/historco/pensariberoamerica/colaboraciones08.htm#

Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural. (1992) N°. 41/187. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión. pp. 149-150. Recuperado de https://undocs.org/es/A/RES/41/187

UNESCO. (1972). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.* Recuperado de *https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf*

UNESCO. (2016). El papel de los actores locales en la Agenda global 2030. Compromiso, responsabilidad y acción de los gobiernos locales y provinciales. *En: Localizar los objetivos de desarrollo sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la agenda 2030.* Recuperado de *http://www.andaluciasolidaria.org/centro-de-reursos/descargas-de-documentos/documentos-y-publicaciones/libros-en-pdf/63-localizar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-gobiernos-y-actores-locales-y-provinciales-en-la-implementacion-de-la-agenda-2030-una-mirada-desde-andalucia?path=documentos-y-publicaciones/libros-en-pdf*



Avenida 4 Bolívar, entre calles 21 Lasso de la Vega y 22 Canónigo Uzcátegui. (Año 1962). (Foto del archivo de la Biblioteca Tulio Febres Cordero)

"El crecimiento de la ciudad fue lento y progresivo,
siguiendo su expansión sobre los ejes marcados desde su fundación
e incorporando nuevas edificaciones de casas solariegas
colocadas de manera continua al borde de las calles".

Cap. II

La ciudad de Mérida

II

Nory Pereira Colls

La ciudad de Mérida forma parte del conjunto de ciudades en Hispanoamérica que fueron fundadas por los españoles durante el siglo XVI, sobre territorios ocupados por pueblos aborígenes. Fue la sexta ciudad de fundación en los territorios que hoy forman parte de Venezuela.

Se localiza en la Cordillera de Mérida que es una rama de la gran Cordillera de los Andes que recorre Chile, Ecuador, Perú y Colombia, limitada por las grandes llanuras venezolanas hacia el Este y las tierras bajas del Sur del lago de Maracaibo al Oeste. Tiene una extensión aproximada de 30.000 Km^2 y según Clarac (2017) "[…] 25.000 Km^2 se encuentran a más de 1000 m. de altura, y se mantiene durante unos 110 Km. a una altitud de más de 3000 m. Se extiende sobre 450 Km., y su anchura promedio es de unos 100 km." (p.33).

Esta región es poseedora de diversos pisos bioclimáticos que van desde el piso cálido tropical en la zona baja con cotas de 0 m.s.n.m., hasta el piso páramo en la zona montañosa donde se localizan glaciares y páramos fríos alcanzando cotas superiores a los 4000 m.s.n.m. Por esta condición posee una flora y fauna muy variada y zonas fértiles para el cultivo de hortalizas, granos y tubérculos en la zona fría, y caña de azúcar y musáceas en la zona baja, además de la práctica de la ganadería. Precisamente esta condición es la que ha

permitido el asentamiento de la población, que en tiempos previos a la conquista, fue numerosa y se localizó a lo largo de toda la cordillera en asentamientos dispersos y construcciones con materiales del lugar, de ahí la diversidad de los espacios para habitar.

Los primeros habitantes

Antes de la conquista española, en el territorio andino habitaban comunidades indígenas que se situaban en las márgenes de los ríos, principalmente del río Chama; eran sedentarios y practicaban la agricultura. Al respecto Clarac (2017) describe:

> Así mismo el río Chama, principal río andino que atraviesa la Cordillera de Mérida de norte a sur, para bifurcar luego hacia el oeste y echarse en el Lago de Maracaibo (parte sur), tuvo ciertamente un papel importante en la vida de las sociedades andinas prehispánicas. Su nombre sirvió además para designar a veces en las crónicas del siglo XVI a los grupos indígenas que vivían en sus valles. (p.40)

Existen estudios de etnografía que buscan determinar los orígenes de la población indígena que habitaba este territorio. Según algunos autores, como José Ignacio Lares, los aborígenes de esta zona pertenecían al grupo de los Timotes. Julio Cesar Salas los identifica con la familia indígena Chama y Mucus, dependiendo de las parcialidades que los conforman. Alfredo Jahn los agrupa en una sola etnia, los Timotes, y Acosta Saignes los considera como timoto-cuicas, por su cercanía con los Kuicas de Trujillo. Al respecto Gordones y Meneses (2004, p.39) realizan una compilación de estas diversas opiniones y citan a algunos autores en los siguientes términos:

> Según Salas «La familia indígena que convencionalmente apellidamos Chama la componen una multitud de tribus independientes que para la época de la conquista habitaban el territorio del actual estado Mérida de Venezuela, naciones que poseían unas mismas costumbres y nexos muy estrechos entre sus diferentes lenguas; afirmación esta última que se basa en la identidad de nombres geográficos, en los cuales predomina una sola radical.» (Salas, 1971: 143).

> Posteriormente, Salas en su obra «Etnografía de Venezuela» (1997), indica que «*En otra parte denominamos Chamas a los aborígenes de Venezuela de suave natural del estado Mérida, nombre convencional del nombre indígena del río en cuya cuenca están situadas casi todas las tribus en cuya toponimia es superabundante la radical Mucu, pero en atención a que las tribus Tucanes, Torondoyes y las varias que comprende la nación Timotes, tienen también en su toponimia la radical Mucu y quedarían fuera de aquella denominación, por pertenecer a otras hoyas hidrográficas, creemos más comprensivo para todas estas tribus de suave natural de Mérida el nombre de Indios Mucus...*» (Salas, 1997: 14).

En este sentido, Clarac (2017) establece que siguiendo lo que considera "el patrón andino" enunciado por Erika Wagner, éste se localiza en la zona fría o templada correspondiente al estado Mérida y que en ellos se localizaron los indios "[…] a quienes los españoles se refirieron a veces con el nombre de "chamas", y a quienes llama Salas "mucus"." (p.41). De manera que se puede inferir que los primeros pobladores de la zona eran los indios Mucus, también llamados Chama.

En una perspectiva que combina datos lingüísticos, antropónimos y topónimos obtenidos de documentos de los siglos XVI y XVII, y arqueológicos: patrones funerarios, cerámicas, líticas y patrones de asentamiento, entre otros, Gordones y Meneses (2003; 2005), establecieron que la Cordillera de Mérida no estaba poblada para el período de contacto con el europeo por un solo grupo étnico, la misma fue ocupada por diversas oleadas poblacionales asociadas con grupos de lengua Timote, provenientes de la región nor-central del país; grupos de lengua Chibcha, procedente de la cuenca sur-occidental del Lago de Maracaibo y grupos de lengua arawaka provenientes de los Llanos Altos Occidentales Venezolanos.

Lo cierto es que las discusiones se mantienen y los estudios también, particularmente los que están vinculados con la cerámica arqueológica y sus distintas representaciones, y de ello dan cuenta las investigaciones arqueológicas en el área metropolitana de la ciudad de Mérida en la cuenca alta del río Chama y en Lagunillas, en la cuenca media del mismo río, que realiza el Museo Arqueológico Gonzalo Rincón Gutiérrez de la Universidad de Los Andes.

No es objeto de este trabajo estudiar el origen de los aborígenes que poblaron el territorio andino, aunque para nuestros efectos es importante determinar que sí hubo una población autóctona de la zona que marcó rasgos culturales que los tipifican y diferencian de otras regiones y comunidades. Estudios etnológicos han demostrado que existían numerosos lugares poblados a lo largo de estrechos valles, en el camino del Chama, que eran sagrados y en los cuales los indígenas habitaban y realizaban sus prácticas mágico-religiosas. Algunas poblaciones se localizaron en las altas cumbres, que eran las moradas de los dioses, rodeados de una naturaleza mágica y de gran belleza. El respeto a la naturaleza fue uno de los valores que trascendieron en el tiempo y permitió la convivencia del hombre con el ambiente, formando un paisaje cultural único. De esta población sedentaria Fray Pedro Simón (1892) realiza varias descripciones sobre distintos aspectos relativos a la cultura indígena en los andes venezolanos.

Lo cierto es que hubo una población indígena numerosa, según Julio C. Salas rondaban las 200.000 habitantes, y los mismos se organizaron en pequeñas comunidades. De esta cantidad de población y asentamientos es que dan cuenta los antropólogos, arqueólogos e historiadores para señalar los tres sitios de fundación de la ciudad de Mérida. Según Fray Pedro de Aguado, los españoles encontraron dos grandes asentamientos en esta región, siendo uno de ellos la población conocida por los indígenas como "Zamu" y rebautizada como "Lagunillas" por los españoles, entre los que se encontraba Juan Rodríguez Suárez, quien describió este asentamiento conformado por una gran cantidad de habitantes y bohíos con techos de paja. (Clarac, 2017).

El segundo asentamiento se produjo como consecuencia del maltrato que sufrieron los indígenas y su consecuente huida de la zona dejando a los españoles solos. Producto de ese maltrato la respuesta de los indígenas fue el constante ataque lo que obligó nuevamente a Juan Rodríguez Suárez a mudar la ciudad a otro sitio, a la punta de una meseta que posteriormente, y luego de la conquista, se conoció como "La Punta", hoy día identificada como La Parroquia.

Fray Pedro Simón (1892) describe este proceso de asentamiento de los españoles en los siguientes términos:

> [...] viendo la infinidad de indios de buena masa que habitaban todas aquellas provincias, determinó fundar allí un pueblo de españoles, si bien no llevaba para esto licencia; pero en efecto lo puso por obra en el mismo sitio en que estaban ranchados, que es el primero de la legua de aquella tierra por donde iban entrando y buenísimo para el intento, por ser mesa alta, limpia, de lindas aguas, vista, aires y temple. Señalóle cuadras y solares que repartió entre todos y púsole por nombre la ciudad de Mérida, á imitación de la otra en España, de donde dijimos era él natural. Fué esto á los principios de Octubre del mismo año de mil quinientos cincuenta y ocho; […]; nombró luego Justicia y Regimiento, y envió á dar aviso á la ciudad de Pamplona, con una carta que escribió á los catorce del mismo mes, en que además de dar cuenta de la población que había hecho á instancia de los soldados, la daba también de las Sierras Nevadas, y de la disposición y innumerable gente y población de las Sierras, y que había tantos edificios como en Roma (salvo que no serían tales, porque todos eran bohíos de paja), y que había hallado las mayores esteras de esparto que se habían visto en el Reino. (p.197)

El tercer intento, y definitivo, fue por razones políticas y de desobediencia por parte de Rodríguez Suárez a las instrucciones que se tenía para realizar los nuevos poblamientos. Esta situación llevó a un nuevo traslado de la ciudad y sus habitantes hacia la meseta que finalmente sirvió para el asiento definitivo de la ciudad de Santiago de los Caballeros, en el año 1559.

Tulio Febres Cordero (1991) comenta el proceso de fundación de la ciudad de Mérida:

> Más por el espíritu de rivalidad que por razones de conveniencia pública, Maldonado no estuvo por nada de lo hecho anteriormente. Así fue que, en seguida tomó bajo sus órdenes la gente de Rodríguez Suárez y trasladó la ciudad a cinco o seis leguas más al norte, por la misma cañada o valle de chama, asentándola en la parte inferior de una hermosa mesa, frente a los picachos nevados de la Sierra, y trocándole el nombre de Mérida por el de Santiago de los Caballeros, con un nuevo Cabildo y Regimiento y otro orden de cosas, inclusive el patrono, pues sin duda por haber hecho

> el traslado a mediados de marzo, San Dionisio fue también cambiado por San José. […] Años después, como consta de manuscritos antiguos, fue nuevamente mudada la ciudad a la parte más alta o superior de la misma mesa, que es el lugar que hoy ocupa, y restablecida en su primer nombre de Mérida, quedándole el de Santiago al caserío viejo donde estuvo situada hacia el otro extremo, que es el sitio ocupado por la parroquia de Santiago de la Punta. (p.79)

Díaz (1977) realiza un análisis de estos procesos de asentamiento de población en Mérida y señala lo que significó el inicio de la estructura urbana de la ciudad en los siguientes términos:

> La conquista marca el inicio del proceso de formación urbano. El conquistador escogió para fundar las sedes de la nueva organización social, el sitio donde habitan indígenas. Es así como las áreas que alcanzaron mayor urbanización fueron principalmente aquellas con gran densidad de población nativa, además de poseer abundancia de recursos naturales. La metrópoli señalaba condiciones para las tierras que se hubieran de poblar, es decir, las fundaciones necesitaron en todo momento de la autorización real; a tal efecto las tierras debían llenar los requisitos que especificaban las ordenanzas metropolitanas para la fundación de ciudades, villas y pueblos. (pp.20-21)

Lo destacable de todo este proceso es que efectivamente fueron territorios poblados los que sirvieron de base para el asentamiento de una nueva población que traía consigo una cultura e idiosincrasia que se impuso por la fuerza, y con leyes que fueron observadas según la conveniencia de los conquistadores y de los gobernantes de España, cuyo propósito fue eminentemente económico y político, bajo los principios de la evangelización. No hubo mezcla, sino sumisión y castigo que tuvo su respuesta en la manera como organizaron a estas poblaciones. A partir de este momento se estructuraron los nuevos poblamientos bajo diversas figuras legales: Repartimientos, Encomiendas, Resguardos, Mercedes de Tierras, para configurar espacios segregados según la población: los pueblos para los blancos, es decir conquistadores y tropas, y los pueblos para indios, quienes quedaron al servicio de los primeros y la Corona Española.

Poblamiento y fundación

A partir del descubrimiento de América en el año 1492, se produjo durante los siglos XVI y XVII el proceso de fundación de la mayoría de las ciudades dependientes del reino español. Estas fundaciones obedecían a órdenes expresas de poblamiento de los nuevos territorios conquistados por lo Adelantados, ya que para que pasaran a formar parte del Reino de Castilla debían estar poblados, en palabras de Brewer Carías (1998) "[…] La fundación de pueblos, como hemos dicho, constituía el primer acto de afirmación de Señorío y era, en definitiva, un imperativo legal conforme al derecho castellano […]" (p.63), y este acto lo describe así:

> La consecuencia de lo anterior es que la fundación de una ciudad era un acto solemnísimo, del cual se dejaba constancia en acta levantada por escribano. El ceremonial era uniforme y formal; y venía descrito en los "manuales" o instrucciones dadas a los conquistadores, reflejando un rito fundacional que se siguió invariablemente en las Indias. [...] Inmediatamente después se trazaba la plaza con forma cuadrada o rectangular, y a partir de ella, se trazaban las calles como una retícula, indicándose el sitio de la iglesia, que siempre se ubicaba en el costado oriental de la plaza, el de los otros edificios públicos, y el de los diversos solares para repartir a los vecinos, nombrándose las autoridades que regirían la ciudad, y disponiéndose los ejidos. (p.7)

En estas ciudades se implantó un esquema regular y ordenado en espacios que debían tener unas determinadas condiciones de localización en el terreno, así como de la disposición de su trazado para que se asentara la nueva población y las instituciones que representaban los conquistadores. Díaz (1977) señala:

> Así se obtuvo para los nuevos centros urbanos un plano o traza formado por calles longitudinales y transversales que casi invariablemente se cruzaban en ángulo recto; esta red de calles de ancho constante delimitaban islas o manzanas que por ser cuadradas recibieron el nombre de cuadras, la medida adoptada para una cuadra correspondía generalmente a cien varas (aproximadamente 80 metros) y dividiendo la manzana en cuatro partes se obtenían lotes de cuarenta por cuarenta metros. (pp.35-36)

Llama la atención en estas órdenes la disposición de los edificios públicos, fundamentalmente de la iglesia, la cual debía ubicarse en el terreno según una orientación determinada, como lo describe Brewer Carías (2006):

> Esto tiene su origen en las reglas religiosas contenidas en las Constituciones Apostólicas del Siglo V, donde se repitió la obligación de los sacerdotes de voltearse hacia el oriente para realizar la consagración, pero dándole la espalda a la asamblea. Esto determinó la construcción de las iglesias en la parte este de la plaza, de manera que la fachada de entrada se orientase hacia el oeste y el ábside, es decir, la parte del templo abovedada y semicircular que sobresale en la fachada posterior, se orientase hacia el este. De allí que casi invariablemente, la orientación de las iglesias en América Hispana es hacia el oriente, habiendo sido construidas en la parte este de la plaza. (p.26)

A partir de este núcleo se configuró el resto del espacio urbano al ubicar en los solares aledaños a la plaza los edificios principales, además de la Iglesia, el Ayuntamiento o Cabildo y la Cárcel pública en el costado suroeste, el Convento en la esquina norte; además se repartieron los solares a los notables y conquistadores bajo la figura de la Encomienda. Brewer Carías (1998) describe:

> En cuanto a las otras tierras, dentro del territorio y término de la ciudad, debían dividirse en cuatro partes: una de ellas para el fundador del pueblo "el questa obligado a hazer el dicho pueblo" (Art. 91); y las otras tres partes para ser repartidas en treinta suertes para los 30 pobladores del lugar. Sobre el repartimiento de solares a particulares, salvo los solares en la plaza mayor para la iglesia y las casas reales, el resto de los solares se debían repartir a suerte entre los pobladores, a partir de la plaza mayor. Con esto se iniciaba el proceso de apropiación privada del suelo urbano. Los terrenos adyacentes a la plaza mayor, se repartían entre los más destacados de las huestes conquistadoras y pobladoras; y el resto de los solares se iba repartiendo por el Adelantado fundador de acuerdo a la categoría social de los pobladores. En todo caso, los solares que quedaren vacantes se debían reservar a la Corona, para repartirlos entre las personas que de nuevo fueren llegando, pero conforme a un trazado regular. (p.31)

De esta manera se generó un proceso de asentamiento de la población y su crecimiento estuvo signado por el desarrollo de actividades productivas, ya que los encomenderos solo encontraron tierras y mano de obra indígena para su explotación. Al interior de la estructura parcelaria que se generó a partir de los ejes fundamentales del trazado, creció la ciudad y a las calles se les dio el ancho que permitiera la circulación de peatones y caballeros (los señores que circulaban montados en caballos), además de ser la estructura adecuada para desfiles militares, civiles y religiosos, ya que era el escenario fundamental de la vida pública de la ciudad.

Este orden ortogonal fue lo que permitió el crecimiento de la ciudad de manera centrípeta, hasta ocupar todos los espacios que la meseta permitía, en el sentido noreste-suroeste. En este crecimiento se asignaron solares a los vecinos y hacia la periferia se localizaron el cementerio y actividades productivas de servicios como: molinos, tenerías o curtiembres, canteras de piedras, hornos de cal, mataderos y carnicerías, entre otras actividades de servicios. También se configuraron los Ejidos y propios del Cabildo que en el tiempo fueron absorbidos por el crecimiento de la ciudad. Al respecto Díaz (1977) afirma:

> La ciudad de Mérida poseyó extensos ejidos, que comprendían las tierras hacia el suroeste de la meseta, hasta donde se formó, en el siglo XVII, la población de Ejido; y hacia el noroeste hasta los comienzos del Valle de los Carrasco, hoy día llamada El Valle. Estos extensos ejidos comenzaron a ser repartidos, en parte, desde el año 1564, en razón de las concesiones hechas en 1587 […] (p.133)

Mérida y sus territorios pasaron a formar parte de la Real Audiencia de Bogotá, la cual se creó en el año 1549 y posteriormente se adscribio al corregimiento de Tunja. Fue en el año 1622 cuando se elevó a Gobierno y Capitanía General, iniciando Juan P. Maldonado su gobierno en 1625.

Ya para el año 1761, según descripción de Basilio Vicente de Oviedo (1930), Mérida presentaba la siguiente imagen:

> Tiene conventos de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, y hospital y monasterios de monjas de Santa Clara, y Colegio de la Compañía de Jesús; ricos de hacienda, […].

> Tiene hospitalarios de San Juan de Dios, ricos, y Colegio de la Compañía de Jesús, pobre. Es y ha sido cabeza de Gobierno, […]. Tiene a más de las iglesias dichas, otras cuatro capillas en las entradas de la ciudad y muy buenos edificios de casas y calles y su noble Consejo, y Teniente General de Gobernador, y 500 vecinos y entre ellos familias nobles; dijo un práctico que serán solo 400 los vecinos. (p.206)

Y Tulio Febres Cordero (1991) describe Mérida para el año 1892, como una ciudad que ha crecido y configurado su espacio urbano en el que predominan las viviendas edificadas de tapia y tejas, cuya forma principal es la de un claustro alrededor de un patio central, que se asentaron a lo largo de las vías principales.

> La ciudad tiene ocho calles longitudinales que corren del N.E. a S.O., en la misma dirección general de la mesa, y veintitrés transversales; y ofrece en conjunto, vista desde el vecino cerro de las Flores, o loma de los Ángeles, la figura de un cuchillo. Las calles son rectas casi todas, de diez varas de ancho y empedradas en su mayor parte las longitudinales y algunas transversales. (p.42)

Desde sus inicios la ciudad de Mérida adquirió rasgos distintivos del resto de las ciudades venezolanas, siendo sus principales atributos su naturaleza, su cultura y su religiosidad. Su carácter espiritual ha marcado su desarrollo y su condición cultural fue en gran medida producto del asiento de las órdenes religiosas en la región: dominicos, franciscanos, agustinos, jesuitas, quienes contribuyeron notablemente en ese carácter cultural y religioso de los merideños. Fue el Obispo de Mérida Fray Juan Ramos de Lora quien creó en el año 1785 una casa de educación para jóvenes con vocación sacerdotal que posteriormente se convirtió en el Seminario de San Buenaventura. Pero fue en el año 1833 cuando esta casa pasó a convertirse en la Universidad de Los Andes, el otro poder de la ciudad, conformando una tríada Gobierno – Iglesia - Universidad que en el tiempo ha configurado lo que hoy día es la ciudad: culta, intelectual, hospitalaria y religiosa; rasgos estos que han permitido definir el gentilicio merideño en el tiempo.

Desarrollo y crecimiento

Desde el principio se instauró el gobierno de la ciudad a través del Cabildo o Ayuntamiento Municipal; sin embargo, este gobierno municipal estuvo sometido a cambios y transformaciones en la estructura política a la cual se adscribía administrativamente la ciudad. Su crecimiento estuvo signado por pugnas de poder entre las instituciones dependientes del reino de España y sus reales Audiencias y Corregimientos, disputas de territorios, declaraciones de independencia, guerra de independencia, guerra federal, que significaron dependencia o separación de otras instancias gubernativas. En 1622 se creó la Gobernación de Mérida como parte del Virreinato de Nueva Granada y en el año 1777 pasó a formar parte de la Capitanía General de Venezuela. Es el 16 de Septiembre de 1810 cuando se crea la Provincia de Mérida (antes había sido Provincia de Mérida de Maracaibo) y se integra con las otras 6 provincias en el nuevo Estado de la República de Venezuela, a partir del 5 de julio de 1811. A finales del siglo XIX, específicamente en el año 1898, con el Decreto del Presidente Andrade, y posterior ratificación en 1899 del presidente Cipriano Castro, Mérida pasó a ser uno de los 20 estados federados de Venezuela y se reconoció como el Estado Mérida, siendo su capital la ciudad de nombre homónimo.

El crecimiento de la ciudad fue lento y progresivo, siguiendo su expansión sobre los ejes marcados desde su fundación e incorporando nuevas edificaciones de casas solariegas colocadas de manera continua al borde de las calles. Las principales edificaciones eran las religiosas que se organizaban la mayoría de ellas en los alrededores de la plaza mayor, y eran los principales centros de reunión y ejercicio de las actividades de la ciudad, como describe Amaya (2011):

> En los primeros siglos del período colonial, sólo la actividad religiosa tuvo gran peso en la estructura urbana, con la existencia, entre otros, de la iglesia matriz, el Convento de San Vicente de Ferrer (establecido en 1567) y el Hospital de Caridad, todos localizados en la calle del Hospital. En la calle Real se ubicaba el Convento y Templo de San Agustín (hoy Iglesia de la Tercera) y la iglesia de Santa Cruz del Llano. Y en la calle de la Barranca (hoy avenida 2 Lora), se localizaba la capilla del Humilladero. Estas edificaciones constituían lugares permanentes de reunión y de actividades educativas, lo cual ejercía una fuerza de atracción a ciertos sectores de la

> población, especialmente a las élites, estrechamente ligadas a dichas actividades: sus viviendas tendían a estar localizadas aledañas de esos centros religiosos. (p.108)

También significó la incorporación de nuevas edificaciones y usos de carácter público y privado configurando la morfología de la ciudad que aún mantiene su trazado original, siendo los principales ejes de crecimiento las cuatro vías principales: calle de la Barranca (hoy, avenida 2 Obispo Lora), la calle Real (hoy, avenida 3 Independencia), la calle del Hospital (hoy conocida como avenida 4 Bolívar), y calle Serrada (hoy, avenida 5 Zerpa). Es importante señalar que en ese tiempo también existía la calle de los Baños (hoy avenida 1, Maldonado), pero su recorrido era corto ya que estaba sobre el borde del talud de la meseta hacia el río Albarregas, por lo cual no se incorporó al crecimiento de la ciudad.

Este proceso se mantuvo durante los siglos XVII, XVIII y XIX; paulatinamente la ciudad fue absorbiendo los espacios hacia los bordes de talud, las tierras baldías y ejidos de la ciudad. En este tiempo la población creció lentamente, según los registros censales, para 1873, cuando se realizó el primer Censo Nacional de Población, Mérida contaba con 3.771 habitantes, y para el año 1926, según el V Censo, escasamente llegaba a 5.945 habitantes (Amaya, 2011).

Un elemento importante en los cambios que se produjeron en la ciudad se debieron a dos circunstancias totalmente diferenciadas, los terremotos de 1812 y 1894, que destruyeron gran parte de las edificaciones de la ciudad obligando a su reconstrucción; y las decisiones políticas de sus gobernantes, siendo la más significativa la Presidencia de Antonio Guzmán Blanco, ya que produjo en el país un cambio importante en la estructura de las ciudades venezolanas, particularmente en los espacios públicos – las plazas mayores – y en su arquitectura, al incorporar elementos de ornato y construcción de nuevas viviendas siguiendo un estilo neoclásico que hasta ese momento no había estado presente en la arquitectura. También en la dotación de los servicios públicos, como el alumbrado, acueductos y cloacas y la pavimentación de las calles. Fueron estas tres primeras décadas del siglo XX en las que se creó una conciencia sobre los valores artísticos existentes en el país, lo que permitió sentar las bases para la generación posterior de una política de protección del patrimonio cultural, como fue la promulgación de la Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación en el año 1945. Contradictoriamente, a partir

de ese tiempo se produjeron los mayores cambios y transformaciones que significaron la destrucción del patrimonio, lo cual da una idea de cómo ha sido de ambigua la posición de los entes gubernamentales respecto al patrimonio y su protección.

Pero fue a partir del inicio de la explotación del petróleo como actividad económica rentista y la aparición del vehículo, cuando se produjeron cambios importantes en la fisonomía de la ciudad. La población crece, según los datos censales ya para 1936 alcanzaban los 12.006 habitantes y para 1946 llegaba a 46.339; las migraciones del campo a la ciudad empiezan a generar y a demandar espacios habitables y, en consecuencia, la actividad económica se diversifica hacia bienes y servicios.

Esta situación produjo un empuje en el desarrollo y crecimiento de la ciudad, continuando su ampliación sobre sus ejes principales (como fue el caso de la calle Real) e incorporando nuevas edificaciones de carácter público, como el aeropuerto de la ciudad (1943), edificaciones educativas y de salud, gubernamentales (policía, reformatorios), y nuevos urbanismos marcados por la impronta de la modernidad.

Febres (2003) describe como períodos para el afianzamiento de la modernidad en Venezuela los siguientes: una primera etapa de transición entre 1830 y 1935, una segunda de surgimiento correspondiente a la primera modernidad entre 1935 y 1948, una tercera etapa de consolidación o segunda modernidad entre 1948 y 1960 y una cuarta de continuidad persistente hasta el año 1975. Es precisamente en el primer período, en el lapso 1829-1899, con el predominio del mandato del general Antonio Guzmán Blanco, que se introducen una serie de cambios y transformaciones de la arquitectura colonial de corte historicista y ecléctico, con influencia parisina, siendo la más destacable la modificación física de las plazas mayores y el cambio de nombre a Plaza Bolívar, así como la incorporación de rotondas y parques a las ciudades. Este período es conocido como republicano. Es a partir de este momento (1930) cuando comienza a evidenciarse "las primeras intenciones de abandonar la concepción del damero como modelo" (p.69).

Y en todo este proceso de cambio y transformación de la ciudad hacia su modernización, nuevamente se observa la influencia de personajes que representaban a las tres instituciones fundamentales para el desarrollo de Mérida: la Iglesia, en la figura del Arzobispo Chacón Guerra, quien le

encarga al arquitecto Manuel Mujica Millán la construcción de la catedral en 1946 y a Luis Bosetti la planificación y construcción del Palacio Arzobispal en 1933. La Universidad de Los Andes, en la figura de su Rector doctor Joaquín Mármol Luzardo, quien de manera conjunta con el gobernador del Estado, doctor Vicente Tálamo, emprendieron obras importantes de renovación y modernización de la Universidad y la ciudad. Esta tríada de personeros fueron los artífices del crecimiento y desarrollo que resultó emblemático para comprender el proceso de transición a la Primera Modernidad que se produjo entre 1950 y 1959 en Mérida. Lo destacable en este proceso de cambio es que el municipio y sus autoridades no tuvieron una actuación relevante en estas acciones.

Los cambios que siguieron ya son producto de otras estructura de pensamiento, procesos de planificación, diversificación de la economía, cambios de usos y especulación de la tierra por su valor de cambio, e intervenciones agresivas con la ciudad y el ambiente que han incidido notablemente en su morfología.

Por otra parte, la condición natural del paisaje y la presencia de la Universidad de Los Andes comienzan a ser los principales atractores de población de todo el país, otorgando a Mérida el reconocimiento de ciudad estudiantil y turística por excelencia, como bien lo califica Calderón-Trejo (2012):

> Mérida es ciudad de gente pensadora que también anida la conocida expresión de "ciudad estudiantil" que refuerza la condición del saber, claustro y juventud al tiempo que se emparenta con el calificativo más reciente de "ciudad turística" que nos remite a las condiciones físicas del emplazamiento y al paisaje natural que la hacen atractiva a los ojos del viajero. (p.52)

Con estas condiciones que enriquecen a la ciudad y a pesar de la destrucción que se ha producido desde sus entrañas, ya que han sido sus habitantes y sus autoridades los principales promotores de la misma, la ciudad de Mérida aun muestra huellas indelebles de una historia que se encuentra en su estructura urbana, en sus edificaciones y lugares, su vocación ambiental y en su condición cultural y religiosa; es un paisaje cultural que la distingue de las demás ciudades del país y en ello juega un papel muy importante su patrimonio tangible e intangible.

Referencias bibliográficas

Amaya, C. (2011). Ciudad, anticiudad y contraataque: una visión desde la geografía urbana. (pp.97-142) En: Lobo, W. (2011). *Pensar a Mérida.* Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes. Academia de Mérida. Centro de Investigaciones en Gestión Integral de los Riesgos.

Brewer-Carías, A. (1998). Poblamiento y orden urbano en la conquista española de América. Trabajo presentado a las *Jornadas Internacionales sobre Derecho Urbanístico,* Universidad de Santiago de Compostela.

Brewer-Carías, A. (2006). *La ciudad ordenada.* Caracas, Venezuela: Criteria Editorial C.A.

Calderón - Trejo, E. (2012). *Mérida, 1870-1920: Historia, memoria e imagen.* Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Talleres Gráficos Universitarios.

Clarac de Briceño, J. (2017). *La persistencia de los dioses. Etnografía cronológica de los andes venezolanos.* Caracas: Fundación editorial El perro y la rana. Recuperado de *www.elperroylarana.gob.ve/libros/la-persistencia-de-los-dioses.*

Díaz S., G. (1977). *Mérida, imagen y memoria.* Trabajo de ascenso para optar a la categoría de profesor Asistente. (inédito). Facultad de Arquitectura. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.

Febres Cordero, T. (1991). *Obras completas, Tomo I (*2ª. Edición) Táchira: Banco Hipotecario de Occidente.

Febres Cordero, T. (1991). *Obras completas, Tomo IV* (2ª. Edición) Táchira: Banco Hipotecario de Occidente.

Febres-Cordero, B. (2003). *La arquitectura moderna en Mérida (1950-1959).* Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes. Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico. Consejo de Estudios de Postgrado. Facultad de Arquitectura y Arte.

Fr. Pedro Simón. (1892). *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las indias occidentales. Partes segunda y tercera.* Bogotá: Casa editorial de Medardo Rivas. Recuperado de *https://reclus.files.wordpress.com/2008/10/simon-fray-pedro-noticias-historiales-v-3.pdf*

Gordones, G. y Meneses, L. (2004). El poblamiento prehispánico de la Cordillera Andina de Mérida-Venezuela. En: *Boletín Antropológico, vol. 22, núm. 60, enero-abril,* 37-71. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela.

Gordones, G. y Meneses, L. (2005). *Arqueología de la Cordillera de Mérida. Timotes, Chibchas y Arawakos.* Mérida, Venezuela: Ministerio de la Cultura, Universidad de Los Andes, Ediciones Dábanatà.

Gordones, G. y Meneses, L. (2003). Chibchas, arawakos y timotes: poblamiento prehispánico de la Cordillera Andina de Mérida (Venezuela). *Revista de Arqueología del Área Intermedia, Nº 5,* 73-107. Instituto Colombiano de Antropología e Historia-Sociedad Colombiana de Arqueología. Bogotá, Colombia.

Oviedo, Basilio Vicente de. (1930). *Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada. Manuscritos del siglo XVIII.* Biblioteca de Historia Nacional. Volumen XLV. Bogotá: Imprenta Nacional.



Vista de la Avenida 2 Obispo Lora desde la zona norte de la ciudad. (Foto tomada de wwww.viejas fotos actuales.org)

"El tema del patrimonio cultural de una entidad
y su salvaguardia, conservación y protección,
no es potestativo solo de una instancia de gobierno,
es parte de un legado y, por lo tanto, una responsabilidad
de todos los ciudadanos que gozan de estos bienes materiales
e inmateriales, ya que se trata de las manifestaciones del hombre
en un determinado contexto natural, social, cultural y político
que le son propios y le identifican."

Cap. III

La Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida

Nory Pereira Colls

La Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador (CPCML), inició su trabajo asumiendo la necesidad del rescate del patrimonio cultural de la ciudad de Mérida, fundamentalmente de su centro histórico, debido a la destrucción agresiva y masiva que se estaba produciendo desde finales del siglo XX, bajo la mirada indiferente del organismo encargado de su protección: el poder local, es decir, la Alcaldía y el Concejo Municipal.

También se asumieron los compromisos contraídos por el Estado venezolano para el cumplimiento de los preceptos enunciados en la Cumbre del Desarrollo Sostenible, con el propósito de adecuarse a los nuevos tiempos y promover el desarrollo de la ciudad desde la perspectiva de la protección y salvaguardia de su patrimonio bajo los principios de sostenibilidad. En estas premisas se establece, que el patrimonio constituye el "capital cultural" de las sociedades contemporáneas, que contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.

Para ello se consideraron los componentes esenciales establecidos por la UNESCO (2015) para el cumplimiento de estos objetivos, como son:

1) La actualización periódica del inventario de los bienes patrimoniales;

2) El establecimiento de mecanismos de gestión que garanticen a través de políticas públicas coherentes, medidas y acciones que tiendan a una real protección del patrimonio en armonía con el crecimiento de la ciudad;

3) La formación y capacitación de los responsables de llevar adelante este proceso con la participación de las comunidades como corresponsables de la protección del patrimonio, sensibilizándolas y estimulando su sentido de pertenencia para promover en ellas su compromiso; y,

4) El establecimiento de sinergias con otros actores públicos y privados, de tal manera que coadyuven en el conocimiento y aprovechamiento del patrimonio como un bien cultural que estimule el desarrollo sostenible.

Para lograrlo la CPCML enfocó el trabajo en tres grandes aspectos a resolver:

a) En lo institucional, por cuanto parte del problema de abandono y deterioro del patrimonio está en el desconocimiento que en el municipio se tiene del mismo, y en los propios procesos de gestión para abordar el tema del patrimonio dentro de la institución.

b) Lo organizacional, por cuanto dentro de la Alcaldía no se tiene claridad en las responsabilidades y el funcionamiento de las diversas dependencias, y mucho menos en cómo se inserta la CPCML dentro de su estructura organizativa.

c) Lo patrimonial, ya que a pesar de existir una Ordenanza que establece el funcionamiento de la CPCML y de unos decretos de declaratoria del patrimonio del municipio, existe un completo desconocimiento de cuáles y cuántos son esos bienes, induciendo desde la propia institución su destrucción, lo que llevó a la actualización del inventario de los bienes patrimoniales existentes y a detectar las razones de su destrucción.

Diagnóstico de la situación del patrimonio en la ciudad

a) Lo institucional.

El tema del patrimonio cultural de una entidad y su salvaguardia, conservación y protección, no es potestativo solo de una instancia de gobierno, es parte de un legado y, por lo tanto, una responsabilidad de todos los ciudadanos que gozan de estos bienes materiales e inmateriales, ya que se trata de las manifestaciones del hombre en un determinado contexto natural, social, cultural y político que le son propios y le identifican.

Ahora bien, para que exista una política de protección del patrimonio es necesario que esta sea asumida y liderada por una entidad gubernativa. Desde los tiempos de la colonia, el Cabildo o Ayuntamiento Municipal debió garantizar el bienestar y el cuidado de su población y de sus espacios, y es este gobierno local el que tiene la primera responsabilidad de ejercer sus competencias en esta materia; así lo establece la Constitución Nacional vigente y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Como bien señala González (2014):

> Es al gobierno local a quien corresponde en primer término atender los asuntos que afectan e interesan directa y personalmente a la gente en el curso de su vida cotidiana porque es el que está más cerca, […] el que está en condiciones de conocer en forma personal y de relacionarse con sus actores sin intermediarios. (p.21)

Si bien es cierto que actualmente esta responsabilidad del gobierno local sobre el bienestar de los ciudadanos, el buen vivir y la calidad de la ciudad - de sus espacios, de su patrimonio, de sus servicios – es garantizar el ejercicio de la ciudadanía en espacios de convivencia y habitabilidad, es una competencia compartida con la población y sus organizaciones. Es fundamental que dentro de esta organización gubernativa se tenga conciencia del significado del ejercicio del orden y el control sobre las actuaciones que se realizan en los espacios que están en el ámbito municipal. Y ello conlleva regentar una organización estructurada, con propósitos claros y actuaciones ejercidas dentro de un sistema claro, coherente y diversificado: un todo compuesto por sus partes, el principio del *orden*.

La realidad es muy distinta de este desiderátum, en la institución encargada de esta competencia, su estructura organizativa, a pesar de tener un organigrama de funcionamiento en el cual se articulan las diversas dependencias que realizan las funciones que le corresponde, como ordenamiento territorial y urbano, vialidad y transporte, permisería, catastro, servicios públicos, por señalar solo algunos de los entes con responsabilidad sobre la ciudad y su funcionamiento, en muchos casos actúan de manera independiente y no existe un trabajo coordinado entre ellos, razón por la cual en muchas oportunidades las decisiones que se toman son individuales y según el parecer del personal que está a cargo, profesional de carrera o conocedor de oficio por el tiempo que permanece en un determinado cargo hasta convertirse en el archivo ambulante de la dependencia.

En lo que respecta al patrimonio dentro de la estructura municipal, la situación es más grave, porque a pesar de que existe en las normas nacionales y locales la competencia del municipio en la protección y salvaguardia del patrimonio, y a pesar de que existe una Comisión de Patrimonio Cultural que depende directamente del Alcalde, su funcionamiento en el tiempo ha tenido altibajos que no han permitido generar una política clara y contundente en el tema de la protección del patrimonio. Sin embargo la preocupación ha existido, ya que desde el año 1979 fue designada por el Concejo Municipal la Comisión Especial para el Avalúo del Patrimonio Histórico y Ambiental, quienes elaboraron un primer Listado de Edificaciones de Imprescindible Conservación. Posteriormente se generaron normas y decretos municipales que tuvieron la intención de proteger las edificaciones y lugares ubicados en el casco central de la ciudad, hasta que en el año 2003 se publica la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio, en la que se establecía con mayor claridad las funciones de esta Comisión, su estructura organizativa y los principios que debían regir para la protección y salvaguardia de los bienes que habían sido declarados patrimonio. En el año 2011, se renovó la Comisión que es la que ha asumido el trabajo que en este libro se presenta.

En consecuencia, se puede inferir que en el Municipio Libertador del Estado Mérida de alguna manera ha existido la preocupación por el patrimonio de la ciudad y su protección, y por ello se han generado una serie de normas y procedimientos para el usuario que deberían garantizar su cumplimiento. El problema que se ha detectado en primer

lugar, es interno - en la institución - y es de orden conceptual, de interés y conocimiento del significado del patrimonio para el desarrollo de la ciudad por parte de quienes deben velar por su protección, es decir, de las autoridades locales. En segundo lugar por la desarticulación funcional de la Comisión de Patrimonio con las diversas dependencias que tienen a su cargo el ordenamiento y control del desarrollo de la ciudad; y en tercer lugar por el desconocimiento que la comunidad tiene sobre el patrimonio y su importancia para su identidad y desarrollo.

Esto se produce, entre otras razones, porque la CPCML en la estructura organizativa de la Alcaldía depende directamente del Alcalde y no está vinculada con el resto de las dependencias; de manera que las primeras actividades que se organizaron fue visibilizar a la Comisión dentro de la institución, lo cual significó reuniones y acuerdo con todas las dependencias de la Gerencia de Ordenamiento Territorial y Urbano para articular acciones conjuntas de protección y para dar a conocer información sobre el trabajo que se venía realizando sobre el patrimonio de la ciudad, con el apoyo de la Universidad de Los Andes, y la importancia que revestía su consideración en el momento de tomar decisiones sobre el ordenamiento urbano.

En función de esta necesidad de definir claramente los procedimientos dentro de la institución, se elaboró y publicó el Reglamento de Funcionamiento contentivo *del Manual de Normas y Procedimientos de la Comision de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador,* con su flujograma de procedimientos para la consulta de la institución y usuarios (publicado en el Decreto N° 004-2012, Gaceta Oficial Municipal Ordinaria Nro. 03 de fecha 29 de Junio de 2012). También se informó y solicitó a todos los registros públicos del municipio que, previo a cualquier procedimiento de enajenación, compra y venta de bienes que estuvieran en la zona declarada como patrimonio de la ciudad, se les solicitara la conformidad por parte del municipio, en este caso de la CPCML, con el objeto de articular con las instancias correspondientes las acciones a que hubiera lugar de manera de garantizar una acción conjunta y que el ciudadano tuviera conocimiento de ello.

Y con la firme intención de concatenar esfuerzos institucionales para llegar a resultados que redundarán en el reconocimiento y la salvaguardia del patrimonio del municipio, se establecieron enlaces con los organismos regionales y nacionales, como la Fundación para

el Desarrollo Cultural del Estado Mérida, la Arquidiócesis de Mérida, la Universidad de Los Andes, la Corporación Merideña de Turismo, Cámaras y gremios profesionales que de una manera u otra tienen actuaciones importantes en el desarrollo y crecimiento de la ciudad, con el objeto de establecer convenios de colaboración para adelantar un Plan Especial de Regeneración Urbana del Área de Valor Tradicional y potenciar su desarrollo económico y social. Este proceso continúa y el plan se está elaborando con la Universidad de Los Andes.

Un aspecto que ha incidido notablemente en la destrucción de la ciudad y de su centro histórico es la inexistencia de un instrumento regulador del crecimiento y desarrollo de la ciudad, es decir, de un Plan de Desarrollo Urbano Local, porque es en este nivel de planes donde se debería tratar el tema de la construcción y la edilicia, así como sobre los mecanismos de protección del patrimonio. El error es haber dejado siempre la zona central, la más vulnerable, como un área de tratamiento especial sujeta a la elaboración de un Plan Especial que nunca se realizó, en consecuencia, todas las acciones que se han llevado a cabo en el área de valor tradicional o histórica, son producto de decisiones individuales de funcionarios, y en muchos casos poco acertadas. Este aspecto se está solventando por cuanto la CPCML de manera conjunta con el postgrado de Desarrollo Urbano Local de la Facultad de Arquitectura y Diseño, actualmente están elaborando este Plan Especial.

Por otra parte, uno de los elementos fundamentales a considerar en estos procesos es la figura del líder, en este caso del Alcalde, y su visión sobre el potencial que supone gobernar una ciudad con un patrimonio tangible e intangible de indiscutible valor para el desarrollo económico y social del municipio. Como ya se ha afirmado en párrafos precedentes, la función del gobierno local no es asumir la total responsabilidad de la recuperación de los bienes patrimoniales por la vía clásica de compra, expropiación o inversión financiera en su recuperación; quizás este último elemento es el argumento que esgrimen autoridades locales para justificar la no atención de estos asuntos, y también de los propietarios - de no contar con recursos para recuperar o restaurar un bien que ha sido declarado patrimonio – para promover la destrucción del bien y poder usufructuar los derechos que le permite la normativa regulatoria sobre construcción, en este caso los planes de desarrollo urbano local o lineamientos generales de construcción.

La actitud que se impone en este momento es muy clara, la declaración de patrimonio de un bien no puede ser un castigo para el propietario ya que solo sirve para vulnerar sus derechos económicos; todo lo contrario, lo que se persigue es convertir a este propietario en el principal aliado de la conservación y protección de su patrimonio debido a los beneficios sociales y económicos que ello le pueda proporcionar. Aquí es donde el municipio debe insistir, liderando la participación ciudadana que está muy vinculada con la racionalidad y el conocimiento, con el sentimiento de pertenencia al lugar y el compromiso que implica el resguardo de su historia e identidad, como señala González (2014) "La actitud es básica para la autoestima y el ejercicio de la ciudadanía. Una población se debe querer a sí misma, a su entorno, a su comunidad y a su ciudad [...] (p.48)

Y en este sentido la participación ciudadana está signada por la conciencia que el habitante de la ciudad debe tener sobre sus derechos y responsabilidad ciudadana, que tienen que ir aparejadas con la tolerancia y flexibilidad como expresión de la acción política. Se trata de que el beneficio sea para todos, pero el compromiso y la carga también. Y este es el principio que debe tener muy presente la autoridad local, lo que significa también que los profesionales que actúan dentro de la institución lo hacen de manera articulada y no de forma independiente, ello también incluye a la CPCML. Como propone la UNESCO (2014):

> Es esencial que los organismos encargados del patrimonio colaboren en la medida de lo posible con otros interesados para estructurar y aplicar una visión y unas políticas convenidas a fin de gestionar cada lugar del patrimonio en su contexto físico y social más amplio. (p.15)

Es importante reforzar en la institución y los profesionales que en ella laboran, sobre todo los que tienen responsabilidad directa en el ordenamiento urbano, el conocimiento, la capacidad y las aptitudes sobre la conservación y la gestión del patrimonio, promoviendo su empoderamiento para lograr tomar decisiones y formular políticas de desarrollo compatibles con la protección del mismo, siendo su principal promotor la autoridad local.

b) Lo organizacional.

La CPCML está inserta dentro de la estructura organizativa de la Alcaldía en el Despacho del Alcalde, como una dependencia técnica asesora y sus opiniones no son de carácter vinculante para la toma de decisiones. No se establece ninguna relación directa o indirecta con el resto de las gerencias y direcciones en su organigrama de funcionamiento.

Además, la CPCML está integrada por representantes de diversas áreas del conocimiento que son externos a la institución en la mayoría de los casos, por lo tanto, no conocen su funcionamiento interno, ni los procedimientos que se realizan para el control y regulación del ordenamiento de la ciudad. Sin embargo, existe un aspecto que si se consideró para la conformación de la misma y fue la incorporación de un representante por cada gerencia y dirección vinculado con el desarrollo urbano, así como la potestad de incorporar profesionales especializados en determinadas áreas, atendiendo a la necesidad de algún asunto vinculado con el patrimonio y la ciudad, y así está expresado explícitamente en la Ordenanza de creación de la Comisión.

De manera que se puede afirmar que en el Municipio Libertador se han establecido pautas y estructuras organizativas que pudieran garantizar el apoyo a determinadas actuaciones en la ciudad dirigidas a la protección de su patrimonio; pero el hecho de estar desarticuladas del resto de las dependencias legalmente y que sus funciones son estrictamente de asesoramiento, han incidido en la desestimación de sus opiniones cuando se están produciendo decisiones que afectan el patrimonio de la ciudad. Es evidente de que esta situación se produce cuando no se tiene el compromiso ni la intención de tomar decisiones y ejercer acciones que pueden poner en conflicto intereses diversos, es mucho lo que se juega cuando se toca la propiedad privada y cuando un bien es declarado patrimonio.

Como resultado de esta situación, la CPCML, presentó ante la autoridad competente un Proyecto de Reforma Parcial de la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, en la cual se propone configurar una dependencia más sólida en cuanto a su constitución legal, e integrada a la estructura de la Alcaldía, con carácter vinculante en sus decisiones a efectos de evitar actuaciones independientes de otra dependencia, o de la misma Comisión, de tal manera que se pueda articular un trabajo consensuado con decisiones que protejan el patrimonio.

También se incorporan los bienes que forman parte del patrimonio de acuerdo con las nuevas decisiones de la UNESCO, que comprenden todos los bienes de propiedad pública, privada y del dominio público; tangibles e intangibles; muebles, inmuebles; edificaciones con valor histórico, urbano, arquitectónico, artístico, estético, valor coral, simbólico o por ser un elemento identitario para los merideños; las poblaciones, paisajes culturales, espacios urbanos, centros históricos y lugares que por sus valores históricos, tradicionales, naturales, ambientales, artísticos, arquitectónicos, típicos o arqueológicos tengan significación para la memoria colectiva y sean declarados dignos de protección y conservación. Se incluye las obras de arte, los documentos y materiales bibliográficos y las creaciones anónimas surgidas del alma popular; el lenguaje, la nomenclatura y la toponimia; el patrimonio intangible vivo del municipio que comprende costumbres, tradiciones, vivencias, manifestaciones musicales, folklore, lengua, ritos y creencias.

Como complemento de esta reforma de la ordenanza se elaboró el Manual de *Organización de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida,* como un instrumento de apoyo al proceso de modernización y organización de la Alcaldía, al proporcionar información sobre la estructura administrativa, objetivos y funciones que realiza la Comisión, en cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno, según Resolución de la Contraloría General de la República N° 0100 - 000619 publicada el 18 de enero de 2016, en la cual se señala que las dependencias deberán mantener permanentemente actualizados sus manuales administrativos. De acuerdo con esta norma, la finalidad de este manual es estructurar una dependencia moderna que permita funcionar de manera coherente y articulada con el resto de las gerencias, de tal forma que se logre:

a. Determinar las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura organizativa de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida.

b. Proporcionar información a los funcionarios y servidores públicos sobre sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la organización, así como de las interrelaciones formales que corresponden.

c. Ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, proporcionando información sobre las funciones que le corresponde desempeñar al personal cuando se incorporan a los cargos, y que forman parte de los trámites que se deben observar de los procedimientos.

d. Facilitar el proceso de inducción del personal nuevo y el adiestramiento y orientación del personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades que le corresponde de acuerdo con el cargo que desempeña.

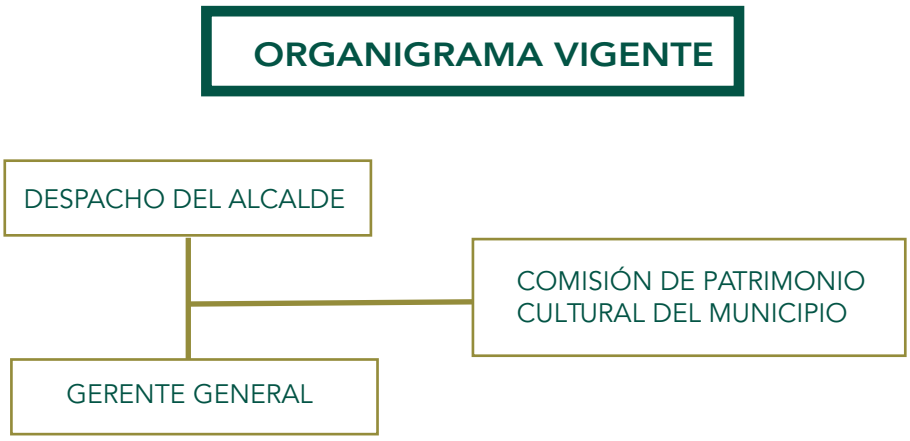


Figura 1. Organigrama vigente de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

En la propuesta se pasa de una estructura lineal de dependencia absoluta a la figura del Alcalde, como la que existe actualmente (Ver figura 1) para pasar a una estructura articulada (Ver figura 2) que permita ejercer sus funciones y cumplir con la visión y misión que se definen a continuación:

Visión.

Ser una Comisión permanente que promueva la protección y defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida, con rango y fuerza legal para cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos que se dicten al respecto, a objeto de resguardar la memoria e identidad del gentilicio merideño, de los bienes que lo representan y distinguen, siendo consecuentes con



Figura 2. Organigrama propuesto por la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

su vocación de desarrollo social, económico y ambiental, bajo los principios de sostenibilidad.

Misión.

Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la salvaguardia del patrimonio cultural del Municipio Libertador y promover su conocimiento, protección y defensa, ejerciendo funciones vinculantes con las dependencias que corresponda, de asesoría, asistencia técnica y vigilancia.

En consecuencia, se propone una estructura organizativa que permita a la Comisión cumplir como ente consultivo y vinculante, de asesoría formal y técnica para la identificación, conservación, preservación, rehabilitación, defensa, salvaguardia, consolidación, promoción y tutela del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida, como la que se muestra en el organigrama propuesto en la figura 2.

Finalmente, dentro de esta reorganización de la CPCML, se propone generar en la página web de la Alcaldía un vínculo con la Comisión, de tal manera que todo usuario público o privado pueda acceder directamente a los diversos documentos legales: ordenanzas, decretos y resoluciones de declaratoria de bienes patrimoniales, así como al catálogo de todos los bienes que han sido declarados patrimonio y las fichas del expediente de cada uno de ellos, los cuales fueron diseñados para cumplir con la simplificación de trámites administrativos, como veremos más adelante. Esta página sería el inicio de la formación de un centro de documentación del patrimonio edificado de la ciudad, tal como lo define la UNESCO (2014):

> **Por centros de documentación del patrimonio** se entienden aquellas instituciones públicas o privadas que recolectan, procesan, codifican, almacenan y diseminan conocimientos registrados, información y hallazgos relacionados con el patrimonio, sirviéndose de distintas técnicas para aportar la máxima accesibilidad y utilidad a la información documental. Tales centros podrían cubrir todas las formas de patrimonio o especializarse en tipos particulares de patrimonio: natural, cultural, material, inmaterial o mueble. (p.114)

Este aspecto es muy importante ya que uno de los principales problemas detectados en la ciudad es la falta de información sobre los bienes declarados como patrimonio. Además, es una de las exigencias de la UNESCO en los Indicadores de Desarrollo Cultural para la Sostenibilidad, particularmente en el Índice de Desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del patrimonio que "[…] ofrece una imagen global de los puntos fuertes y débiles de los esfuerzos públicos desplegados para la protección y la promoción de la sostenibilidad del patrimonio, con miras a asegurar y fomentar su contribución potencial al desarrollo." (UNESCO, 2014, p.111).

Este indicador también informa sobre el grado en que un país cataloga su patrimonio en registros y listas de inscripciones nacionales, así como la gama de patrimonio que ha sido considerado, y el grado en que se establecen estrategias de transmisión y comunicación para movilizar el conocimiento y sensibilizar a las comunidades, instituciones, organizaciones y sociedad civil en favor de la salvaguardia y la revitalización del patrimonio.

c) Lo Patrimonial. Identificación del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador

El primer paso que se debe dar cuando se trata de proteger el patrimonio, es identificarlo, valorarlo y registrarlo, lo que supone asumir con responsabilidad este proceso. La gran debilidad que ha existido para lograr este objetivo de protección es que gran parte de los bienes patrimoniales (o que son susceptibles de ser calificados como tal) carecen de información consistente, difícilmente localizable y, en el caso de la existente, es inaccesible por cuanto en los organismos públicos, llámese Registros u Oficina de Catastro, no existe personal especializado en la materia, el sistema de registro es obsoleto y depende de una persona que se convierte en el único poseedor de la información; además, no son públicos, a pesar de que hoy día existen suficientes tecnologías de comunicación que pueden permitir acceso directo a una data que debería estar a disposición de cualquier vecino que la requiera.

Ahora bien ¿cuáles bienes seleccionar?, esta es la primera interrogante que debemos responder y para ello debemos tener

claro los valores a considerar para calificar un bien como patrimonio y valernos de diversas fuentes y procedimientos, como pueden ser:

a) Analizar los valores marco que han establecido los diversos organismos internacionales, como UNESCO, ICCROM e ICOMOS, así como lo señalado en las diversas cartas y convenciones que se han realizado a partir de la Carta de Atenas en el año 1931. Si bien es cierto que estas son referencias fundamentales, también lo es que en cada lugar existen valores singulares de autenticidad, representatividad, historia local, valor social de uso, que son determinantes para su selección.

b) Información disponible en las instituciones, sobre todo cuando existen declaratorias de patrimonio oficiales. En el caso particular de Mérida, existe la declaratoria del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC) en el nivel nacional, los decretos regionales emitidos por el Gobierno Regional y la Ordenanza N° 110, publicada en Gaceta Municipal por el gobierno municipal, que incluye el Decreto 5S5.

c) Revisión de los criterios utilizados para establecer los valores de los bienes que llevaron a su declaratoria como patrimonio.

d) Determinar los rasgos de la arquitectura que son representativos de momentos importantes en la historia de la ciudad y que se convierten también en valores a considerar para la selección de los bienes a proteger.

e) Revisión documental en archivos, bibliotecas, registros y otras instituciones, como las universidades, que guardan en su haber productos de investigación de incalculable valor por su rigurosidad y consistencia en la data.

f) El trabajo de observación directa que permite reconocer rasgos característicos de las edificaciones, acompañado de información oral suministrada por los vecinos y que son indicios importantes para el conocimiento de la historia local del lugar.

En el caso del patrimonio del Municipio Libertador, se partió específicamente de los bienes inmuebles que se localizan en su área de valor tradicional, su centro fundacional, ya que es en este lugar donde se asienta la mayor cantidad de edificaciones que representan el acervo cultural de la ciudad y que muestran las permanencias y transformaciones en el tiempo. Para ello se analizaron las descripciones suministradas por

diversos investigadores que han estudiado la ciudad desde diversas disciplinas: antropología, historia, geografía, arquitectura, urbanismo, planificación y legislación, lo que permitió delimitar inicialmente el área de valor tradicional o casco histórico. Para ello fue importante la división político administrativa que se estableció en el Código Orgánico de Régimen Político del Estado de 1877[1] , el cuál dividía el Estado en siete departamentos y Mérida como capital del departamento Libertador, constituido por las parroquias Sagrario, Milla, Arias y Llano que configuraban la ciudad. Las otras parroquias eran las poblaciones cercanas con características rurales: Tabay, La Punta, El Morro, Aricagua, Mucutuy y Mucuchachí.

Calderón –Trejo (2012), informa sobre esta división en los siguientes términos:

> La ciudad propiamente dicha aparecía demarcada desde 1866. De acuerdo con la Ley de Régimen Político del Distrito Capital, el Distrito Mérida estaba compuesto por 4 secciones: Sagrario, Milla, Arias y el Llano, a su vez divididos en cuarteles y partidos. El cuartel 1 del Sagrario se componía de la población comprendida entre las calles de Fernández Peña y del Sol, el No. 2 comprendía el poblado contenido dentro de las calles del Sol y de la Igualdad. El cuartel No. 3 se hallaba dentro de la calle de La Igualdad y Sucre y el No. 4 era la población que se encontraba entre las calles Sucre y Campo Elías. El cuartel No. 1 de Milla comprendía la población entre las calles de Colón, de Araure, de los Baños y la de Bolívar, y el No. 2 la población entre las calles de Araure, Fernández Peña, los Baños y la de Bolívar. Los partidos de Milla eran: La Hoyada, Santa Ana, La Hechicera, Vallecito y Valle Grande. El cuartel No. 1 de Arias se encontraba entre las calles Colón, de Araure y de Bolívar, comprendía el caserío de las faldas de Mucujún hasta el Parque Nacional y de Osuna. El cuartel No. 2 comprendía las calles de Bolívar, Araure y Fernández Peña hasta las faldas del Chama, sus partidos: Osuna, los Valero y Arenal. El cuartel No. 1 del Llano era la población comprendida dentro de las calles Campo Elías y Zea. El cuartel No. 2 es el comprendido desde las calles Zea hacia el Chama y hacia abajo, hasta El llano. Sus partidos eran: El Llano Grande, San José, la Virgen, Santa Catalina y San Jacinto. Concejo Municipal del Distrito Mérida. Ley 1° de Distrito, artículos 1 -5. Idem. (p.162)

[1] Código Orgánico del Régimen Político del Estado Soberano Guzmán. 1877, Cap. III, art. 13. Citado por Calderón-Trejo (2012)

Esta configuración de la ciudad quedó así reflejada en el plano topográfico que realizó el Ing° Gregorio Fidel Méndez en el año 1856, y que se mantuvo hasta las primeras décadas del siglo XX.

Por otra parte, en el Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida realizado en el año 1992 y publicado por el Ministerio de Desarrollo Urbano en el año 1999, esta zona fue calificada como Área de Valor Tradicional (AVT-1) sujeta a la elaboración de un Plan Especial.

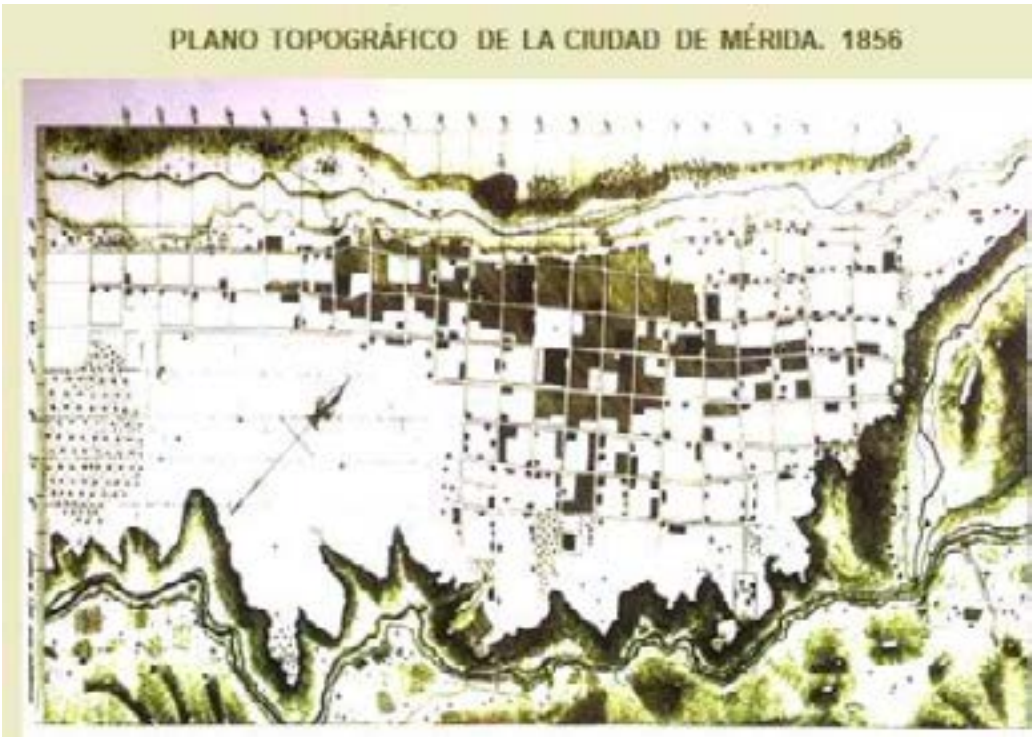


Figura 3. Plano topográfico de la ciudad de Mérida elaborado por el ingeniero Gregorio Fidel Méndez. (1856)
Fuente Biblioteca Febres Cordero.

Para efectos del trabajo que realizó la CPCML, se tomó como base para la definición del área de valor histórico a inventariar, las Parroquias Sagrario, Milla, El Llano y Arias (esta última fue incorporada en el año 1901). Los partidos y caseríos que se localizaban fuera de esta zona central no se consideraron para esta fase del trabajo, ya que las cuatro primeras parroquias fueron las que definieron la configuración de la ciudad de Mérida. (Ver figura 3).

Referencias bibliográficas

Calderón - Trejo, E. (2012). *Mérida, 1870-1920: Historia, memoria e imagen.* Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Talleres Gráficos Universitarios.

González, F. (2014). *El gobierno de la ciudad.* Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Universidad de Los Andes.

Reglamento de Funcionamiento contentivo del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador. Decreto N° 004-2012, Gaceta Oficial Municipal Ordinaria Nro. 03 de fecha 29 de Junio de 2012.

UNESCO. (2014). *Patrimonio. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico.* Recuperado de *https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf*

UNESCO. (2015). *20ª Reunión de la asamblea general de los estados partes en la convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.* whc-15/215/20.ga/13. Recuperado de *https://whc.unesco.org/archive/2015/whc15-20ga-13-es.pdf*



Iglesia de Nuestra Señora de El Espejo, ubicada al lado del cementerio de la ciudad, en la avenida 8 Paredes, entre las calles 21 Lasso de la Vega y 22 Canónigo Uzcátegui. Principios del siglo XIX. (Foto del archivo de la Biblioteca Tulio Febres Cordero)

"Se señala que esta iglesia inicialmente (S. XVIII)
fue una pequeña capilla construida por la familia Ovalles Lobo,
para rendir culto a una pequeña imagen de una virgen
que encontró una habitante de la zona reflejada en un espejo,
de ahí su nombre."

Cap. IV

Criterios de valoración para la identificación del Patrimonio

IV

Delia Y. Bottaro Steiner

Un aspecto muy importante para identificar el patrimonio cultural material de una ciudad, es tener claridad en los valores que se deben considerar, ya que de ello depende la asertividad en la selección de los bienes. Al respecto Azkarate, Ruiz y Santana (2003) realizan una acotación interesante:

> El inventario debe tratar de amortiguar los efectos perniciosos de una excesiva sectorialización tipológica o cronológica, a favor de una interpretación integrada y global, que tenga en cuenta las relaciones del inmueble con su cambiante contexto histórico, natural y edificado. Los criterios de valoración deben ser explícitos y contrastables. (p.18)

En este sentido se realizó un análisis de lo enunciado en las diversas cartas emitidas por la UNESCO en las que se venían estableciendo categorías diversas para la identificación del patrimonio, ya que este concepto fue variando en la medida que se incorporaban nuevos criterios y se diversificaba y ampliaba los bienes a conservar. Evidentemente que todas estos documentos se iniciaron con la Carta de Atenas (1931), cuyo aporte fundamental fue llamar la atención sobre el patrimonio que estaba deteriorándose aceleradamente, y como resultado de ese encuentro se definieron los conceptos de monumento artístico e histórico, además del patrimonio arqueológico. Posteriormente, en la Carta de Venecia (1964) se amplió esta definición a los conjuntos históricos artísticos.

Para el caso de nuestro objeto de análisis, Municipio Libertador del Estado Mérida, fue necesario revisar el Catálogo del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), que contiene las edificaciones que ya habían sido declaradas como patrimonio en el nivel nacional, y el Decreto 5S5 del Municipio Libertador, en el que se incluyen edificaciones y lugares que fueron catalogados como patrimonio municipal.

Valores a considerar para una calificación del Patrimonio

Los textos generados en las sucesivas reuniones de expertos de la UNESCO, como ICOMOS, UIA, ICROM, DOCOMOMO, entre otros, fueron estableciendo pautas en relación a los diversos tipos de patrimonio, en función de las categorías que la UNESCO generó en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial (1972), tanto cultural como natural, donde se especificaron los criterios para la valoración de un monumento, conjunto o sitio, para poder ser incluidos en la lista del patrimonio mundial, haciendo hincapié en el criterio de Valoración Universal Excepcional. Entre los criterios que se señalaron en ese entonces están los que a continuación se mencionan textualmente:

> – Representar una obra maestra del genio creador humano;
>
> – Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
>
> – Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
>
> – Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana;
>
> – Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas),

o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;

– Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);

– Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;

– Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;

– Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;

– Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

De acuerdo con estas especificaciones de la UNESCO, un bien inmueble para ser considerado patrimonio debe cumplir con uno o más de los criterios señalados. En el caso de Mérida, se puede afirmar que existen varios bienes inmuebles, que fueron incluidos en el decreto de declaratoria de patrimonio por cumplir con algunos de estos valores, como es el caso de la inclusión de varias obras del arquitecto Manuel Mujica Millán *por ser obras maestras del genio creador*, cuyo ejemplo más representativo es la Basílica Menor Inmaculada Concepción, o del Ambulatorio Venezuela de Carlos Raúl Villanueva, entre otros.

También se puede mencionar el cumplimiento del criterio de *ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana,* dado que Mérida mantiene la traza fundacional originaria; edificaciones construidas con sistemas constructivos tradicionales, como la tapia y el adobe, que son expresión física de un tipo de construcción que se dio desde su fundación; o en la trama existen conjuntos arquitectónicos, como la zona tradicional de la parroquia Milla, el conjunto de la calle 17 Rivas Dávila y sectores de la Av. 3 Independencia, que son una muestra de períodos significativos en la evolución de la ciudad.

Además de estas consideraciones iniciales, se procedió a analizar todos los documentos internacionales que se emitieron posteriormente a las cartas de Atenas y Venecia, particularizando en todo lo relativo a la relación del patrimonio arquitectónico con el ambiente y el territorio, restos arqueológicos, conjuntos históricos y paisajes antrópicos, como lo reafirma la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico o Carta de Ámsterdam (1975).

En la Carta de Quito (1967) y la Carta de Florencia (1981), que ratifica las propuestas de Quito, se promovió la recuperación de los centros históricos basados en el principio de sostenibilidad y el aprovechamiento económico y social, tanto para las comunidades como para el dueño del bien; de ahí surgió el concepto de Puesta en Valor, que supone evaluar las acciones que se realizaron sobre estos centros y su patrimonio y analizar las causas de su estancamiento en el desarrollo económico de las ciudades. El reconocer esa situación y reevaluar las acciones que se llevaron a cabo, generaron nuevas acciones y políticas que permitieron la recuperación del dinamismo de la ciudad, con nuevos usos, valores negociables, valores intangibles asociados a los bienes patrimoniales y apropiación de las comunidades de su patrimonio y de su pertenencia al lugar.

En el año 1985, se realizó la reunión en Granada cuyo resultado fue el Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, en la cual se establecía la obligatoriedad de los signatarios de la cooperación para proteger los centros históricos de Europa. De esta Carta surgieron el Convenio de La Valette (1992), el Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico y el Convenio Europeo del

Paisaje, conocido como el Convenio de Florencia (2000), en los cuales se establecía que no solo era necesario conservar los edificios sino también su paisaje y entorno, lo que le otorgaba el carácter de integridad a los centros históricos, que era su propósito. Estas recomendaciones fueron un aporte sustancial para el trabajo que venía realizando la CPCML, por cuanto uno de los valores intrínsecos del patrimonio de la ciudad de Mérida es la integración de su arquitectura con el paisaje.

Como precedente a estas cartas, en la Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas de Washington (1987), destacan los grupos de edificaciones históricas amenazados por el desarrollo urbano, independientemente de su magnitud. Los valores a conservar están relacionados con todos los elementos materiales y espirituales que definen la imagen de esos centros, como son:

> a) La forma urbana definida por la trama y el parcelario;
>
> b) La relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;
>
> c) La forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;
>
> d) Las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;
>
> e) Las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia;
>
> f) Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica. (p.2)

En México se produce la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (1999), que ratifica las propuestas discutidas por la Carta de Patrimonio Vernáculo Construido de Jerusalén (1996), y define: "El Patrimonio Tradicional o Vernáculo Construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la

diversidad cultural del mundo." (ICOMOS, 2015, p.91). Esta Carta recoge la preocupación por los efectos de la globalización que está produciendo una creciente homogeneización de la cultura y que afecta notablemente estas frágiles y modestas estructuras. De esta reunión se generaron las siguientes consideraciones:

> 1. Los ejemplos de lo vernáculo pueden ser reconocidos por:
>
> a) Un modo de construir emanado de la propia comunidad;
>
> b) Un reconocible carácter local o regional ligado al territorio;
>
> c) Coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos;
>
> d) Sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que es trasmitida de manera informal;
>
> e) Una respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales;
>
> f) La aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción. (ICOMOS, 2015, p.92)

También se destaca la importancia de la participación de la comunidad y su compromiso para mantener las edificaciones y sus usos; así como la obligación que tienen los gobiernos de respetar y mantener el modo de vida tradicional de las comunidades, aportando recursos legales, administrativos y financieros.

La Carta de Cracovia (2000), es un documento muy importante para los efectos de valorar un bien patrimonial y el contexto en el que se inserta. En la misma se reafirma el concepto de patrimonio que está vinculado con el tema de la autenticidad, que supone aceptar las transformaciones del bien patrimonial en un tiempo y un lugar determinado (no se puede valorar de la misma forma el patrimonio localizado en tiempos y lugares distintos), y la sumatoria de sus características esenciales (la integridad del conjunto) que también se transforman y se identifican con las comunidades, lo que le otorga valores excepcionales.

El criterio de autenticidad ya había sido tratado en la Carta de Nara (1994) en la cual se resalta que el patrimonio cultural tiene valores específico en cada lugar y tiempo en el que se producen, y que son cambiantes, sin que por ello pierdan los atributos que los caracterizaron para ser considerados como patrimonio. Esta cualificación depende indudablemente de la información existente de su evolución histórica y constructiva, lo que le impone un valor agregado como documento, tal como se señala en el siguiente enunciado de la Carta de Nara:

> Dependiendo de la naturaleza del patrimonio cultural, de su contexto cultural, y de su evolución a través del tiempo, los juicios de autenticidad pueden vincularse al valor de una gran variedad de fuentes de información. Algunos de los aspectos de las fuentes pueden ser la forma y el diseño, los materiales y la sustancia, el uso y la función, la tradición y las técnicas, la ubicación y el escenario, así como el espíritu y el sentimiento, y otros factores internos y externos. El uso de estas fuentes permite la elaboración de las dimensiones específicas de estas fuentes de patrimonio cultural objeto de examen: artísticas, históricas, sociales y científicas. (p.2)

La Carta de Cracovia (2000), es explícita sobre la definición, metodología y tratamiento del patrimonio arquitectónico, y resalta el proceso de restauración como un proceso de investigación profundo y continuo tomando en cuenta todos los aspectos: históricos, artísticos, sociales y constructivos.

En su contenido se enfatiza en la importancia de la recuperación de la memoria histórica que contiene el patrimonio edificado, sus valores documentales, los acumulados en el tiempo y asociados a su contexto sociocultural cambiante. De esta Carta surgieron unos principios para la conservación y restauración del patrimonio construido que son fundamentales para nuestro trabajo, los cuales se señalan a continuación:

> Cada comunidad teniendo en cuenta su memoria colectiva y consciente de su pasado, es responsable de su identificación, así como de la gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de este patrimonio son portadores de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de los valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este

> proceso de cambio, cada comunidad desarrolla conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio. (p.1)

En este sentido es importante resaltar que esta carta contempla la variabilidad y diversidad en la apreciación del patrimonio en el tiempo, ya que no existe una única visión y forma de intervención, tanto por las comunidades como por los encargados del proyecto de conservación, lo que implica que "los instrumentos y métodos desarrollados para la preservación correcta deben ser adecuados a la situación cambiante actual, que es sujeto de un proceso de evolución continua." (Ibid).

De los objetivos señalados en la carta de Cracovia queremos destacar el 8, que dice:

> Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado, consistente en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede referir a conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad. (p.3)

Este principio es lo que le otorga valía a un conjunto que morfológicamente está compuesto por una serie de edificaciones que aisladamente no tendrían un valor significativo, pero que en conjunto

resaltan, complementan y consolidan a aquellas edificaciones o lugares que son testimonio de un momento histórico, de un valor artístico, simbólico, arquitectónico o urbano. Son estas consideraciones de conjunto a las que se le otorga el valor coral.

En la Carta de Zimbabue (2003) se establece dentro de los criterios para la conservación del patrimonio arquitectónico, que el valor del bien patrimonial no sólo reside en su aspecto externo, sino que también se debe considerar la integridad de sus componentes y la tecnología constructiva por ser representativa de un tiempo y un lugar definido. En este aspecto también es muy importante el señalamiento que se hace sobre el *fachadismo*, es decir, que no es aceptable que se considere conservar solo las fachadas y obviar el resto de la edificación y su contenido formal, funcional, tipológico, simbólico, etc. Esta actuación ha sido objeto de muchas discusiones en torno a su validez para la conservación de un bien patrimonial, ya que se considera que el patrimonio arquitectónico debe ser tratado de manera integral. Esta afirmación ya había sido señalada como una acción desaconsejable en la Carta de Brasilia (1995) que dice lo siguiente: "En edificios y conjuntos de valor cultural, el fachadismo, lo meramente escenográfico, los fragmentos, el collage, los vaciamientos, son desaconsejables en tanto producen la pérdida de la autenticidad intrínseca." (p.4).

Finalmente, en el Documento de Madrid (2011) se señala expresamente la necesidad de considerar también el patrimonio del siglo XX como un bien que debe ser conservado y protegido del deterioro al que está siendo sometido, ya que tiene igual valor e importancia que el de otros tiempos, tal como se señala en uno de sus objetivos:

> El patrimonio arquitectónico del siglo XX está en peligro debido a la falta de apreciación y cuidado. Una parte del mismo es ya irrecuperable, y otra, aún mayor, corre el mismo riesgo. Se trata de un patrimonio vivo que es esencial entender, definir, interpretar y gestionar adecuadamente para las generaciones futuras. (p.1)

Para este patrimonio se usan los mismos criterios de identificación y valoración de las edificaciones, el entorno y el paisaje asociado. Lo que se incorpora en esta valoración es que se incluyeron "todos aquellos aspectos relacionados con el bien, como los interiores, elementos fijos,

muebles y las obras de arte asociadas." (Ibid). Un ejemplo en Venezuela de esta afirmación es la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad de la Universidad Central de Venezuela, en la cual se destaca el concepto de integración de las artes del arquitecto Carlos Raúl Villanueva, además del sistema constructivo y el uso de nuevas tecnologías. Desde este punto de vista, lo que resalta de las edificaciones realizadas en el siglo XX es el uso de nuevas tecnologías y la experimentación de materiales constructivos novedosos, como reza el artículo 3 del documento:

> Frecuentemente, los materiales y técnicas constructivas del siglo XX difieren de los del pasado. Por ello, se requiere la investigación y el desarrollo de métodos de conservación específicos adecuados a estas tipologías constructivas únicas. Algunos elementos de este patrimonio, en particular los creados en la segunda mitad del mismo, pueden implicar desafíos específicos para su conservación. Ello puede ser resultado del uso de materiales y métodos constructivos nuevos o experimentales o, simplemente, de la carencia de experiencia profesional específica en su conservación. Los materiales y detalles significativos que hayan de ser retirados, serán documentados, y se guardarán muestras representativas de los mismos. (p.3)

En consecuencia, esta innovación tecnológica es uno de los criterios básicos de valoración de las edificaciones del Siglo XX. Para la consideración de su significado cultural se estableció utilizar el análisis comparativo de edificaciones con las mismas características. El otro aspecto significativo es el reconocimiento de los asentamientos urbanos que se generaron como producto de los conceptos de planificación urbana que se desarrollaron a lo largo de todo este siglo, los cuales modificaron el paisaje cultural asociado, cambiando la visión de la ciudad.

Del análisis de todas estas cartas y convenciones internacionales se determinó, para los efectos del trabajo a realizar por la CPCML, que los atributos fundamentales a tener en cuenta para la valoración del patrimonio, son:

– Autenticidad
– Integridad
– El valor histórico: cronologías, autor, acontecimientos
– El valor simbólico

– El valor estético
– El valor constructivo y arquitectónico
– El valor urbanístico
– El valor social
– El valor coral

Los criterios de valoración en los organismos nacionales

En el año 1993 se promulgó en Venezuela la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y en la misma se establece la creación del Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), organismo encargado de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. También se identifican los criterios a considerar para la declaratoria de un bien de interés cultural, entre los cuales se destacan, para los efectos de nuestra investigación, algunos de los señalados en el Artículo 6, que dice:

> 2. Los bienes inmuebles de cualquier época que sea de interés conservar por su valor histórico, artístico, social o arqueológico que no hayan sido declarados monumentos nacionales;
>
> 5. Las poblaciones y sitios que por sus valores típicos, tradicionales, naturales, históricos, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos, sean declarados dignos de protección y conservación. Los centros históricos de pueblos y ciudades que lo ameriten y que tengan significación para la memoria urbana;
>
> 6. Los testimonios históricos y sitios arqueológicos vinculados con el pasado;
>
> 7. El patrimonio vivo del país, sus costumbres, sus tradiciones culturales, sus vivencias, sus manifestaciones musicales, su folklore, su lengua, sus ritos, sus creencias y su ser nacional;
>
> 12. El entorno ambiental o paisajístico -rural o urbano requerido por los bienes culturales, muebles o inmuebles para su visualidad o contemplación adecuada;
>
> 13. El patrimonio arqueológico y paleontológico donde quiera que se encuentren; y

14. Cualquier otro bien de interés cultural que amerite ser declarado como tal. (Art. 6)

En el año 2005, el IPC realizó el Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano el cual tenía como objetivo lo señalado en el Artículo 2, que dice: "[…] la identificación de todo aquello que es característico y significativo para la identidad cultural de los venezolanos, en correspondencia a sus valores artísticos, históricos, plásticos, ambientales, arqueológicos, paleontológicos o sociales" . En este registro se incluyeron una cantidad importante de bienes culturales que no habían sido considerados con anterioridad, clasificándolos en las categorías que habían sido establecidas por la UNESCO: 1) Bienes Materiales o Tangibles, y 2) Bienes Inmateriales o Intangibles.

Entre los bienes tangibles se incluyen, entre otros, los señalados en el Artículo 8: los centros históricos dentro de una poligonal determinada; barrios, urbanizaciones o sectores específicos; calles, avenidas, plazas y parques; monumentos, edificaciones, estatuarias e hitos urbanos; ruinas y sitios arqueológicos o paleontológicos, históricos, conmemorativos y asociados con rituales.

Lo importante en ambos instrumentos es que se progresa en el concepto de patrimonio en el país y se acogen las variables enunciadas en las diversas cartas internacionales, incorporando el valor de espacios cívicos ambientales (plazas, parques, calles), además de los bienes arquitectónicos y lugares asociados a las manifestaciones intangibles. Sin embargo, y a pesar de que se reconoce el valor de lo tradicional, la identidad y las costumbres, poco se habla de la autenticidad, que es uno de los valores a destacar para el registro de los bienes culturales y que fueron tomados en cuenta para nuestra selección.

A pesar de que los organismos competentes para la declaratoria de un bien como patrimonio son el IPC y el Municipio, en el caso de Mérida, la Gobernación del Estado elaboró la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y Natural del Estado Mérida (1998), para articular acciones en concordancia con la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural vigente, señalando las características de los bienes que conforman el patrimonio del Estado, sin entrar en consideraciones de valoración.

En cuanto al Municipio Libertador del Estado Mérida, desde el año 1979 se ha promovido la conservación del patrimonio cultural a través (en

primera instancia) de la Comisión Especial para el Avalúo del Patrimonio Histórico y Ambiental de la Ciudad de Mérida, quienes elaboraron un *Listado de edificaciones cuya conservación es imprescindible,* y clasifican el patrimonio edificatorio en tres grupos: A, B y C, que dice textualmente*:*

> Con la letra **A** designaremos aquellas edificaciones cuya conservación es absolutamente imprescindible para la Ciudad, ya sea por su valor histórico-artístico, por formar parte de la imagen tradicional de la Ciudad, o bien por ambos factores.
>
> Con la letra **B** designaremos aquellas edificaciones que pese a haber sido alteradas considerablemente y ser irrecuperable en su totalidad, conservan sin embargo elementos que por su importancia, hacen aconsejable dicha conservación. También designaron del mismo modo, a aquellas construcciones que por estar en las proximidades de otras designadas con la letra **A** contribuyen a preservar la integridad de un determinado ambiente.
>
> Con la letra **C** designaremos aquellas construcciones que sin la alta significación histórica, artística y ambiental, de las anteriores, poseen valor testimonial, como muestra de la supervivencia y vitalidad de las concepciones arquitectónicas coloniales en la fase republicana de nuestra historia, fundamentalmente aquellas que ya forman un conjunto al verse aisladas por obras en construcción reciente. (s/n)

Lo destacable de esta valoración es que su contenido estaba en sintonía con las discusiones que se estaban produciendo a nivel mundial sobre el patrimonio y su protección. En el año 2003, se produce una nueva reglamentación municipal que mantiene esta categorización y en la revisión del listado existente se incorporaron nuevas edificaciones bajo los mismos criterios de valoración. Esto quedó reflejado en el Decreto 5S5, contenido en la Ordenanza Extraordinaria N° 110 vigente.

Actualmente, y en concordancia con los preceptos de la UNESCO, en cuanto a la necesaria y obligante revisión y actualización del inventario, registro y categorización de los bienes patrimoniales, y en virtud de los conceptos que se han incorporado en las diversas convenciones mundiales a las cuales Venezuela se ha adscrito, la CPCML, realizó la

revisión y actualización de los bienes patrimoniales ya decretados por el municipio, bajo los preceptos ya existentes, incorporando nuevos criterios, como: autenticidad, integridad, valoración social que cambia en el tiempo y espacio, valor coral, arquitectura vernácula representativa de un tiempo determinado de la historia local, la arquitectura e intervenciones urbanas representativas del pensamiento moderno (siglo XX), y se incluyeron lugares singulares como: nodos, hitos, conjuntos, sectores, que le dan un significado particular a la trama de la ciudad de Mérida y a la memoria colectiva de sus habitantes.

Se debe tener presente que el estudio de los bienes culturales, y en particular el patrimonio arquitectónico, requiere no solo del conocimiento y valoración de los atributos históricos, estéticos, volumétricos o espaciales; sino que también se debe considerar el valor de uso, instrumental, formal y simbólico-significativo (Ballart, 2002). Además, se debe tomar en cuenta un valor agregado adjudicado por la sociedad, que puede aumentar o disminuir dependiendo del momento histórico, de las referencias culturales, intelectuales, de los intereses de gestión del momento, los cambios de percepción y del marco referencial del grupo de personas que lo realizan, por lo que existe además un valor como recurso del patrimonio histórico, "[…] por el mérito que atesoran, por la utilidad que manifiestan, o por su aptitud para satisfacer necesidades o proporcionan bienestar."(Ballart, 2002, p.61).

En este aspecto fue necesario identificar los atributos que debía tener una edificación o lugar para su valoración, entre los cuales se pueden señalar los que fueron determinantes para los efectos del trabajo de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, como son:

a. En las edificaciones con valor arquitectónico y constructivo se debe evaluar su composición morfológica y volumétrica, su calidad espacial, tipología y elementos decorativos representativos de una época determinada, proporciones entre vanos y llenos y respecto al conjunto; materiales y sistemas constructivos originales.

b. En lo urbanístico, se debe valorar el trazado que permanece con las características originales de alineamiento, alturas, tipología de techos y existencia de aleros, cornisas, zócalos, tratamiento de las esquinas (ochavas), portales, zaguanes; las edificación cuyas características refuerzan

el valor arquitectónico representativo de una época y que marcan la morfología del lugar; las edificaciones que forman parte de una unidad mayor y de influencia urbana, connotando la imagen del sector en el que se insertan; la edificación que destaca del lugar por su singularidad y porque representa un hito de la ciudad; la edificación que es contenedora de manifestaciones culturales y que simbolizan la tradición del lugar.

c. En el valor social, se contempla los atributos que impone la comunidad por representar un testimonio de un momento histórico, un personaje del lugar cuya existencia fue significativa para la construcción de la comunidad, o una edificación en la cual ocurrió un evento para la historia del lugar.

El cumplimiento de uno o más de estos atributos permite seleccionar las edificaciones y sitios que deben ser consideradas en el inventario del patrimonio. Además, identificando estos atributos se facilita la clasificación de los grupos y los niveles de intervención a lo que deben ser sometidas las edificaciones y conjuntos.

Referencias bibliográficas

Azkarate A., Ruiz de Ael M., Santana, A. (2013). *El patrimonio arquitectónico.* Ponencias. Consejo Vasco de Cultura, Euskadi. Recuperado de https://documents.tips/documents/a-azkarate-m-ruiz-de-ael-a-santana-area-1-el-nuevo-concepto-del.html

Ballart, J. (2002). *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso.* España: Ariel Patrimonio.

Carta de Atenas para la restauración de los monumentos históricos. (1931). Recuperado de http://www.icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1931.carta.atenas.restauracion.monu mentos.historicos.pdf

Carta de Brasilia. (1995). *Documento Regional del Cono Sur Sobre Autenticidad.* V encuentro Regional de ICOMOS-BRASIL.

Carta de Cracovia. (2000). *PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO.* Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000".

Carta de Washington. (1987). *Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas.*

Carta de Venecia. (1964). *Carta Internacional para la conservación y Restauración de los Monumentos y Sitios.*

Comisión Especial para el avalúo del patrimonio histórico y ambiental de la ciudad de Mérida (1979). *Listado de edificaciones cuya conservación es imprescindible.* Mérida: Alcaldía del Municipio Libertador.

Consejo de Europa. (1992). *Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico.*

Consejo de Europa. (2000). *Convenio Europeo del Paisaje.* Florencia, Italia.

Consejo de Europa. (1985). Convenio de Granada. *Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa.* Granada, España.

Declaración de Ámsterdam. (1975). Recuperado de http://www.Icomoscr.org/doc/teoria/VARIOS.1975.Declaracion.amsterdam.patrimonio.arquitectonico.europeo.pdf

Declaración sobre Nuevas Aproximaciones a la Conservación Urbana. (2006). Jerusalén.

Decreto 5S5 publicado en Gaceta Municipal Ordinaria Nro. 35 Año IV, de fecha 30 de marzo del 2003.

Documento de Madrid. (2011). *Criterios de conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX.*

Documentos de ICOMOS. (2015). *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie N° 111,* 1ª (co-edición). Chile.

ICOMOS. (1981). *Jardines Históricos.* Carta de Florencia. (Adoptada por ICOMOS en Diciembre de 1982)

ICOMOS. (1999). *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido.* Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.

ICOMOS. (2003). *Carta de ICOMOS sobre los Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las estructuras del Patrimonio Arquitectónico.* Zimbabue.

ICOMOS. (2011). *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.* Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.

Instituto de Patrimonio Cultural. (2005). *Providencia Administrativa N° 012/05 de fecha 30 de Junio de 2005.* Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.237, de fecha 27 de julio del 2005.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y Natural del Estado Mérida. Gaceta Oficial Estado Mérida. N° 83 Extraordinaria, de fecha 2 de Abril de 1998.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.623 Extraordinario, de fecha 3 de Octubre de 1993. Recuperado de http://www.UNESCO.org/culture/natlaws/media/pdf/venezuela/ven_ley_proteccion_defensa_spaorof.pdf

Ministerio del Poder Popular para la Cultura. (2004). *Catálogos del Patrimonio Cultural. Municipio Libertador.* Caracas, Venezuela: Instituto de Patrimonio Cultural.

Normas de Quito. (1967). *Informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico.*

UNESCO. (1972). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.* París. Recuperado de https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

UNESCO/ICCROM /ICOMOS. (1994). *Documento de Nara sobre la Autenticidad.* Japón.



Antigua casa Valeri, conocida como Antigua Casa de los Gobernadores, ubicada en la avenida 3 Independencia, con calle 20 Federación. (Foto de autor desconocido, fecha probable década de los sesenta del S. XX)

"[...] este trabajo permitio comprobar la riqueza existente en el patrimonio de la ciudad de Mérida, no sólo por la cantidad de edificaciones que conservan rasgos característicos de épocas que marcaron los cambios de la ciudad, que aún se conservan, sino por las posibilidades que existen de lograr un aprovechamiento de ellas para el desarrollo económico y social del municipio y de sus habitantes [...]"

Cap. V

V

Registro y catalogación

Delia Y. Bottaro Steiner

Definir los indicadores de valoración de un bien inmueble y realizar el registro y la catalogación de los mismos, supone realizar un trabajo de campo de recopilación de información arduo, tanto en el sitio como en las oficinas que tienen en sus archivos información legal de los bienes, como son las oficinas de Catastro y los Registros Parroquiales. Esta labor de pesquisa permite establecer, aproximadamente, los períodos a los cuales pertenecían las edificaciones, ya que en las cédulas catastrales se registran todas las fechas y transacciones que se realizan sobre la propiedad. Esto permite de alguna manera aplicar el procedimiento del palimpsesto e ir tras la huella de los bienes y reconstruir su estado más próximo al origen, es decir, construir su tradición histórica.

Aquí cabe hacer dos acotaciones: la primera, y muy importante, para realizar este proceso de investigación en la oficina de Catastro, es necesario disponer del personal que conoce los archivos en los que reposan todos los expedientes de las edificaciones y un equipo de trabajo que pueda realizar la revisión de estos documentos. En nuestro caso específico fue fundamental la relación de trabajo que se produjo entre la Dirección de Catastro, la CPCML y la Universidad de Los Andes, a través de la figura del Servicio Comunitario[1]. Este es uno de los puntos clave de

[1]El Servicio Comunitario proviene de una Ley Orgánica que se publicó en el año 2008, cuyo objetivo fundamental es transmitir el conocimiento adquirido en los centros de educación superior para ser desarrollados con las comunidades a través de proyectos. Los estudiantes que hayan cursado el 50% de su carrera deben cumplir con esta ley obligatoriamente, y los proyectos deben cubrirse en un tiempo mínimo de 120 horas en un lapso de tres meses. Sin la aprobación de este requisito el estudiante no puede graduarse.

una gestión, la sinergia entre las instituciones y el apoyo de la actividad académica; de otra manera, los gobiernos locales que disponen de pocos recursos, y que tampoco invierten en materia cultural y protección del patrimonio, jamás podrán llevar adelante un proyecto de registro consistente y riguroso. El valor científico que proporciona la academia es insustituible, excepto por la labor remunerada que pueda realizar un equipo de especialistas dedicados a este trabajo, y aun así, muchos recurrirían a la academia para encontrar referentes e información que proviene de los trabajos de investigación de estudiantes y profesores.

Para realizar este proceso, nuevamente fue necesario revisar los antecedentes y consultar otras experiencias de registro y catalogación. Entre otros, se tomó la referencia del trabajo de González (1999), quien realizó el análisis del patrimonio cultural arquitectónico urbano en España, como antesala a la Ley de Patrimonio, utilizando una metodología que define dos líneas concretas: la catalogación de los bienes inmuebles y la definición de las categorías de protección. En la catalogación, debieron especificarse criterios concretos, y otros quedaron sin definir por lo complejo y subjetivo para el evaluador, pero trabajaron con una serie de valores que contribuyeron para la evaluación del patrimonio cultural arquitectónico. No obstante, se investigaron otro tipo de valores para lograr menos subjetividad en el proceso de catalogación. Este mismo paso lo realizó la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

También fue un antecedente importante el trabajo de Silvia Bossio (2006) en Argentina, quien afirma lo siguiente:

> […] el objetivo del inventario es permitir realizar un registro no solo de los inmuebles, su estado de conservación y su importancia histórica, sino además recopilar información básica sobre esta área de la ciudad en general. Permite también lograr un reconocimiento amplio de los bienes culturales inmuebles existentes y elaborar un catálogo de espacios y edificio de valor patrimonial y una propuesta de protección adecuada. (p.7)

Lo destacable de la propuesta de Bossio es la importancia de la labor de campo y de cómo se lleva a cabo el registro de las diferentes edificaciones con valor patrimonial. En ese caso se generaron varias fichas tipológicas referidas a: obras singulares, áreas urbanas y reseña

histórica. Este trabajo fue un insumo para la definición y diseño de las fichas que el equipo de la CPCML utilizó para la recopilación de la información en campo.

También se destacan las propuestas de protección para la ciudad de Buenos Aires, porque en ellas se definen los grados de intervención a los que pueden ser sometidos los bienes inmuebles, y que observan características similares a la situación del caso de estudio en Mérida. Esta propuesta de protección Bossio las define en tres niveles:

> Nivel integral: para aquellos edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico y/o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos, que los hace merecedores de una protección integral. Protege la totalidad del edificio, conservando todas las características arquitectónicas y sus formas de ocupación del espacio.
>
> Nivel estructural: para aquellos edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno, califican un espacio urbano.
>
> Nivel cautelar: para aquellos edificios cuyo valor reconocido es el de constituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Se pone énfasis en no destruir el valor tipológico del edificio y toda la intervención de la fachadas que deberá estar condicionada a la fachada original y a la de todo su conjunto edilicio que la acompaña, protegiendo así la imagen que caracteriza el área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología. (Bossio, 2012, pp.11-12)

Otro trabajo de referencia importante fue el realizado por el Ministerio de Cultura de Colombia, quienes desarrollaron el Manual de Inventario de Bienes de Interés Cultural. Inmuebles (2012), considerando el mismo como un aporte básico para el diseño de las fichas y su correspondiente manual de llenado en nuestro trabajo, del cual hablaremos más adelante.

Finalmente, el IPC en Venezuela se planteó la tarea de elaborar el inventario del patrimonio de la nación, dando como resultado en el año 2004, la publicación de varios Catálogos del Patrimonio Cultural que

contienen un considerable número de bienes identificados, catalogados y valorados en todo el territorio nacional. En este trabajo se establecieron varias categorías del patrimonio inmueble, como son: centro histórico, conjunto indígena, conjunto mixto, conjunto productivo, conjunto urbano, espacio público, monumento conmemorativo, obra de arquitectura, obra de ingeniería, sitio histórico y testimonio construido.

En el caso específico del patrimonio tangible del Municipio Libertador del Estado Mérida, y dadas sus particulares características, se categorizó el patrimonio utilizando los siguientes grupos: Edificaciones civiles (que comprende toda la arquitectura asistencial, doméstica, educativa, gubernamental e infraestructura); Edificaciones militares; Edificaciones religiosas; Espacio público; Parques, zonas protectoras y paisajes culturales; Sitios arqueológicos; Nodos, conjuntos, lugares y sectores que caracterizan la morfología de un determinado lugar. También la trama urbana fue utilizada como categoría por el valor histórico que conserva este trazado desde la fundación de la ciudad.

Otro de los aspectos fundamentales a tomar en cuenta es el referido a la cantidad de atributos que debe tener una edificación para ser considerada objeto de protección. En este sentido fue muy valioso como referencia el trabajo realizado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de Chile (2011), quienes hacen un listado de atributos según las categorías a las cuales se refieren, como: los inmuebles de interés patrimonial, zonas de interés patrimonial que no constituyen patrimonio oficial, pero que contempla características arquitectónicas, urbanísticas y sociales relevantes. Y un aspecto muy necesario a estudiar para nuestra realidad es el atributo vinculado con la definición de una poligonal de la zona o inmueble a proteger, que incorpore edificaciones que en sí mismas no tienen atributos suficientes para ser categorizadas como patrimonio, pero que en su conjunto le dan identidad al sector, por lo que es necesario incluirlas como zona de interés (incluye calles, veredas, determinados sectores, conjuntos organizados alrededor de los espacios públicos o edificios singulares).

Esta experiencia del inventario realizado por la CPCML se puede considerar como una herramienta que brindará el marco conceptual y metodológico, las directrices a seguir, los aspectos generales y fundamentales para recopilar la información sobre los bienes culturales de interés en un determinado territorio, en este caso el Municipio Libertador del Estado

Mérida. Para acopiar esta información fue necesario diseñar una planilla que contemplara todas las características e información de cada bien, así como la valoración de su estado de conservación. Estas planillas se muestran en los anexos 1 y 2 .

El Registro de los Bienes Patrimoniales del Municipio Libertador

A partir de las consideraciones realizadas para la valoración de los bienes tangibles y establecer los atributos y categorías, la CPCML procedió a realizar el trabajo de campo y elaborar el inventario. Para recoger la información se diseñó una ficha compuesta de cuatro partes en las cuales se debía indicar aspectos específicos de la edificación, con el fin de elaborar el expediente que reposaría en los archivos del municipio, que además, deben ser digitales para modernizar el sistema de consulta pública de la Alcaldía y que sea de libre acceso a la comunidad. La ficha está configurada de la siguiente manera:

En la hoja número 1 se encuentra la descripción de las características generales y primordiales del bien inmueble: identificación, uso actual de la edificación, origen del inmueble (período de construcción), ocupación actual, valor patrimonial (categoría a la que pertenece, valoración del inmueble y estado de conservación), plano de localización y documentación del bien. Además de esta identificación, debe llevar el número catastral correspondiente. Esta información va acompañada de fotografías que identifiquen la edificación.

La hoja número 2, está dedicada a las características físicas de la construcción, materiales de construcción y sistemas constructivos, modificaciones y material gráfico de detalles constructivos.

En la hoja número 3 se asienta la información relativa a los criterios de valoración utilizados para su selección, descripción histórica de la edificación, documentación fotográfica y planimétrica, así como la bibliografía consultada.

La hoja número 4 está reservada para los anexos según el tipo de información que se obtenga de diversas fuentes, como planimetría, detalles constructivos, fotografías de épocas anteriores y cualquier otra información de importancia para el expediente. Por último, en

las hojas del expediente siempre debe indicar el responsable del relevamiento y la fecha en que se realizó el trabajo de campo. (Las fichas se muestran en el anexo 1).

Es necesario aclarar que este expediente es fundamental como documento probatorio del valor y condición de la edificación y como referencia para futuros estudios, como se destaca en el documento del Ministerio de Cultura de Colombia:

> […] el objetivo primordial del inventario-valoración del patrimonio cultural, definido como la acción de identificar y valorar los bienes que lo integran, tiene que ver con su reconocimiento como riqueza y potencial sobre el cual es posible planear y construir el futuro de las comunidades". (2002, p.48)

Aquí es importante aclarar que para efectos de la valoración del estado de conservación de la edificación se recurrió a la Tabla de Heidecke, ya que es la que utiliza la oficina de Catastro para evaluar los inmuebles a efectos de tasar su valor para el impuesto. También fue necesario diseñar otra planilla con la intención de alojar en ella solo la información sobre los datos correspondientes al patrimonio, por cuanto la oficina de Catastro se encontraba realizando la base de datos digital y requería la especificidad de cada dependencia de la Alcaldía. (Anexo 2). Estas planillas se realizaron en un formato digital con la intención de llevar toda esta información a la página web de la Alcaldía y facilitar los procesos de consulta por parte del usuario.

Para el caso de las edificaciones públicas, fue necesario recurrir a otras fuentes de consulta por cuanto en las dependencias de la Alcaldía, específicamente de la Dirección de Catastro, se dispone de muy poca información respecto a estas edificaciones. En este aspecto fue nuevamente clave la sinergia entre la Universidad de Los Andes y otras instituciones educativas, ya que en sus bibliotecas y archivos reposan una serie de documentos que son producto de investigación de sus profesores: trabajos de pregrado y postgrado, ascensos, investigaciones individuales o de grupos; los archivos de la Arquidiócesis de Mérida; la memoria y cuenta de los gobernantes de la ciudad que reposan en la Biblioteca Tulio Febres Cordero; los documentos que reposan en el Archivo Histórico de la Ciudad y en el Archivo Histórico de la Universidad, entre las principales fuentes consultadas.

El resultado final de este trabajo permitió diseñar el catálogo digital que se incorporará en la web de la Alcaldía, para que sea el punto de referencia de información a todos los interesados sobre el patrimonio de la ciudad y establecer el enlace para que se visite la ficha catastral y el expediente de cada bien. De este modo se facilitan los trámites de consulta para los efectos de la protección del patrimonio y la construcción de la ciudad; pero también se está generando una fuente de información de indiscutible valor para la difusión del patrimonio de la ciudad de Mérida. Posteriormente, será ampliado para todo el municipio Libertador. Este Catálogo fue diseñado considerando la imagen corporativa de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador. (Ver figura 3)

Evidentemente que este trabajo permitió comprobar la riqueza existente en el patrimonio de la ciudad de Mérida, no sólo por la cantidad de edificaciones que conservan rasgos característicos de épocas que marcaron los cambios de la ciudad, que aún se conservan, sino por las posibilidades que existen de lograr un aprovechamiento de ellas para el desarrollo económico y social del municipio y de sus habitantes, siguiendo los principios de sostenibilidad. En la tabla N° 1 se muestra la cantidad de bienes declarados patrimonio cultural del municipio por categorías y por parroquias.

Tabla 1. Edificaciones y lugares declarados patrimonio cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida

Parroquias	Arquitectura civil					Militar	Religiosa	Nodos y sectores	Espacio público	Sitio arqueológ	Total
	Asistencial	Doméstica	Educativa	Guberna.	Infraestruc.						
Arias	1	2	1				1	3	2		10
Milla		11	5		4	1	6	10	7		44
Segrano	2	24	7	3	1		8	4	6	3	58
El Llano	2	20	5	5	2		2	4	4		44
Spinetti Dini	1				1					1	3
Domingo Peña	1	2	1					4			8
Juan Rodríguez S.		1	1		1		2	1	8		14
Gonzalo Picón		1	1				5			1	8
Mariano Picón S.					1		1				2
Caracciolo Parra					1		2				3
Lasso de la Vega					1		1			5	6
Los Nevados							2	1			3
El Morro							1	1			2
Total	7	61	21	8	11	1	31	28	27	10	205

Fuente: Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida. 2018

De esta labor de recopilación y procesamiento de información se generaron los instrumentos técnicos jurídicos que permiten proteger y salvaguardar el patrimonio del municipio en la zona donde se concentra la

mayor parte de ellos, su centro histórico y de valor patrimonial. El Proyecto de Reforma del Decreto 5S5 (publicado en Gaceta Extraordinaria No. 110 del año 2004), fue presentado ante el Servicio Jurídico de la Alcaldía para su revisión y ahora se encuentra en el Despacho del Alcalde para su aprobación y publicación. (Ver anexo N° 3)

También fue necesaria la protección de los topónimos de este sector fundacional de la ciudad, tomando en cuenta que el patrimonio toponímico de Mérida y la nomenclatura del casco tradicional de la ciudad forma parte de la memoria filogenética de sus moradores y por ende se configura como un discurso pluricultural del devenir histórico del lugar[2]. En uno de los considerando del Decreto N° 16-2016, para la Salvaguardia del Patrimonio Toponímico de la Ciudad de Mérida, publicado en Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria N° 29 Año III 2016, (Ver anexo N° 4) se señalan las razones que llevaron a esta declaratoria, entre las cuales se destaca:

> La trama tradicional de la ciudad de Santiago de Los Caballeros de Mérida fue designada con topónimos o nombres desde el mismo momento de la fundación, y en su desarrollo histórico se ha transformado hasta alcanzar en la actualidad un sistema de retícula que reúne nombres de personajes, tanto del período colonial como republicano, además de acontecimientos que transformaron la historia republicana del país. La ciudad de Mérida en todo su desarrollo urbano tiene un importante patrimonio toponímico, con valor histórico, lingüístico, antropológico, sociológico e iconográfico. (p.2)

Lo más importante de este decreto en particular es que no solamente permite proteger la nomenclatura de las calles y avenidas, sino que en el mismo se incluyó la nomenclatura de la ciudad, las parroquias y las plazas, que dan cuenta del valor de la historia local, de sus personajes y eventos que marcaron la impronta de lo que es la ciudad de Mérida y su gentilicio.

Referencias bibliográficas

[2] Este trabajo de investigación fue realizado por el Magister Luis Alfonso Rodríguez y formó parte de su tesis doctoral para obtener el grado de Doctor en Ciencias Humanas.



Figura 3. Imagen del catálogo y algunas páginas de su contenido

Bossio, S. (2006). *Inventario, catalogación y registro de bienes patrimoniales.* Argentina. Recuperado en *http://conceptourbanogb.com/articulos/inventario_catalogacion_y_registro.pdf*

Instituto de Patrimonio Cultural. (2005). *Providencia Administrativa N° 012/05 de fecha 30 de Junio de 2005.* Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 38.237, de fecha 27 de julio del 2005.

Documentos de ICOMOS. (2015). *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales. Segunda Serie N° 111, 1ª* (Co-edición): Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

Decreto 5S5 publicado en Gaceta Municipal Ordinaria Nro. 35 Año IV, de fecha 30 de marzo del 2003.

Decreto n° 16-2016, *para la Salvaguardia del Patrimonio Toponímico de la Ciudad de Mérida,* publicado en Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria N° 29 Año III 2016

González M., A. (1999). *La restauración objetiva. (Método SCCM de restauración monumental).* Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona. Barcelona, España. Recuperado de *https://www.diba.cat/documents/429042/f1f9717f-c5a0-4550-bce2-baf7aea71cd7*

Instituto de Patrimonio Cultural. (2005). *Instructivo que Regula el Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano y el Manejo de los Bienes que lo Integran.* Gaceta Oficial N° 38.237, de fecha 27 de junio de 2005.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y Natural del Estado Mérida. Gaceta Oficial del Estado Mérida N° 83 Extraordinario, de fecha 02 de abril de 1998.

Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial N° 4.623 Extraordinario, de fecha 03 de Octubre de 1993.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura. (2004). *Catálogos del Patrimonio Cultural. Municipio Libertador.* Caracas, Venezuela: Instituto de Patrimonio Cultural.

Ministerio de la Cultura. (2002). *Manual para inventarios de bienes culturales inmuebles.* Colombia COCULTURA. Recuperado de *http://www.ministeriodelacultura.gov.co/index.php?idcategoria=1821&print&info-0*

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (2011). *Criterios para identificar zonas e inmuebles patrimoniales.* Chile. Recuperado de *http://vikingcoastal.com/46744626.Ministerio-de-vivienda-y-urbanismo-criterios-identificar-zonas-e-inmuebles-patrimoniales-25-de-julio-de-2011.htmal*

Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador. Gaceta Municipal Extraordinaria Nro. 89 Año IV en fecha 31 de Marzo de 2003.

Reforma del Decreto 5S5 publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria Nro. 110 en fecha 08 de Julio de 2004 Año IV.



Aeropuerto Alberto Carnevali de la ciudad de Mérida, inaugurado en el año 1958, localizado en la avenida Urdaneta.
(Foto de autor desconocido)

"La gestión del patrimonio supone no sólo protección y tutelaje,
también significa aceptar los cambios y transformaciones
que en el tiempo se producen como consecuencia del desarrollo de la ciudad,
para adecuarse a las nuevas exigencias de la sociedad contemporánea."

Cap. VI

VI

Gestión del Patrimonio

Nory Pereira Colls

Una de las razones fundamentales para proteger y conservar el patrimonio es evitar el olvido y la desidia, porque ambas manifestaciones llevan inevitablemente a su destrucción y a la pérdida de identidad, y un pueblo sin identidad no tiene futuro. Por lo tanto se debe insistir en que el patrimonio y su conservación es un deber y un derecho de habitantes y autoridades.

La gestión del patrimonio supone no sólo protección y tutelaje, también significa aceptar los cambios y transformaciones que en el tiempo se producen como consecuencia del desarrollo de la ciudad, para adecuarse a las nuevas exigencias de la sociedad contemporánea. El punto crítico está en cómo se asume ese crecimiento sin destruir lo preexistente y en cómo incorporarlo sin que pierda el valor testimonial de una cultura que identifica y diferencia grupos sociales, como afirma Ballart (2001):

> […] nuestra época ha redescubierto las posibilidades de una gestión integral del patrimonio que se plantea, además del reto de la conservación, encontrar los mejores usos para nuestro patrimonio histórico común, sin menoscabo de su preservación ni su valorización social. (p.15)

Una de las principales causas del deterioro creciente de los bienes patrimoniales materiales, particularmente en las edificaciones y lugares, está justamente en la manera como se viene considerando su protección. Hasta ahora el criterio que ha prevalecido para declarar y proteger un bien patrimonial es someterlo a una normativa que impide cualquier intervención, a su caquexia para la contemplación. Ciertamente que existen edificaciones con alto valor testimonial por cuanto han permanecido en el tiempo inalterable, y ello en sí mismo es un valor importante que debe ser preservado; el asunto está en que esa acción, sin complementarla con otras acciones que permitan su aprovechamiento, a lo que lleva es a generar altos costos e inversiones que no se recuperan, razón por la cual las entidades gubernamentales, a quienes compete el tema patrimonial, son reacias a invertir en el tema de protección y conservación del patrimonio.

Una segunda consideración, y como consecuencia de esa tradición normativa, los dueños de las edificaciones que tienen esa visión de pérdida cuando es declarado patrimonio su propiedad, tienden a contribuir con el deterioro del bien para evitar su declaratoria y poder obtener una mayor rentabilidad con la sustitución de la edificación y nuevos usos, ya que hasta ahora solo se contempla la figura de la expropiación o adquisición del bien por parte del Estado, y lo que es peor, al no asignar presupuesto para el mantenimiento de las mismas, el deterioro es mayor por el abandono al que es sometido por la propia institución cuando pasa a ser la propietaria.

Y una tercera consideración está en la propia normativa y los procesos de planificación que se cumplen en los países. En el caso del ordenamiento territorial y urbanístico venezolano existen los Planes de Ordenación Urbanística (POU), los Planes de Desarrollo Urbano Local (PDUL) y los Planes Especiales (PE), que son los que tienen que ver con la planificación urbana, y cada uno de ellos debe atender a los lineamientos que establece el plan de orden jerárquico superior.

Los PE son los que estudian y regulan áreas especiales dentro de la trama urbana, por las características especiales que pueda tener un determinado sector de la ciudad; en la mayoría de los casos se aplica para nuevos desarrollos residenciales, zonas que requieren rehabilitación, o de tratamiento especial, como catalogan a la mayoría de los centros de las ciudades de valor tradicional o histórico. Por lo general estas zonas sometidas a PE quedan señaladas en los PDUL,

que a su vez, están contenidos en los POU; es decir, existe una línea de planes que establece directrices y pautas de desarrollo generales (POU), se regulan en los PDUL y se detallan en los PE.

El asunto está en que los PE pocas veces se realizan y en consecuencia estos sectores quedan señalados más no normados, precisamente por su condición especial, y esta es la gran tragedia de los centros tradicionales o históricos, que quedan como una mancha en un plano de zonificación sujetos a la elaboración de un PE, sin una normativa que regule el proceso de crecimiento de la zona más vulnerable de la ciudad y en la que se encuentran asentadas la mayoría de las edificaciones de valor patrimonial.

Estas tres condiciones que se presentan son las que se deben considerar para una buena gestión del patrimonio: la propiedad del bien y el beneficio al propietario y a la sociedad, el valor de la tierra y su potencial para el desarrollo económico, y el ordenamiento urbano para regular y considerar el patrimonio como un factor de desarrollo.

Precisamente la nueva realidad es que hoy día hay una exigencia de abandonar el esquema tradicional de protección castrante, para incorporar el recurso cultural - siendo el patrimonio tangible e intangible el de mayor valor - y convertirlo en un recurso fundamental para el desarrollo económico de la ciudad. Sobre este particular es fundamental la tutela y el liderazgo del gobierno local, aunado a un proceso de integración con los otros grupos sociales que también son responsables de la protección y el aprovechamiento del patrimonio cultural del lugar.

Para el caso de la ciudad de Mérida, en el año 1992 se elaboró un Plan de Ordenación Urbanística (POU) del Área Metropolitana de Mérida y en el mismo se demarcó el área central de la ciudad como Área de Valor Tradicional (AVT), por su condición de centro histórico, sujeta su regulación a la elaboración de un Plan Especial. De acuerdo con este ordenamiento jurídico el próximo paso era elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) de Mérida, que incluía sólo el área urbana de la ciudad ya que las parroquias rurales estaban sujetas a Planes Especiales para su ordenamiento.

Lo destacable en este caso es que a partir del momento de la promulgación del POU ninguna autoridad local, que tiene la competencia en este asunto, se propuso en su gestión la elaboración de estos planes -

PDUL y PE - quedando desguarnecida la zona de mayor intervención en la ciudad con cambios y transformaciones que afectaban y siguen afectando el patrimonio. Debido a que la Ley de Ordenación Urbanística (LOU) prevé que en caso de no existir PDUL, el municipio, o una organización de la sociedad civil o la comunidad organizada, puede asumir esta competencia y elaborar el Plan Especial para presentarlo ante el Alcalde para su conocimiento y aprobación ante la Cámara Municipal, la CPCML, con el apoyo del postgrado de Desarrollo Urbano Local de la Universidad de Los Andes, procedió a la elaboración del *Plan Especial de Regeneración Urbana del Área de Valor Tradicional de la Ciudad de Mérida,* a efectos de cubrir la inexistencia de un PDUL y proteger los bienes patrimoniales y la zona de valor patrimonial.

No se puede obviar la importancia y lo vulnerable de este recurso – el patrimonio edificado - por cuanto es un recurso escaso, susceptible de perderse si no se protege, no es renovable ya que al destruirse no hay manera de recuperarlo, salvo en un registro que lo documente; y lo fundamental es que el crecimiento y las demandas de bienes y servicios de una población presionan sobre un mayor aprovechamiento de los terrenos en el que se encuentran los bienes declarados patrimonio, particularmente en los que se asienta la arquitectura civil doméstica que es la más desprotegida y expuesta a su destrucción por parte del propietario.

Son estas consideraciones las que se deben tener presente para asumir la gestión del patrimonio desde el gobierno local y con ello promover el desarrollo social y económico del municipio, sin perder los recursos materiales e inmateriales que le distinguen y significan. Al respecto, Martínez (2007) señala el éxito de esta visión cuando destaca la importancia del liderazgo del gobierno local como dinamizador de este desarrollo, en los siguientes términos:

> La puesta en valor del patrimonio en la ciudad, como protagonista o marco y escenario de estas actividades tiene un papel cada vez más destacado y demandado. Por ello, muchos gobiernos municipales desarrollan en la actualidad un papel dinamizador creando relaciones y redes horizontales de participación de distintas administraciones, organizaciones ciudadanas, empresas, consorcios, convenios, etc., con los que se pretende tanto encontrar

> nuevos aliados para la financiación de la conservación y reutilización productiva del patrimonio, como para la creación de nuevas ofertas culturales que generen riqueza, por ejemplo, mediante la atracción del turismo.(p.6)

Indiscutiblemente que existen dos claves para el tema de una buena gestión del patrimonio: el liderazgo de la autoridad local y la participación de las comunidades que habitan estos espacios, en primera instancia; pero además, se necesita el reconocimiento y apropiación de los ciudadanos del valor que representa para todos salvaguardar su historia y su identidad, y los bienes materiales e inmateriales que los representan.

> Hoy en día, las comunidades intervienen cada vez más en sus patrimonios. Los bienes culturales desempeñan importantes funciones sociales y económicas y algunos mantienen estrechos vínculos con comunidades, con nuevas expresiones de valor material o inmaterial. A menudo el patrimonio cultural se sigue utilizando con su finalidad original: los lugares de culto, los bienes residenciales, los paisajes culturales o diversos tipos de instituciones son ejemplos de ello. Otros muchos lugares del patrimonio se han adaptado a nuevos usos, que les confieren una función que garantiza su continuo mantenimiento y su relevancia para la sociedad. (UNESCO, 2014, p.24)

¿Cómo comenzar con una buena gestión?

Como ya lo hemos señalado, la gestión del patrimonio no puede estar disociado del ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano; es primordial la coordinación de los diversos niveles de gobierno para lograr consensos, ya que es fundamental que en los instrumentos de planificación urbanística que ordenan la ciudad se refuercen los valores formales, funcionales, corales (o de conjunto) y de significado social y económico que caracterizan a los bienes patrimoniales que se insertan en el trazado de la ciudad, sobre todo en sus áreas centrales, que es el lugar donde se asientan y permanecen la mayoría de ellos desde la época fundacional. Azkarate, Ruiz y Santana (2003) describen el problema de la desconexión entre estas instancias y sus efectos de esta manera:

> […] la limitada comunicación existente entre las distintas administraciones con competencia en el campo patrimonial, que a pesar de las facilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información, se muestran extremadamente reluctantes a la hora de compartir globalmente sus datos y, en general, a la falta de una voluntad de seguimiento e inspección permanente, que termina primando el carácter normativo del inventario, en detrimento de su verdadera función cognoscitiva. (p.11)

Estas acciones no solo se refieren a los bienes tangibles, también a los intangibles que están asociados a múltiples expresiones culturales que configuran los hitos de gran significancia para la ciudad, ya que son reconocidos como tales por sus habitantes.

En este orden de ideas no podemos dejar de lado el tema del paisaje cultural, de esa simbiosis entre naturaleza y manifestaciones culturales que se traduce en un no-límite físico que separa un espacio construido de un entorno natural, porque es parte de ese paisaje. En el caso de la ciudad de Mérida, es innegable esta relación inseparable de la meseta en donde se asienta la ciudad y el entorno natural que lo cobija y enmarca, aportando una singularidad única y reconocible por propios y extraños, siendo este el patrimonio más valioso que debemos proteger, por la extensión del territorio que abarca, por su riqueza natural que se traduce en una biodiversidad rica en fauna y flora, además de la magia de los sonidos, luz y color que invaden todo el territorio, y lo más importante, porque es asumida por el merideño como su querencia, su lugar, como afirma González "el lugar es la querencia donde el hombre se identifica y guarda sus afectos, es el sitio al que siempre se vuelve por los lazos que se establecen por la convivencia" (2014, p.49).

Por otra parte, si Venezuela se ha sumado a los esfuerzos de protección del medio ambiente como uno de los pilares de la sostenibilidad, es absolutamente obligatorio asumir este compromiso y garantizar su uso futuro como parte del desarrollo de la ciudad; ello comporta proteger y promover su uso armónico, equilibrado y consustanciado con la cultura del lugar, asumiendo nuevos retos de crecimiento económico, y ello incluye su patrimonio biotópico y su medio ambiente urbano. Ruiz (2004) dice al respecto:

> En un contexto social y económico globalizado, el impulso del desarrollo requiere nuevas estrategias fundadas en descubrir las ventajas de cada ámbito territorial y aprovechar los recursos propios para mejorar la competencia dentro del modelo de crecimiento sostenido y solidario. (p.103)

De manera que es fundamental incorporar el tema del patrimonio en la gestión del paisaje cultural como estrategia de desarrollo urbano y territorial, promoviendo su crecimiento económico, paralelamente al reconocimiento del valor de lo local y la identidad. Y esta responsabilidad debe ser asumida principalmente por el gobierno local, porque es su competencia, y compartida con los otros estamentos del Estado (nacional y regional) porque es su obligación. En este sentido Ruiz (2004) es muy claro al afirmar que:

> En el contexto local, el patrimonio cultural en su integración con el natural constituye uno de los recursos básicos, abundantes y con una clara tendencia al alza en su demanda, tanto interna – entendida ésta como la demanda de los habitantes de cada territorio y los del conjunto de la región – como externa, aprovechable en todas y cada una de las iniciativas locales de desarrollo. A esta escala, su gestión proporciona nuevas posibilidades de progreso, tanto a partir de los recursos propios como por su capacidad de atraer otros exógenos, al tiempo que facilita la concurrencia de las fuerzas económicas y sociales al existir entre ellas una mayor identificación e interacción comunitaria. (p.104)

En síntesis, la gestión requiere de la participación de ciudadanos y autoridades para lograr un amplio consenso social, que permita generar acuerdos que faciliten la participación creciente de todos los merideños en la defensa y promoción de nuestro patrimonio. El reparto de competencias y funciones, así como de las cargas y los beneficios, obliga a los distintos estamentos de gobierno a una colaboración estrecha para la defensa de los bienes culturales, lo que significa establecer canales de comunicación y de cooperación para lograr una protección integral del patrimonio.

Al respecto la instancia que debe llevar el protagonismo es el gobierno local, porque es su competencia y porque es el que está en contacto directo con la comunidad y debe velar por la calidad de sus

espacios; y los ciudadanos porque se está hablando de su patrimonio, de su propiedad y legado, siendo por lo tanto los responsables directos de su protección y cuidado. En conclusión, es una responsabilidad compartida que se corresponde con el ejercicio de la ciudadanía, ya que es una cualidad individual y colectiva que tiene su propio dinamismo impuesto por las circunstancias locales. En este caso asumimos el concepto de ciudadanía que nos proporciona González (2014):

> […] "natural y vecino de una ciudad" es un concepto esencial porque se refiere a una condición fundamental que es la pertenencia a la ciudad, estar integrado de algún modo a un sistema urbano con un emplazamiento específico, unos límites definidos dentro de los cuales han vivido, viven y vivirán unas personas determinadas. (p.68)

Además del poder local, existen varias instancias generales que poseen capacidad de gestión y que deben ser fortalecidas a través de una estrategia de comunicación y promoción de estas capacidades. Estas instancias son: los profesionales que intervienen directamente en la conservación y gestión del patrimonio, para quienes es necesario la capacitación y el entrenamiento en el manejo de las tecnologías de la información; las instituciones y organizaciones vinculadas con el patrimonio, su protección y conservación, las cuales pueden facilitar los procesos de gestión; las comunidades que están insertas en estos espacios y las redes que se formen por el interés de la protección y mejoras en la gestión del patrimonio, así como por el aprovechamiento que deriva para su desarrollo económico y social (UNESCO, 2014).

En los indicadores centrales que propone la UNESCO (2014) para fomentar la sostenibilidad del patrimonio, se plantea un marco multidimensional que:

> […] analiza diferentes tipos de compromisos públicos, esfuerzos y resultados dirigidos a la protección, la salvaguardia y la valorización del patrimonio […] se sintetiza en un indicador compuesto que ofrece una primera aproximación de la gestión y el uso sostenible del patrimonio a nivel nacional, y del grado en que se encuentra un equilibrio adecuado entre aprovechar hoy el legado del pasado y preservar y potenciar esa "riqueza frágil" para las generaciones futuras. (p.111)

En este indicador se esbozan tres componentes interrelacionados que fueron los elementos claves para estructurar el trabajo de la CPCML, como son:

1) Registros e inscripciones

2) La protección, salvaguardia y gestión

3) La transmisión y movilización de apoyos

Atendiendo al primer componente se procedió a elaborar el registro de los bienes a ser declarados patrimonio, como ya se indicó en el capítulo V. Para el segundo componente, se elaboró el decreto de protección de los bienes patrimoniales de la ciudad y se establecieron a nivel institucional una serie de normas y procedimientos a objeto de garantizar el trabajo mancomunado dentro de la misma. Aquí es importante señalar la necesidad de que la autoridad local esté consciente del papel que juega en la protección del patrimonio y de la inmensa posibilidad de potenciar el desarrollo social y económico de la ciudad a través de este. De ser así, es su obligación la capacitación de su personal y la adecuación de los procesos administrativos para que pueda insertarse en la gestión del ordenamiento de la ciudad.

De manera que no solo se debe atender a la necesidad de tener un inventario actualizado permanentemente, sino que debe existir dentro de la Alcaldía una estructura de comunicación a través de las TIC que facilite el proceso de información a la comunidad; en este sentido la CPCML diseñó todo el material base, planillas y catálogos, a fin de incorporarlo a esta base de datos. En este componente es reiterativo el elemento de la participación ciudadana, particularmente de las comunidades que se ven involucradas directamente, y el establecimiento de alianzas con organizaciones, gremios e instituciones a efectos de mancomunar esfuerzos y recursos, por lo que es indispensable la gerencia eficiente del Alcalde y su equipo de trabajo, entre los que se debe encontrar la Comisión de Patrimonio Cultural. En nuestro caso, es la etapa que sigue en este proceso y es la más compleja ya que entran a jugar otros intereses de orden político, económico, ideológico, institucional, que en la mayoría de los casos se convierten en el gran obstáculo de la gestión del patrimonio. Como señala la UNESCO: “En efecto, para que la voluntad y la intención pública de cuidar del patrimonio – reflejadas en los registros

e inscripciones – se traduzcan en protección, salvaguardia y valorización genuinas será necesario que se aprueben y apliquen políticas y medidas concretas" (UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014, p.111).

En cuanto al tercer componente, *Transmisión y movilización de apoyos*, se debe destacar que en el primer diagnóstico elaborado por la CPCML se hizo evidente que la principal razón del deterioro y pérdida del patrimonio de la ciudad, es que la comunidad en general – habitantes e instituciones – desconoce por completo cuál es su patrimonio, exceptuando quizás algunas edificaciones religiosas, culturales y gubernamentales, a pesar de la información que suministra el IPC en su catálogo y la misma Alcaldía en sus ordenanzas y decretos; o algunos esfuerzos que hace el gremio dedicado a las actividades turísticas. Lo cierto es que la información existente es difusa, incompleta, en algunos casos incorrectos, y no promueve la valoración y la protección del patrimonio.

Con base en este resultado se hizo necesario plantear una campaña de educación ciudadana que atendiera a dos problemas básicos: la identificación de todos los bienes que fueron catalogados como patrimonio cultural del municipio, mediante señalizaciones claras, sencillas y pregnantes, con información rica en su contenido sobre los bienes patrimoniales. Para ello se procedió a diseñar una campaña visual que atendiera a todas estas necesidades y que se detalla en el capítulo VIII de este libro.

El segundo problema a atender es precisamente el de la educación ciudadana, que supone desarrollar una estrategia que permita "sensibilizar a las comunidades y ciudadanos y acrecentar su conocimiento sobre el valor y el sentido del patrimonio." (UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN, 2014, p.111). Hoy más que nunca es necesario socializar el patrimonio cultural y la primera instancia para lograrlo es a través del sistema educativo. Azkarate, Ruiz y Santana (2003) son muy claros cuando señalan:

> El acceso al patrimonio desde la enseñanza puede aportar no sólo un enorme caudal de conocimientos interdisciplinares -transversales, si se quiere- sino también un conjunto de valores socioculturales de extraordinaria trascendencia formativa. En este sentido, en un mundo de incertidumbres

> presentistas y orientado hacia la apropiación inmediata del futuro, el patrimonio aporta no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad. (p.14)

Para lograrlo la CPCML, acogiéndose a la Carta de Cracovia (2000), que establece: "La formación y la educación en cuestiones de patrimonio cultural exigen la participación social y la integración dentro de sistemas de educación nacionales en todos los niveles" (p.4), se plantea un programa que abarca diversos niveles y tipos de educación: Formal, no formal e informal.

Formal, se refiere a elaborar programas y proyectos educativos que tiendan al conocimiento y valoración del patrimonio tangible e intangible, incorporando estrategias en las que padres, docentes y alumnos participen en actividades lúdicas en espacios educativos y patrimoniales, entre otras acciones, iniciando con las escuelas primarias que dependen del municipio. En este sentido es importante lo que recomiendan Azkarate, Ruiz y Santana (2003) "Deben de crearse recursos y oportunidades de apoyo a la introducción efectiva del conocimiento del patrimonio en el ámbito educativo, ofreciendo orientaciones y formación complementaria al profesorado." (p.20)

No formal, que supone la incorporación de otras instituciones y personas que ayuden en la difusión de la información. En este tipo se incluyen actividades de formación y capacitación extra escolar a las personas que puedan servir como facilitadores de la información en diversas instancias públicas y privadas; a inversionistas que provienen del sector privado y de la sociedad civil, haciendo partícipes de esta campaña a su personal, por ejemplo.

Informal, en la cual es necesario el apoyo de instituciones, organizaciones, gremios y medios de comunicación, sobre todo en la ciudad de Mérida cuya economía se basa, en gran parte, en la educación universitaria y el desarrollo del turismo. En este tipo de educación se trata de desplegar una campaña divulgativa por todos los medios de manera que se brinde a propios y extraños toda la información vinculada con el patrimonio y la importancia de su protección para el desarrollo de la ciudad. "Es preciso mejorar los mecanismos de difusión del conocimiento y la experiencia del

patrimonio edificado, mediante publicaciones de diversa gama, para diferentes niveles de público, sitios de Internet y programas educativos." (Ibidem). En este sentido los medios de comunicación son un factor esencial para llevar a cabo esta campaña de difusión.

Insistir que la protección y conservación del patrimonio es tarea de todos y que debe ser asumida con la fuerza y determinación de un pueblo en conservar los valores que identifican su gentilicio, y que para lograrlo es fundamental partir del conocimiento y la educación, dos aspectos claves en el desarrollo de una comunidad, es una perogrullada, pero es necesario, y la CPCML está obligada a exhortar en este aspecto a la autoridad local en particular, por lo tanto, esta fase está siendo desarrollada para ser implementada en el año 2020. Parte de la campaña está diseñada y se muestra en el capítulo VIII. Ahora corresponde realizar las gestiones y negociaciones necesarias para su implementación.

Referencias bibliográficas

Azkarate, A., Ruiz de Ael, M., Santana, A. (2003). *El patrimonio arquitectónico. Plan Vasco de Cultura, ponencias.* Euskadi, España: Consejo Vasco de Cultura. Recuperado de *http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/pv_patrarquitectonico/es_6597/adjuntos/patrimonio_arquitectonico_c.pdf*

Ballart, J., Tresserras, J. (2001). *Gestión del patrimonio cultural.* Barcelona, España: Editorial Ariel.

Carta de Cracovia. (2000). *PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO.* Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000".

González, F. (2014). *El gobierno de la ciudad.* Mérida, Venezuela: Vicerrectorado Administrativo. Universidad de Los Andes.

Martínez, C. (2007). Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales. *En e-rph, diciembre 2007.* Revista semestral. URL 4030158.

Ministerio del Desarrollo Urbano. (1999). *Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida.* Caracas, Venezuela.

Ruiz, J. (2004). Patrimonio y desarrollo local en Andalucía. *Boletín de la A.G.E. Nº 38,* 101-118

UNESCO. (2014). *Patrimonio. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico.* Recuperado de https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN. (2014). *Gestión del patrimonio cultural. Manual de referencia.* Francia: UNESCO



Edificio San José, ubicado en la avenida 5 Zerpa con calle 24 Rangel. (Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2015)

"Indudablemente que la ciudad de Mérida posee valores patrimoniales inestimables y de gran significación que han sido valorados de manera individual por algún gobernante, o que son sentidos por la comunidad de manera inconsciente, es decir, se conoce que Mérida es especial desde el punto de vista cultural, religioso, productivo, intelectual, natural, pero estas cualidades no se asocian a su patrimonio tangible e intangible."

Cap. VII

Mecanismo de gestión para la implementación de políticas de protección del Patrimonio

VII

Nory Pereira Colls

Una visión de la zona que está siendo calificada como área de valor patrimonial en el ámbito de la ciudad de Mérida, demuestra las posibilidades que tiene para desarrollar políticas y estrategias de desarrollo social y económico asociadas a la protección del patrimonio, y el aprovechamiento que de ello se puede obtener por la actividad turística y educativa que predominan como actividades que sustentan la economía de la ciudad. Es necesario en esta instancia caracterizar un poco la zona de valor patrimonial para conocer sus potencialidades.

De acuerdo con las proyecciones del año 2018, basadas en el censo del año 2011, realizadas por el equipo del CIDIAT-CISP en el estudio de Línea Base "Gestión de riesgos y vulnerabilidades ante efectos del cambio climático ciudad de Mérida", el Municipio Libertador[1] contaba con una población de 278.372 habitantes, con predominio del sexo femenino (52.7%). La población del área de estudio, que comprende las parroquias Sagrario, El Llano, Milla y Arias[2], se estima en 63.700 habitantes, lo que representa un 22,80% del total de la población del área urbana. La población económicamente activa representa el 71% de la población y los adultos mayores el 8,09%. De acuerdo con estos datos y las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tendencia de la población es a disminuir. Se estima que la tasa de crecimiento rondará el 1.26% para el año 2030. Estos valores son

[1]Para efectos de este estudio solo se consideraron las 12 parroquias urbanas, no se contabiliza la población de las parroquias rurales.

[2]Es necesario aclarar que la parroquia Arias está dividida en dos partes: Arias alta que se corresponde con el sector que se localiza en la meseta de Mérida y que forma parte del área tradicional y Arias bajo, que se localiza en el área que conforma la cuenca del Chama.

fundamentales para el establecimiento de políticas de regeneración del sector ya que es fundamental la permanencia de sus residentes para la sostenibilidad social.

Lo relevante de estos datos es que en las parroquias Milla y Arias es donde se asienta la mayor población residente del AVT, siendo Milla la que conserva la mayor población adulta (53.13%), lo que nos informa de una condición de residentes que en el tiempo se han mantenido en el lugar. En cambio, en la parroquia Sagrario el número de residentes es el más bajo (13,8%), debido a la progresiva sustitución de la actividad residencial por el comercio y los servicios; sin embargo en esta parroquia predomina la población económicamente activa y menores de 15 años, lo cual indica una importante fuerza de trabajo al momento de tomar decisiones sobre el desarrollo económico. Otro dato importante es que la mayoría de los habitantes del sector son merideños, se estima un 80%, de los cuales el 58,37% están en la parroquia Milla y el 48,75% en la parroquia Arias. De estos datos se puede inferir la importancia de las parroquias Milla y Arias para un posible estudio etnográfico de la zona a efectos de conocer su grado y sentido de pertenencia al lugar, imponiendo con ello las características que le dan sentido al mismo. También es necesario destacar que es en la parroquia Milla donde existe la mayor cantidad de edificaciones con valor patrimonial, particularmente de arquitectura civil doméstica.

En cuanto a los usos del suelo, se establece claramente la diferencia de las parroquias en cuanto al desarrollo de actividades. En las parroquias Milla y Arias, predomina la actividad residencial (71,15%) con familias que viven en viviendas unifamiliares (83,60%), en tanto que en la parroquia Sagrario se concentra la actividad de servicios, institucional y comercial, y en la parroquia El Llano la actividad comercial (37,75%) y de servicios (62,16%). En esta última parroquia es donde también se observa el mayor número de viviendas multifamiliares (43,96%).

En el sector que comprende las parroquias Sagrario y Milla se concentran las principales edificaciones patrimoniales religiosas, culturales y gubernamentales que consolidan la imagen histórica de la ciudad; en tanto que en Arias se identifica la arquitectura vernácula y un sentido de lugar que se detecta en el uso de los espacios públicos que la comunidad promueve, así como el comercio de carácter local imprimiéndole ese sentido de convivencia y vecinos que singulariza

el sector. En el caso de la parroquia El Llano se identifica plenamente todas las edificaciones y usos que caracterizan esa condición de primera modernidad de la ciudad, ya que fue la naciente expansión que se produjo a mediados del siglo XX cuando se construyeron las primeras edificaciones representativas de esta arquitectura.

De acuerdo con la data de los bienes patrimoniales que fueron calificados como tal en el decreto de reforma del 5S5 propuesto por la CPCML, en la zona de estudio existen doscientos cinco (205) bienes y lugares detectados, lo que le impone la connotación de Zona de Valor Patrimonial al área central de la ciudad. (Ver Tabla 1).

Con base a estas características generales es absolutamente viable pensar en un proyecto de recuperación y protección del área de valor patrimonial de la ciudad, que permita no solo establecer la declaratoria de toda la zona de estudio como Patrimonio por su valor histórico, simbólico, estético, arquitectónico, urbano e intangible, ya que en ella se concentran todos estos valores. También es viable y factible por el desarrollo que se está produciendo desde el punto de vista turístico, ya que en la misma se concentran una serie de servicios de apoyo que promueven esta actividad y que tienen interés en explorar y potenciar el tratamiento de lo que se llama distritos culturales, muy incipiente, pero que rápidamente está tomando cuerpo y llamando la atención de los inversionistas, por lo que es indispensable su consideración en los términos que anuncian Azkarate, Ruiz y Santana (2003):

> Y, finalmente, es inaplazable planificar políticas que favorezcan, y al mismo tiempo orienten convenientemente, la oleada emergente de turismo cultural, de modo que este sirva simultáneamente para preservar la autenticidad del patrimonio y favorecer el desarrollo de las comunidades que lo poseen sin dañar a su identidad. (p.20)

En el trabajo que ha venido adelantando la CPCML con el postgrado de Desarrollo Urbano Local de la Facultad de Arquitectura y Diseño, se han diseñado unas líneas estratégicas para proteger el patrimonio, siendo una de las principales el potenciar la actividad turística basada en el uso adecuado de estas edificaciones y lugares y promover el turismo cultural, teniendo en cuenta los factores sociales y culturales que son la base para su consideración y su significación como vestigio físico de un pasado,

adecuándolos a las exigencias actuales. Martínez (2007) nos habla de esta práctica que ya es común y con experiencias positivas para la protección del patrimonio, "Entre este tipo de estrategias destacaremos el concepto de clúster y los planes estratégicos que han puesto en marcha diversas ciudades analizando el papel, protagonista o secundario, que adopta el patrimonio en los mismos." (2007, p.3).

Esta propuesta no es nueva en el panorama internacional, de hecho, está siendo promovida por las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los preceptos de la UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN (2014) cuando declaran:

> Las comunidades locales dependen con frecuencia de su patrimonio para su identidad social o para toda su subsistencia pero también pueden beneficiar al patrimonio, a sus valores culturales y a su gestión. El papel del patrimonio cultural en el desarrollo sostenible puede considerarse el corolario de esas cuestiones y es una de las preocupaciones más apremiantes de la gestión del patrimonio en el mundo moderno. (p.20)

Es imperativo promover este nuevo significado del patrimonio cultural que se viene practicando en diversas realidades, más o menos exitosas; pero para que realmente produzca los efectos que se quiere en cuanto a la protección del patrimonio, es imprescindible tener claridad en los criterios de valoración y las potencialidades del mismo para el desarrollo social y económico sostenible, particularmente en quienes tienen la responsabilidad de su administración. Al respecto Azkarate, Ruiz y Santana (2003) proponen:

> Esta orientación debe de partir de la administración y de los profesionales implicados en la cadena del patrimonio, que deberán mejorar significativamente su capacitación técnica actual para superar, desde el conocimiento, los múltiples prejuicios aún existentes basados en la idea del "monumento" como objeto único de interés. La labor de difusión de los nuevos valores del patrimonio debe complementarse por parte de una administración más cualificada con la tarea de seguimiento y control pedagógico de la conservación del patrimonio arquitectónico, y con la sanción de las agresiones al mismo. (p. 17)

Entre las diversas estrategias que se implementan para la protección y uso adecuado del patrimonio está sin duda alguna la gestión creativa de su imagen, que al renovarla y asociarla con algún bien o lugar, se le está otorgando un valor predominante que al vincularse con otras actividades culturales y económicas, pueden aportar una nueva dimensión en la consideración de la comunidad y reforzar su sentido de pertenencia al reconocer su potencial económico para el desarrollo social de la misma.

Pero uno de los problemas que se presenta es precisamente esa apropiación por parte de la comunidad y su participación en este proceso de gestión, la cual se hace en muchos casos difícil. Esto pareciera el denominador común en diversas experiencias, como informa Martínez (2007):

> La información obtenida sobre el terreno muestra que, en la práctica, los sistemas de gestión del patrimonio fallan en involucrar a las contrapartes locales. Incluso cuando interviene la comunidad, el grado de participación en la toma de decisiones y la capacidad de los grupos de interés locales para participar efectivamente y aportar contribuciones suelen ser escasos. (p.3)

Precisamente por este comportamiento de las comunidades y de las autoridades se hace imprescindible acudir a los mecanismos de gestión basados en la comunicación, la relación entre el legado patrimonial y las necesidades de la cultura contemporánea, el marketing cultural para lo cual es imprescindible la alianza con sectores económicos relacionados con los bienes y servicios de apoyo al turismo y a la cultura, para generar nuevos productos que sean atractivos para el turismo cultural y aceptables para quienes son los responsables del patrimonio. Martínez (2007) expone esta idea en los siguientes términos:

> La finalidad última de este conjunto de acciones y herramientas será transmitir un mensaje positivo sobre los valores de los bienes culturales y su utilidad para los ciudadanos y los visitantes, mensaje que va más allá de la difusión o concienciación, para dotar al patrimonio de unas potencialidades hasta ahora poco visibles, así como su capacidad para mejorar la cohesión social, su dimensión económica y productiva, su idoneidad como eje vertebrador del territorio, su potencialidad para atraer nuevas inversiones y mejorar la distribución de recursos y equipamientos. (p.4)

Indudablemente que la ciudad de Mérida posee valores patrimoniales inestimables y de gran significación que han sido valorados de manera individual por algún gobernante o que son sentidos por la comunidad de manera inconsciente, es decir, se conoce que Mérida es especial desde el punto de vista cultural, religioso, productivo, intelectual, natural, pero estas cualidades no se asocian a su patrimonio tangible e intangible; solo el sector turístico extrae algún provecho de ello y las instituciones universitarias son el gran reservorio de la información sobre la misma, pero no se aprehende su valor ni hay empoderamiento de la población en este sentido, de ahí la importancia de hacerlo conocer.

Evidentemente uno de los factores que ayuda en este sentido del conocimiento sobre el patrimonio es una campaña de información fuerte, constante, consistente, asociada a un programa de educación ciudadana, y el aprovechamiento de estas condiciones para vincular el patrimonio con el turismo, como la que ha adelantado la CPCML y que se muestra en el capítulo siguiente.

Referencias bibliográficas

Azkarate, A., Ruiz de Ael, M., Santana, A. (2003). *El patrimonio arquitectónico. Plan Vasco de Cultura,* ponencias. Euskadi: Consejo Vasco de Cultura. Recuperado de *http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/pv_patr_arquitectonico/es_6597/adjuntos/patrimonio_arquitectonico_c.pdf*

Martínez, C. (2007). Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales. *En e-rph diciembre 2007,* revista semestral. URL 4030158.

UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN. (2014). *Gestión del patrimonio mundial cultural. Manual de referencia.* Francia: UNESCO. Recuperado de *https://whc.unesco.org.documents*



Calle 23 Vargas, edificio del Rectorado de La Universidad de Los Andes y antiguo Hotel La Sierra (hoy funciona como Decanato de la Facultad de Odontología.) (Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2017)

"Resulta pertinente mantener viva la esencia de lo que somos,
y como individuos que pertenecemos a un colectivo,
debemos destacar y mantener tradiciones y costumbres
que son parte de nuestra idiosincracia,
que deben ser reconocidas por todas las generaciones, [..]"

Cap. VIII

Patrimonio y comunicación visual, una asociación necesaria para el rescate de la memoria ciudadana

VIII

Leonardo Chacón Quintero

"Siempre que la memoria cultural cae en el olvido,
un grupo de personas desaparece"
Heller. 2001

Introducción

El desarrollo de un ser humano está signado por su pertenencia a una sociedad específica y por los vínculos que establece con el lugar donde nace y crece, es decir, con su espacio social. Dichos ambientes influyen notablemente en la personalidad del individuo que instintivamente adopta como propio el lenguaje, las costumbres, tradiciones, historia y la cultura de la sociedad que desde temprano le cobija y le otorga su identidad. El patrimonio es expresión de ese sentido de pertenencia y representación de su memoria viva.

El trabajo que ha venido realizando la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, da evidencia del deterioro del patrimonio de la ciudad y la necesidad palpable de su recuperación y protección, lo que ha motivado el desarrollo de varios proyectos que tienen como objetivo común, dar a conocer a la población

el patrimonio tangible e intangible que existe: su naturaleza, sus edificaciones, documentos, costumbres y tradiciones, que le otorgan un carácter distintivo y de gran valor respecto a otros lugares del país.

Uno de los principales problemas detectados respecto al deterioro del patrimonio es la indolencia ciudadana, producto del desconocimiento del valor de su patrimonio y la poca importancia que se le brinda; y es precisamente el intentar dar respuesta a esta situación la razón principal para generar una campaña de conocimiento y difusión sobre los valores que encierra la ciudad y sobre las acciones que se realizan para evitar que continúe su deterioro. En este sentido es importante realizar labores orientadas al conocimiento, mantenimiento y preservación del patrimonio cultural en la sociedad contemporánea, y transmitir de la manera más asertiva nuestro legado para fortalecer la memoria colectiva que forja la identidad de un pueblo.

La trasmisión de estos valores puede verse ampliamente asistida mediante una buena estrategia de comunicación, soportada en una campaña publicitaria que se enfoque en parámetros de educación y beneficio social, que enseñe y exponga al ciudadano la necesidad que tenemos de conservar en buen estado nuestro patrimonio cultural.

Cuando se habla de campaña publicitaria, nos referimos a lo enunciado por Guzmán (2003):

> La campaña publicitaria es un plan de publicidad amplio para una serie de anuncios diferentes, pero relacionados, que aparecen en diversos medios durante un período específico. La campaña está diseñada en forma estratégica para lograr un grupo de objetivos y resolver algún problema crucial. (p.3)

En este caso, estamos apartándonos del objetivo publicitario de comercializar o vender un producto, para enfocarnos en un mensaje social de valoración y apego al patrimonio cultural; por eso se habla de campaña de educación ciudadana y de bien social, ya que el fin último que se persigue es el de generar en el espectador cierto tipo de actitud o comportamiento para determinado beneficio socio-cultural.

Algunos antecedentes

Sobre el tema del patrimonio y su vinculación con la educación del ciudadano, como una estrategia favorable para la comprensión del problema y para generar cambios importantes en su percepción, se han concretado numerosos ejemplos de ciudades que le han otorgado mucha importancia a la preservación de su herencia histórica, y dedican grandes esfuerzos para que todos sus ciudadanos sean parte activa en la conservación y protección del mismo. En estas ciudades se ha incorporado el patrimonio como parte de su desarrollo social y económico.

En Latinoamérica varios países, como Colombia, Ecuador, México, Argentina, Uruguay, Perú y Costa Rica, han asumido este compromiso como política de Estado, al tener conciencia del valor que representa para la comunidad y para el desarrollo del país, implementado campañas de educación, información y valoración que han sido exitosas y que están llevando progresivamente a sus ciudadanos a entender su significado para reforzar su identidad.

Existen algunas experiencias notables, como la de Perú y los *Paseos Históricos por Lima,* que se originó por circunstancias personales que llevaron a David Pino, un ingeniero de sistemas, a relatar en su Blog características y anécdotas interesantes sobre el patrimonio histórico en el casco central de la ciudad de Lima. Estos comentarios tuvieron tan buena acogida, que la iniciativa pronto evolucionó a *Paseos Históricos por Lima*, una especie de organización para un recorrido de tres horas en determinadas cuadras del centro de la ciudad; paulatinamente fue desarrollando una importante página WEB del recorrido urbano histórico-virtual, que cuenta con la digitalización de imágenes y documentos antiguos, y que cumple una significativa labor para la valoración del patrimonio histórico de la ciudad.

Este proyecto respondió en sus inicios a la inquietud personal de Pino, pues estaba seguro de que **la única forma de que los citadinos cuiden lo que tienen es aprendiendo a valorarlo y, para ello, era necesario que lo conozcan y disfruten.** Este portal de planificación e interacción denominado "Lima, La Única", puede considerarse como una especie de campaña ya que se asumió como un conjunto de estrategias programadas para alcanzar un objetivo determinado, y la aceptación que ha tenido este portal ha logrado que el ciudadano de Lima esté enterado con orgullo de las bases histórico patrimoniales que conforman su ciudad.



Figura 1. Tarjetas expresivas utilizada en Bogotá, Colombia.

Otro ejemplo interesante es el de las *Tarjetas expresivas* que se implementaron en la capital colombiana, Bogotá, para inicios del año 2011. En este caso se diseñó y ejecutó una campaña de educación y bien social, apoyada en la saturación de medios, tanto impresos como audiovisuales, cuya función educadora consistía en la exhibición y el uso en los principales espacios de la ciudad de *Tarjetas expresivas* que mostraban en una cara simbolismos referentes a lo bueno y a lo aprobado, y por la otra cara lo referente a lo malo y lo desaprobado. (Ver figura 1) También se utilizaron expresiones en las artes escénicas, performances y la interacción del transeúnte con mimos entrenados, quienes mostraban a los ciudadanos las tarjetas dependiendo de su acción ciudadana. De

esta manera se instruía al residente sobre la importancia del respeto a las normas básicas de convivencia ciudadana. Es importante acotar que el éxito de esta campaña estuvo supeditado al apoyo directo de todas las entidades públicas, puesto que se estableció como decreto oficial el concepto de Cultura Ciudadana.

En el año 1995 se inicia en esta misma ciudad una campaña de educación ciudadana enfocada a la difusión de las normas básicas de tránsito vehicular y peatonal. Esta campaña, de fuerte impacto perceptivo, consistía entre otras cosas en la demarcación de cruces en forma de estrella pintadas con colores blanco, negro y amarillo en los lugares donde había ocurrido algún accidente de tránsito, este tipo de "pintas", fueron asimilados de manera inmediata por los perceptores de la zona, como lo confirma Peralta (2012):

> El diseño de las piezas gráficas en las campañas implementadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el trascurso de los últimos quince años (1995-2010), contribuyeron de forma positiva a la modificación de hábitos viales del peatón y conductor. (p.120)

Este antecedente permite afirmar que su éxito depende de la continuidad de las campañas, ya que promueve que el perceptor se familiarice con ciertos medios que transmiten un mensaje de bien social. El otro componente es el apoyo y la participación directa de la autoridad local y el diseño de políticas públicas fundamentadas en la educación del ciudadano, ambas acciones se complementan.

También podemos mencionar el caso de San José de Costa Rica, a mediados del año 2011, cuando se realiza una campaña promocional que se difundió en prensa escrita, cine y televisión, con el fin de crear conciencia sobre la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de la ciudad. Esta iniciativa fue llevada a cabo por el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la cual llevaba como lema **Ya es tiempo de hacer latir el corazón de nuestra identidad.** Una campaña intensa que comenzó con los primeros comerciales televisivos durante el medio tiempo de un importante partido de football de la selección de ese país, y que luego se extendió masivamente a la televisora costarricense e internacional, además de los principales diarios escritos y redes de cine a nivel nacional.

En declaraciones de Sandra Quirós, directora del Centro de Patrimonio de Costa Rica, **El enfoque de la campaña es el de reafirmar la autoestima de los costarricenses a partir de que precisamente el patrimonio que tenemos es testimonio material de los logros del nuestro pueblo. Es una campaña motivadora y no represiva**[1]

Lo interesante de esta campaña, es que se ha logrado reafirmar el orgullo de los costarricenses a partir del rescate de la memoria histórica de su pueblo, a través de la transmisión de mensajes con fines motivadores y de información, más que represivos y prohibitivos. La experiencia enseña que una campaña de bien social como esta, resulta más efectiva cuando se inicia de manera sorpresiva y al mismo tiempo, y debe ser constante en los diversos medios seleccionados. Una aparición y saturación esporádica del mensaje en todos los medios que pueda proyectar los objetivos, es un punto básico para la aceptación inmediata y homogénea de los mismos, además de dejar claro que la continuidad de los mensajes transmitidos debe ser una meta alcanzada, para este caso, una muy completa página WEB oficial del Patrimonio de Costa Rica.

Estos tres antecedentes latinoamericanos evidencian la importancia que tienen las campañas que buscan un cambio en la conducta ciudadana para lograr su beneficio social. Son una herramienta muy efectiva cuando se concentran en su único objetivo: que la ciudadanía asimile la información y luego adopte una posición frente a situaciones o conductas inadecuadas para la convivencia ciudadana y permitan modificarlas para un mayor bienestar social. Si estas acciones se encuentran apoyadas por las autoridades competentes y asumen la importancia de la actualización de mensajes eficaces, que lleguen correctamente a la audiencia destino de manera inmediata y sencilla, se garantiza el cambio de conducta en el ciudadano.

Por otra parte, es necesario destacar los esfuerzos que se han realizado en el caso venezolano, aunque aún no han sido materializados concretamente en campañas masivas de bien social, pero que se espera obtenga como resultado talleres de formación y capacitación para historiadores, antropólogos, arquitectos y otros especialistas en el tema de la preservación del patrimonio. En las actuales condiciones, el país apenas asoma tímidas intenciones con

[1]declaraciones tomadas del portal web de La Nación de Costa Rica: *https://www.nacion.com/viva/cultura/nueva-campana-invita-a-preservar-el-patrimonio-cultural-tico/BCGRCEBSC5E4JCBY37WTFKGBHE/story/*

respecto a la valorización del patrimonio, como es el caso de algunas alcaldías en los Estado Táchira, Falcón, Zulia, Carabobo y Mérida; siendo la ciudad de Coro en el Estado Falcón, la que denota la mayor cantidad de esfuerzos por la preservación del mismo. Sin embargo, la falta de continuidad y apoyo para dichas intenciones hacen que aún no se concreten en resultados satisfactorios.

La importancia de las campañas de información para la educación ciudadana

La publicidad no solo está dirigida a la promoción y venta de un producto, sino también a la promoción de ideas o actitudes de interés público o bien social, como afirma Caro (1997)

> Las campañas publicitarias se enmarcan en la intención de comercializar una marca, vender algo, un bien o servicio, que tiene como objetivo fines lucrativos, de reconocimiento y posicionamiento en el mercado. En cambio, las campañas de bien social, se proponen generar cambios de comportamientos, de la aceptación de una actitud para lograr una mejor calidad de vida dentro de una sociedad. (p.27)

Al referirnos a este tipo de campañas de educación ciudadana y esquematizar todos los pasos básicos para que sean realizables, es preciso aclarar que estamos hablando netamente de comunicación, entendiendo a la misma como la capacidad que tienen los seres vivos para transmitir ideas coherentes que conduzcan al intercambio y la asimilación de determinados mensajes.

También es importante destacar el concepto de Identidad Institucional, como un sistema complejo que da la oportunidad a un combinado de individuos de conectarse y de distinguirse del resto; permite crear en el receptor la capacidad de diferenciarse y de adquirir cierto patrón, o la de adoptar cierto comportamiento a través de la comunicación integral de lo que somos. En nuestro caso, la identidad institucional diseñada es la que presenta subjetivamente al perceptor la imagen que espera del municipio, un concepto fresco y limpio de la ciudad de Mérida.

Resulta pertinente mantener viva la esencia de lo que somos, y como individuos que pertenecemos a un colectivo debemos destacar y mantener tradiciones y costumbres que son parte de nuestra idiosincrasia y que deben ser reconocidas por todas las generaciones. Estos valores pueden destacarse, mantenerse y hasta expandirse, con políticas públicas claras apoyadas por especialistas en la comunicación visual, para generar campañas de educación ciudadana pertinentes y consistentes. Claro ejemplo de esto lo observamos en la ciudad de Bogotá, cuyas autoridades municipales entendieron este problema y generaron programas de educación en la gestión de la Alcaldía, incorporando el concepto de *Cultura Ciudadana* como estatuto básico para el ejercicio de la convivencia, evidenciando que las campañas de bien social deben apoyarse en leyes sólidas, explicándolas y dándolas a conocer hasta hacer que el mensaje se interiorice y trascienda.

Las campañas de bien social deben estar enfocadas en una clara estrategia comunicacional, deben evolucionar desde lo simbólico hasta convertirse en un suceso mediático y actitudinal. Este propósito se consigue a través de la disciplina del marketing, la cual nos ofrece una gran cantidad de herramientas y técnicas, además de la visión conjunta de un grupo interdisciplinario de profesionales y expertos en comunicación masiva integral. Para Kotler (1971) "el marketing es un proceso social y administrativo mediante el cual grupos e individuos obtienen lo que necesitan y desean a través de generar, ofrecer e intercambiar productos de valor con sus semejantes" (p.12). Pero independientemente de estas estrategias, la clave está en la determinación del mensaje que se quiere transmitir y la escogencia de un canal o medio eficaz para transmitirlo, además de la definición y la segmentación de la audiencia meta, público destino o perceptor final.

Es en la determinación del mensaje, donde se concentra la base para la efectividad de cualquier estrategia comunicacional, por lo tanto, la elección de un buen mensaje no siempre es fácil tomando en cuenta la complejidad del proceso comunicativo, no es sencillo sincronizar lo que se desea decir y lo que finalmente se percibe. Según el publicista Muñiz (2015) el proceso de la comunicación de un mensaje se resume en el siguiente esquema:

- El mensaje que se sabe emitir.
- El mensaje que realmente se emite.
- El mensaje que se oye.

- El mensaje que se comprende.
- El mensaje que realmente se acepta.
- El mensaje que se retiene.
- El mensaje que realmente se pone en práctica.

Este proceso pone de manifiesto la importancia de la creación del mensaje y la definición clara de sus objetivos, los cuales tienen que llegar al perceptor sin desvirtuar la realidad de la institución, con los medios particulares y más eficaces para los que en cada caso en particular se disponga. Englobada como sub-área del marketing actual, la comunicación integral corporativa/institucional requiere en general, según Muñiz (2015), el apoyo de las siguientes actividades:

- Publicidad.
- Imagen, relaciones públicas y campañas de comunicación.
- Patrocinio y mecenazgo.
- Marketing social corporativo / institucional.
- Promoción.
- Merchandising.
- Marketing directo.
- Internet.
- Redes sociales.

Si observamos al municipio como un ente institucional, entonces debemos priorizar la comunicación como un asunto de *Identidad Institucional*. Cháves (2008) la define como "[…] un sistema de mensajes complejo que puede manifestarse en todos y cada uno de los componentes de la institución, hasta aquellos elementos no esencialmente sígnicos, pero que connotan rasgos y valores de la entidad."(p.43). Es entonces la identidad institucional, la que define y da forma visual a un conjunto de individuos que pertenecen a una misma realidad. Rowden (2004) afirma que "el beneficio más obvio de la identidad es ser visto, y más aún, ser visto como diferente. La diferencia lo hace visible y separa su personalidad de los otros. Su diferencia debe ser atrayente, motivadora e impulsadora." (p.3).

En resumen, la identidad institucional devela la identidad de la organización, lo que el perceptor asocia directamente con la institución y lo convierte en significante directo de su esencia. Pero para conocer dicha

esencia es indispensable conocerse a sí mismo, conocer su historia y su pasado; la biografía de lo sucedido a lo largo de su propia creación.

Otro aspecto a tener en cuenta en este proceso es el referido a la *Imagen Gráfica Institucional*, que definida por Hembree (2008) "Es la imagen que la empresa o institución transmite a su público destinatario a través del uso coherente de todos los elementos que componen su sistema de comunicación." (p.179). Esto es, el conjunto de elementos gráficos que representan simbólicamente la identidad, con sus identificadores principales y todo lo que visualmente refleje o se asocie con la institución. Desde este enfoque comunicativo, las ciudades distinguen cierta cantidad de iconos asociados al patrimonio que poseen, los cuales deben sintetizarse para transformarse en un símbolo gráfico perfectamente asociable, con las capacidades propias de semántica y representatividad que corresponde, y debe verse como un grafismo sólido que se asocie directamente a la entidad territorial que representa.

Con una imagen gráfica sólida, la difusión masiva de estos rasgos visuales juntos con los mensajes a transmitir pasan al perceptor con la ayuda de la publicidad, cuya definición más común, según la American Marketing Asociation (2013) consiste en:

> "[…] la colocación de avisos y mensajes persuasivos, en tiempo o espacio, comprado en cualesquiera de los medios de comunicación por empresas lucrativas, organizaciones no lucrativas, agencias del estado y los individuos que intentan informar y/o persuadir a los miembros de un mercado meta en particular o a audiencias acerca de sus productos, servicios, organizaciones o ideas". (s/n)

En todo caso, un concepto más simple es el de hacer público un mensaje sobre algo o alguien. Por otra parte, las herramientas y las técnicas de la publicidad se aplican ordenadamente para dar coherencia a la transmisión del mensaje requerido. Bonta y Farber (2002) expresan al respecto que "el mensaje es la manifestación y la comunicación de pensamientos, sentimientos, de impulsos de voluntad, mediante sonidos, imágenes gráficas o visuales; vale decir, mediante palabras, enlaces de palabras, imágenes y enlaces de imágenes" (p.111).

Una estrategia efectiva que se utiliza para la difusión de un mensaje a las masas es la que se conoce como Campaña Publicitaria, que se define como el conjunto de estrategias comunicativas y de medios coordinados para la transmisión masiva de un mensaje a una audiencia meta destino.

Martínez Flores, del Departamento de Mercadotecnia y Análisis del Tecnológico de Monterrey (como se citó en Muñiz, 2015), coincide con el punto de vista de profesionales y agencias publicitarias en cuanto a los parámetros básicos para que una campaña sea exitosa; dichos parámetros se podrían resumir en estos cinco pasos a seguir:

1. Análisis situacional.
2. Objetivos publicitarios.
3. Estrategia creativa.
4. Presupuesto publicitario.
5. Prueba y evaluación.

Aunque cada caso es particular, esta selección generalmente surge de la cotidianidad y de las circunstancias actuales del entorno, pero para lograr lo esperado se hace necesaria la elaboración de proyecciones y esquemas para medir y contemplar la efectividad. Estos principios enunciados fueron el marco en el cual se realizó la campaña institucional para la ciudad de Mérida.

Caso de estudio: Municipio Libertador del Estado Mérida

La ciudad de Mérida, con más de 460 años de fundada y unos 290.000 habitantes, obedece en principio a parámetros de ordenamiento reticular impuestos por la Corona Española; es decir, su crecimiento estructural parte de una plaza mayor que se erige como punto principal de desarrollo y a su alrededor se ubican las edificaciones de residencia y poderes públicos más importantes, así como su iglesia mayor. Mérida ha seguido manteniendo este esquema de desarrollo en forma de cuadricula, ofreciendo una imagen colonial hasta mediados del siglo XX, cuando se manifiesta un nuevo estilo de crecimiento y de construcción, nuevas edificaciones con características modernas que paulatinamente fueron alterando la morfología de la ciudad. Este crecimiento progresivo rige a la urbe que convive con los dos modelos que han marcado su historia.

Es precisamente esa historia la que otorga a Mérida su valor patrimonial, esta ciudad es querida y admirada por muchos y en ella se respira historia, cultura, arte, academia, y tantos otros aspectos positivos que hacen que sus ciudadanos expresen con cierto orgullo su pertenencia y su gentilicio. Pero el acelerado crecimiento de la ciudad ha incidido no solo en la estructura morfológica de la misma, sino que, más grave aún, en la pérdida de la noción como habitantes conscientes de la existencia de un patrimonio que progresivamente se deteriora, como señalan Pereira y Pietrangeli (2011) "Ya nadie conoce las huellas de la historia ni la memoria de sus lugares" (p.9). En este mismo sentido existe un dicho popular que dice: **que mejor forma de saber quién soy, más que conociendo muy bien de dónde vengo**.

Es importante, además, insistir que el patrimonio cultural de una comunidad implica compromisos por parte de la misma para garantizar su protección, pero esto sólo es posible cuando se tiene conciencia plena de su valor, de lo que significa como bien que define y sustenta el sentido de identidad del individuo, dado que es parte de su memoria y de su historia. Cuando no existe este compromiso o no se asume en toda su magnitud, se pierde totalmente la noción de identidad, no hay arraigo ni tradición y, en consecuencia desaparecen los signos que marcan la historia de un pueblo. De ahí la necesidad imperiosa de informar, enseñar, difundir y propender a reforzar la condición de ciudadanía para proteger el patrimonio cultural de un pueblo. Este es en esencia el problema que debemos abordar: rescatar la condición de ciudadano del habitante del Municipio Libertador del Estado Mérida, como principal premisa para lograr el rescate, la recuperación y la salvaguardia del patrimonio cultural, a través de una campaña educativa que incluya a todos los grupos sociales que conforman la sociedad merideña.

Uno de los elementos fundamentales para lograr este objetivo es precisamente dar a conocer la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural, informando a las comunidades que son partícipes de su protección o destrucción, enseñándoles a respetar nuestra historia y nuestra cultura, adaptándonos a los nuevos retos de la contemporaneidad sin menoscabo de su valor y de la posibilidad de cohabitar el pasado con el presente, entendiendo que la conservación del patrimonio no supone la petrificación del lugar o de las costumbres; al contrario, está demostrado ampliamente que el patrimonio cultural de

una nación y su conservación puede convertirse en el mejor instrumento de desarrollo social y económico.

Bajo estas premisas la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador se ha propuesto realizar una serie de acciones planificadas tendentes a la recuperación de estos valores, siendo una de las principales acciones el identificar y dar a conocer el patrimonio que contiene la ciudad a través de una campaña visual de alto impacto en la comunidad.

Siguiendo el proceso expuesto por Martínez (como se citó en Muñiz, 2015), en el caso de la elaboración de la campaña para la ciudad de Mérida, se estudiaron los siguientes parámetros:

Análisis Situacional.

Esta es la primera acción para el diseño de una campaña. Es un análisis de la situación actual que resume toda la información relevante y disponible acerca del Municipio y su capital patrimonial. Para lograrlo, los primeros esfuerzos se concentraron en el diseño y la realización de una imagen visual que originará la requerida sinergia en los diferentes medios de difusión utilizados, contemplando características visuales específicas referidas a la morfología, al ambiente, el cromatismo, el estilo tipográfico, etc. Esto, en términos propios de la construcción del lenguaje visual, son las características que definen un sistema gráfico homogéneo.

Esta imagen gráfica, se presenta en su versión principal en dos tonalidades que se complementan, inspiradas en la paleta cromática encontrada en el ambiente natural y urbano de esta capital.



Figura 2. Imagotipo de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, Mérida.

Es importante respetar parámetros gráficos y de diseño ya preestablecidos en un manual de uso y aplicaciones para esta imagen, así como su correcta divulgación y aplicación, ya que sobre la misma reposa el peso de la representación y asociación con la identidad institucional del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador y la campaña gráfica de educación ciudadana propuesta.

Objetivos publicitarios.

La campaña gráfica planteada, debe manejar entre sus principales prioridades, los siguientes objetivos publicitarios:

- Información e importancia de principales lugares patrimoniales.
- Fomentar la valoración y el sentido de pertenencia de la comunidad.
- Preservación y conservación de todos los bienes patrimoniales.

Es fundamental que se transmita un mensaje que contenga información del lugar o el sitio determinado, como: identificación del inmueble acompañado de datos históricos, notas curiosas y de interés que involucren a dicho edificio. Se debe partir de la divulgación de la información específica del bien patrimonial referido, tratando de establecer un vínculo afectivo entre el perceptor y el objeto -patrimonio- y traer a un primer plano algo que se desconocía o estaba olvidado. Para ello se requiere de una precisa estrategia de medios, además de la correcta y debida categorización de todos los bienes tangibles patrimoniales. Es necesaria una constante y ordenada aplicación de la imagen, que el perceptor se acostumbre a relacionar el patrimonio del Municipio Libertador con este grafismo y todo lo que el mismo implica.

En este caso se está hablando de una campaña de bien social o educación ciudadana, dirigido a una audiencia meta que interpretará y asimilará el mensaje. En particular la información debe llegar a cualquier perceptor, no se hará distinción social o cultural, tampoco se delimitará el género ni la procedencia del mismo. En principio nos centraremos en el receptor propio y autóctono, pero también debe ser fácilmente comprensible para todos aquellos foráneos y extranjeros que visitan ocasionalmente la ciudad.

[2]El concepto y diseño gráfico fue realizado por el autor y la Lic. Verónica Padrón.

Estrategia creativa.

El ejercicio de una campaña ideal podría resumirse en la definición de un mensaje polisémico, que pueda ser reinterpretado en tres fases de realización de las piezas gráficas: una primera fase donde se enfoque el objetivo de **dar a conocer;** una segunda fase donde **el desarrollo del sentido de pertenencia** sea el objetivo y se destaque el orgullo y el privilegio del gentilicio; y una tercera fase donde se aplique y se refresque constantemente el mensaje de **preservación y conservación** de lo orgullosamente nuestro.

Al principio de esta idea, se plantearon estas tres fases desglosadas en sus correspondientes ejecuciones, y en un tiempo de vuelo en publicación y experimentación inherente a cada etapa de la campaña, tomando en cuenta que el problema inicial es la desinformación, la educación ciudadana y el sentido de pertenencia del merideño. Pero la dinámica de la institución, en este caso la Alcaldía del Municipio Libertador, y la temporalidad del ejercicio de la autoridad local, obligaron a modificar este esquema sintetizando estas etapas en una sola que condensa las tres fases.

Limitaciones y readaptación. Reinvención de la campaña de bien social en función de las condiciones particulares que presenta hoy día Venezuela.

La calidad de vida de una ciudad se evidencia, entre otras cosas, en la percepción de sus espacios públicos. Es de suponer que un proyecto de la envergadura de una campaña gráfica de bien social, donde se eduque y enseñe al ciudadano a vivir en un entorno visualmente sano y agradable, se debe desarrollar bajo las condiciones mínimas requeridas de convivencia ciudadana para las que la ciudad de Mérida, en este momento de la historia, no califica. Distintos factores atípicos hacen necesaria la reinvención constante de la estrategia de medios, por ejemplo, la reutilización de vallas ya existentes en la ciudad. Se replantea la síntesis a lo más básico de todo el material gráfico impreso, además de una migración progresiva al plano digital, concentrándonos más en las siguientes generaciones. También se reestructura el número de fases de la campaña a una sola con su constante refrescamiento y énfasis de los mensajes.

Un análisis superficial del momento actual que exhibe la ciudad, informa solo de la existencia de campañas de índole político partidista. Se han obviado las campañas masivas del bien social y educación ciudadana, incluso los referidos a seguridad urbana. En un ambiente como este no resultaría muy complejo destacar una campaña gráfica como la planteada, que se presume sea en principio bien recibida por la audiencia destino, puesto que está radicalmente desvinculada de cualquier tinte político y viene estrechamente ligada a un proyecto necesario de reconstrucción nacional. La valoración y la preservación del patrimonio debe estar presente en esta campaña, es decir, se propone una única fase en la que sea la homogeneidad de la aplicación de todo el sistema gráfico, la herramienta inmediata que tenga el perceptor para relacionar y unificar los mensajes requeridos.

Para lograrlo es importante la claridad del mensaje, que la concepción de un slogan sea lo suficientemente contundente y flexible para contener cualquiera de los sub-mensajes destinados en la estrategia de medios. En el caso de la ciudad de Mérida se realizó un briefing que permitió escoger un slogan que cumpliera con estas características. Este slogan, luego de un abierto y pluridisciplinario proceso de selección se concretó en la frase **Mérida, memoria viva.** En esta frase la ciudad pasa a ser la protagonista principal, afirmando con ella la permanencia de su belleza natural y capacidad de gestar academia, cultura, tradición, sabores y costumbres, mostrando lo que somos y de dónde venimos, además de enaltecer el orgullo por esa *merideñidad* que invade tanto a propios como foráneos.

En consecuencia, el proceso general planteado se sintetizó en las siguientes fases:

1. Diseño de imagen institucional. Creación de la marca visual y todas las directrices que rigen dicha identidad.

2. Definición del mensaje y creación del slogan.

3. Elaboración de la campaña gráfica, la cual incluye el diseño del sistema gráfico; el diagnóstico actualizado y estado actual del patrimonio de la ciudad; el diseño de la estrategia de medios de difusión; procesos de implementación y tiempos de la campaña; alternancia y vigencia; y diseño del instrumento de medición de impacto del mensaje.

4. Planteamientos alternativos de refuerzo de la campaña gráfica, que incluye la señalética y señalización de calles y avenidas del casco central de la ciudad; señalética de sitios y lugares patrimoniales; elaboración del catálogo digital (posteriormente impreso); generación de piezas audiovisuales; desarrollo de WEB oficial de Patrimonio interactiva y App funcionales; creación de rutas patrimoniales; y diseño del programa educativo de Patrimonio Cultural como cátedra integral para la educación inicial y básica.

1.- Diseño de imagen institucional.

Es importante darle un rostro visual a todo el planteamiento, aquí se genera un estudio especial de la ciudad, resumiendo los elementos iconográficos que servirán como sustento e inspiración para la creación del identificador gráfico. Este es resuelto en la forma tipológica de un imagotipo, es decir; una imagen compuesta por un morfismo y la complementariedad tipográfica de un texto anclado.
Luego de su diseño, es preciso la creación de toda la normativa necesaria para la definición exacta y la manipulación de la imagen, así como su comportamiento para determinadas aplicaciones, es decir las diferentes acepciones posibles que puede presentar la identidad gráfica en su desarrollo, adaptación, actualización y evolución. Igualmente se definen dos fuentes tipográficas para ser utilizadas en toda la imagen institucional, las fuentes tipográficas de uso libre **Aldine** y **Avenir**, además de dos tonalidades cromáticas que armonizan sutil y elegantemente entre sí. (Ver figura 3). Todos estos parámetros que describen directrices morfológicas del uso y la aplicación de esta imagen, están descritos en un manual básico para el manejo y la aplicación de la misma.



Figura 3. Paleta cromática: Pantone 561C y 7760C

2.- Definición del mensaje.

Como ya se ha mencionado, la definición del mensaje es la génesis para el desarrollo de todo el sistema conceptual y visual que se ha de utilizar en la campaña. Dicho mensaje se resume en los objetivos planteados y se engloba en una sola frase que sintetiza el concepto y los objetivos publicitarios del mensaje: **Mérida, memoria viva.** Este slogan se comporta como el eje central de la campaña gráfica. (Ver figura 4)



Figura 4. Slogan de campaña gráfica.

3.- Diseño de campaña gráfica de bienestar social y educación ciudadana para el rescate, valoración y conservación del patrimonio cultural.

Se contempla una campaña gráfica y agresiva en cuanto a la promulgación y saturación del mensaje. Se hace necesario el constante análisis de las piezas comunicativas utilizadas, así como la flexibilización y adecuación constante de todos los medios expresivos posibles que se adapten fácilmente a la transmisión del mensaje.

3.1- Diseño del sistema gráfico.

El sistema grafico en concreto está absolutamente marcado y definido visualmente en cuanto a su forma y sus colores y se centra en los aspectos mencionados anteriormente, en interacción con un fondo limpio y claro, blanco mayoritariamente. El ambiente general de todas las piezas graficas es de una connotación de elegancia, dando protagonismo a las imágenes fotográficas del patrimonio, ya que la transmisión del mensaje al perceptor será de manera directa y vinculada con el reconocimiento de este. (Ver Figura 5)

Una de las características más notables del sistema, es el desprendimiento absoluto de toda identificación política previamente marcada en la memoria de la población, como es el uso de colores o formas que asocien las piezas de la campaña con cualquier pensamiento o ideología vinculada a una tendencia política en específico. Esta decisión fue importante por el momento político que

vive el país y por la dinámica propia de una gestión de gobierno, ya que al producirse el cambio de autoridad la tendencia es a desechar la imagen que identifica su gestión, comenzando de nuevo un ciclo de generación y posicionamiento de un mensaje que de cierta manera ya estaba siendo asimilado.

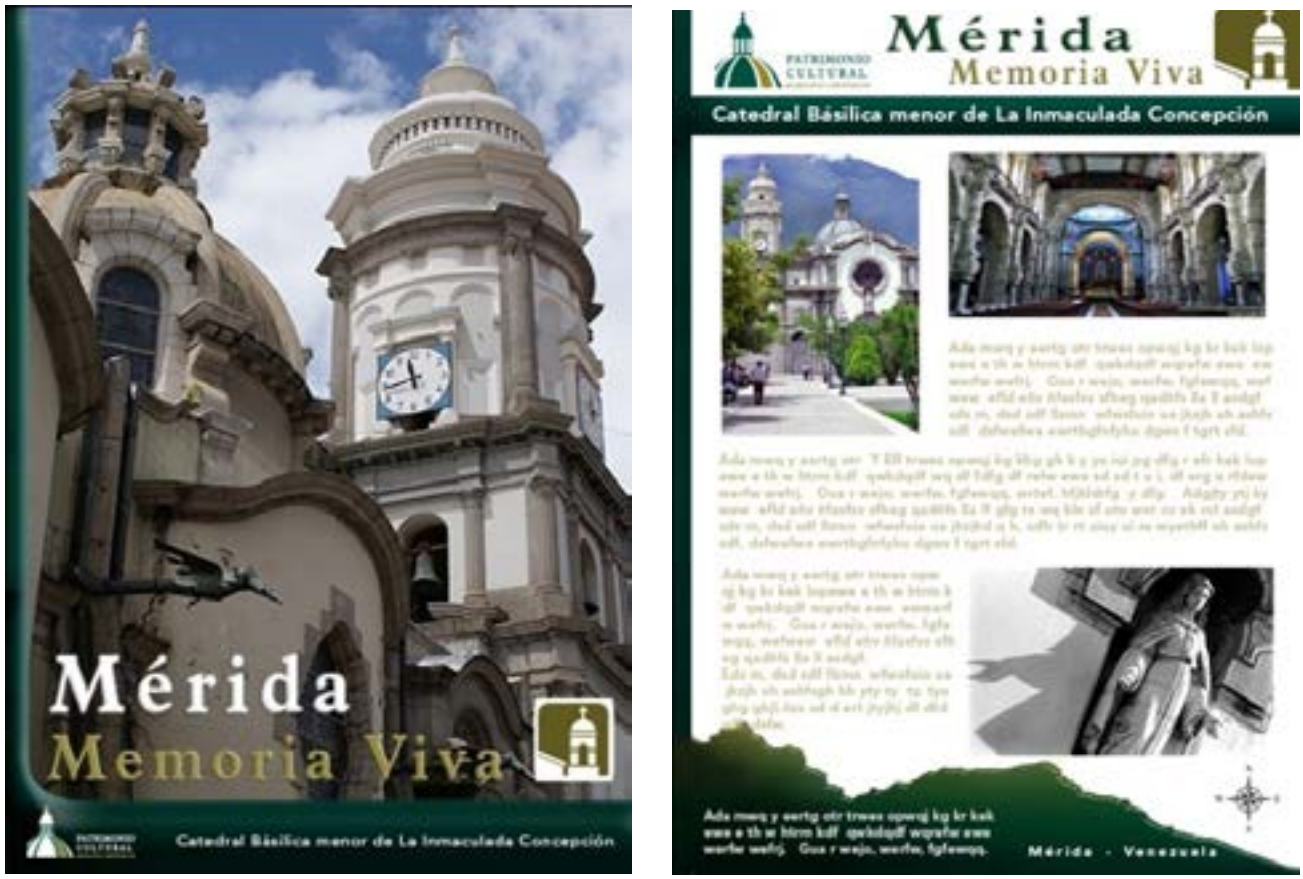


Figura 5. Modelo de Flyer

3.2- Diagnostico actualizado.

Actualmente, el diagnostico inmediato es que los habitantes, visitantes y foráneos del Municipio Libertador, solo conocen una pequeña parte de su patrimonio cultural, lo que conlleva a la ausencia de cualquier sentido de valoración y conservación del mismo. Cubrir este desconocimiento es uno de los objetivos principales de esta campaña visual.

Es preciso observar detalladamente el estado actual del patrimonio material edificado, así como la constante evaluación de todos los medios de difusión, puesto que, por ejemplo, el deterioro físico de una valla que contenga el grafismo de la campaña visual de patrimonio, inevitablemente será percibido y asociado de manera subconsciente junto con el mensaje que se busca transmitir.

3.3-Estrategia de medios de difusión.

El inicio de la estrategia diseñada obliga a realizar una evaluación de las vías principales de la ciudad y de los posibles medios de difusión grafica disponibles para la implementación de una campaña de educación ciudadana en el Municipio Libertador. Se incluyen medios de comunicación fijos como: vallas, pasarelas, paradas de transporte público, papeleras etc. Cabe destacar, que estos medios ya se encuentran colocados en lugares estratégicos de la ciudad. Es importante tomar en cuenta que los medios gráficos preseleccionados corresponden a un orden elemental de recorrido de la ciudad de Mérida, desde todos sus sitios de ingreso, y sus principales calles y avenidas centrales.

Se contempla la utilización de vallas ya existentes, el rotulado de unidades de transporte público, las paradas de autobuses, el rotulado de pasarelas peatonales, murales pre-diseñados, impresión de carteles de lujo, flyers y desplegables de información, almanaques de pared, impresión de postales utilitarias y su reparto a través del sistema nacional de correos. Igualmente se plantea el diseño de una página oficial para la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador incorporada en la web de la Alcaldía, así como el uso de otros medios y redes sociales, hasta el desarrollo de una aplicación interactiva para computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes a mediano plazo.

3.4- Implementación y tiempos (Vuelo).

Es importante controlar el tiempo para el inicio y vigencia de las piezas visuales ya que el factor de ejecución inmediata es fundamental para el impacto inicial, así como su mantenimiento durante el desarrollo de los plazos preestablecidos. El tiempo ideal para la implementación de la campaña está estimado en dos semanas como máximo, puesto que parte del impacto visual que se espera en el perceptor radica en la saturación esporádica de imágenes con

el sistema gráfico en un corto tiempo. El lapso estimado para la permanencia de las principales piezas en los sitios seleccionados es mínimo de 15 meses y máximo 27 meses. Luego de este tiempo, se sugieren actualizar ciertas publicaciones.

3.5- Alternancia y vigencia.

La alternancia de los sub-mensajes planteados en los objetivos de cada fase anterior, se irán actualizando al finalizar cada período de vigencia desde el lanzamiento inicial.

3.6- Instrumento de medición de impacto del mensaje.

Es importante la generación de un instrumento de medición del alcance del mensaje; en este sentido se utilizarían técnicas de sondeo y encuestas simples, así como algunos buzones de sugerencia en algunos lugares públicos para la medición del impacto y detección de posibles ruidos en la campaña. Se entiende como ruido aquel elemento que esté perturbando la percepción correcta del mensaje y le resta claridad.

4.-Planteamientos alternativos de refuerzo de la campaña gráfica.

Es preciso en esta estrategia de medios aprovechar todos los canales alternativos para darle proyección a la campaña visual. Para lograrlo también se contempla, entre otros aspectos, la identificación y señalización de parroquias, plazas, parques, vías principales, números cívicos de los inmuebles patrimoniales y zonas especialmente protegidas por decretos municipales. Si bien estos identificadores no forman parte directa de la campaña gráfica de bien social planteada, son elementos requeridos para la educación, ubicación y transito urbano. Son componentes gráficos dinámicos que refuerzan el sistema establecido.

Por otra parte, es necesaria la simbiosis que debe existir entre esta campaña de educación ciudadana y los proyectos ya predefinidos para el disfrute del patrimonio de la ciudad, como los recorridos y rutas que se puedan establecer para el desarrollo de actividades turísticas. Estas Rutas Patrimoniales se

adecuan al grafismo institucional que se plantea, y se resumen en infografías simples que ubican al ciudadano en los sitios de interés patrimonial, como son los museos, iglesias, parques, edificios de valor arquitectónico. También en estas infografías se muestra las celebraciones y manifestaciones más significativas del patrimonio inmaterial merideño.

La estrategia general de medios no puede descuidarse, es necesario el constante refrescamiento y actualización de los mismos hasta que el mensaje trascienda por generaciones, al fin y al cabo son ellos, la generación del futuro, el perceptor ultimo por excelencia a quien va dirigido los mensajes.

4.1-Señalética y señalización de calles y avenidas del casco central de la ciudad.

Tomando en cuenta la nomenclatura de las calles y avenidas de la ciudad, se propone sustituir toda la señalización existente en el área de valor patrimonial por una nueva, compatible con el sistema propuesto, a objeto de garantizar la claridad y homogeneidad de todo el sistema. Estas señales, aparte de cumplir con una función utilitaria de ubicación del sitio y señalización para el tránsito, contendrán cierta información sobre el origen del topónimo de la vía (Ver Figura 6)

Como complemento se utilizarán vallas medianas en las principales avenidas de la ciudad, con información de algún bien patrimonial de carácter público, describiendo brevemente la historia que dio origen a su nombre, más una descripción cartográfica del lugar en que se encuentra y de los posibles sitios patrimoniales que se localizan a lo largo del recorrido de la vía.

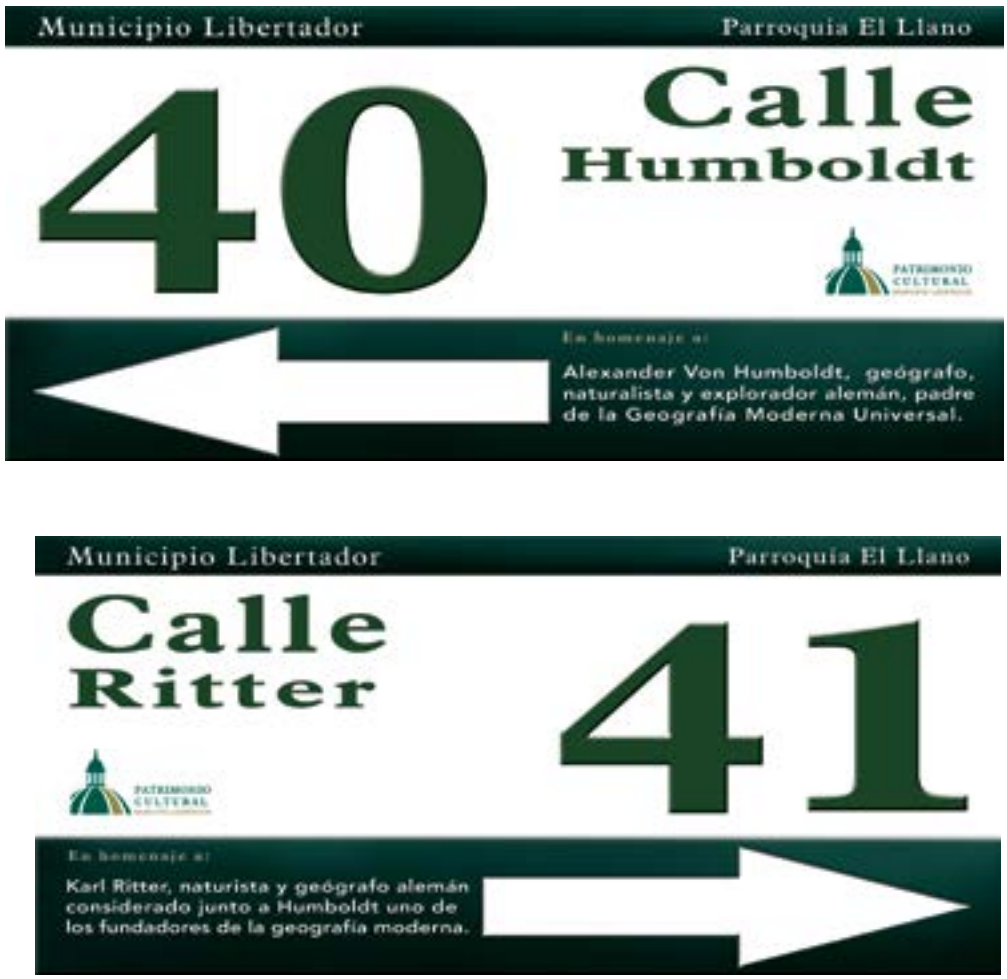


Figura 6. Señalética y señalización de calles

4.2-Señalética en sitios y lugares patrimoniales.

Se contempla la utilización de indicadores de información en los principales edificios, iglesias, museos, espacios públicos y zonas protegidas por ser patrimonio material, así como viviendas de interés patrimonial. Estos indicadores poseen leyendas descriptivas del sitio en cuestión y una asociación pictográfica con el proyecto de las rutas patrimoniales. (Ver Figura 7)



Figura 7. Señalética de lugares patrimoniales

4.3- Catálogo de los bienes patrimoniales.

La clasificación y selección de todo el capital patrimonial edificado en la ciudad debe ser compilado en un catálogo, que en principio es digital, pero que debería apuntar a su futura impresión y distribución masiva por las bibliotecas, escuelas, entes gubernamentales y sitios de atractivo turístico y patrimonial en la ciudad. Respecto a estos catálogos ya la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador los ha elaborado acogiéndose al sistema gráfico de la campaña.

4.4- Generación de piezas audiovisuales.

Uno de los medios más impactantes y eficaces para la promoción de una campaña de información sobre el patrimonio y la necesidad de su protección, no cabe duda que es la televisión y los medios audiovisuales en general. Esta campaña de bien social será exitosa y trascenderá nacional e internacionalmente, si se refuerza su contenido en cuñas televisivas, documentales, películas de formato corto y de largometraje en las que la imagen de la ciudad se destaque.

Una imagen ya conocida por sus habitantes pero que trasciende las fronteras y se propaga por el mundo, impacta de manera positiva en el orgullo y en la autoestima del individuo.

4.5- Desarrollo de WEB interactiva y App funcionales.

Como se ha visto reflejado en los ejemplos mencionados, el apoyo del mensaje sobre la conservación y protección del patrimonio, debe estar publicado en una página WEB oficial de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador. Un espacio WEB de consulta y documentación del bien patrimonial, así como la información de las diversas ordenanzas que protegen al mismo, permitirá sanear y ser más eficiente la administración pública en términos de consultas. Es preciso que el dominio en internet sea interactivo para que promueva, entre otros aspectos, la organización de visitas guiadas orientadas al conocimiento del patrimonio edificado con información precisa y valiosa, así como de costumbres, rituales y manifestaciones tradicionales que se celebren en la ciudad, con el objeto de dar a conocer también el patrimonio inmaterial del municipio. (Ver Figura 8)



Figura 8. Logo para web interactiva y app funcionales

4.6- Creación del patrimonio como cátedra integral para la educación inicial y básica.

El perceptor final, a quien esta campaña precisa llegar, son las futuras generaciones. Es de vital importancia sembrar en los niños el conocimiento para la valoración y la protección de su patrimonio, por lo que es fundamental desarrollar cátedras y módulos especiales en los distintos niveles de educación formal, con especial énfasis sobre el patrimonio histórico cultural de su ciudad.

4.7 -Rutas Patrimoniales.

Las rutas patrimoniales son un proyecto que tiene como característica principal precisar rutas de recorrido en sitios de interés particular, por cuanto se organizan en función del patrimonio existente en la ciudad: cultural, religioso, arquitectónico, gastronómico, artesanal, espacios públicos, estatuaria, etc. Se organizan de acuerdo a una determinada temática y un orden lógico de visita. Estas rutas están ligadas a la campaña grafica propuesta en forma de infografías de ubicación e identificación con pictogramas de asociación directa con los sitios de interés, como el que se muestra en la figura 9.



Figura 9. Indicativo de trazado urbano y ruta patrimonial

Presupuesto publicitario

La generación de un presupuesto se basa prácticamente en la selección y utilización de los principales medios de difusión. Venezuela hoy presenta características económicas muy particulares que hacen difícil un estimado real del costo total. Sin embargo, el financiamiento podría surgir del aporte de algunas entidades públicas y privadas, así como de la realización de convenios con algunos medios de difusión que se utilicen. En cualquier caso, es imprescindible generar un presupuesto que permita conocer a ciencia cierta el costo de la campaña. Los mecanismos financieros pueden ser muchos y diversos: el erario público nacional y el municipal, organismos vinculados con la cultura, empresas privadas

y organizaciones gremiales, organismos internacionales, la propia comunidad, hasta se puede llegar a hablar de autogestión. De cualquier manera, lo importante es tener el proyecto completo y con toda la información disponible, trabajo que ya ha sido realizado por la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

Prueba y evaluación

Las estrategias comunicativas no están hechas con reglas precisas que garanticen el total éxito de las mismas, sin embargo, la publicidad exitosa es identificable y cuantificable, además posee una serie de cualidades que hacen predecible su eficacia. Si bien la saturación reiterada del mensaje y la ausencia de un antecedente o referente de competencia son elementos favorables para la aceptación de los objetivos, solo la apropiación de los estímulos provoca un buen resultado. La campaña de educación ciudadana debe convertirse de alguna forma en un vínculo constante entre la institución y el público receptor, inclusive, antes del lanzamiento, es posible juzgar por anticipado los fundamentos efectivos de la futura campaña realizando una serie de preguntas básicas, como las siguientes: ¿Existe un buen concepto?, ¿Se rige a una estrategia sólida y coherente?, ¿Se utilizan los medios de difusión adecuados?, ¿Es relevante?, ¿Es diferente, original?, ¿Es creíble?, ¿Es viable institucionalmente?, ¿Es asumida como un proyecto de gestión de la autoridad local?, entre otras inquietudes.

Lo importante es responder a estas preguntas y si la campaña es factible y se implementa, es necesario medir los resultados alcanzados una vez aplicada la estrategia de comunicación. Las técnicas y herramientas deben ser diseñadas para garantizar una respuesta que permita corregir la efectividad de la campaña y el logro de su objetivo.

Conclusión

Los parámetros fundamentales en este trabajo, estuvieron basados en lineamientos recopilados en experiencias de campañas de educación ciudadana aplicadas en el mundo y más concretamente en América Latina. Estos lineamientos son ejecuciones lógicas de transmisión de mensajes que, en teoría, conllevan a un cambio de comportamiento o actitud en el público perceptor.

Pero es precisamente el destino final del mensaje, lo que nos llevó a orientar este caso en particular a plantear un proyecto que rescate nuestro patrimonio cultural. Aunado a ello, el evidente y progresivo deterioro del patrimonio tangible de la nación y la poca atención que prestan las autoridades nacionales, regionales y locales, obligan a quienes tiene interés en el tema a vincular, en primer lugar, a ciudadanos y profesionales con vocación de servicio y apego por nuestra ciudad, con universidades y organismos diversos para generar proyectos como el que se presenta, que permita llamar la atención sobre la destrucción de elementos que configuran nuestra identidad y sobre la necesidad de priorizar su rescate y protección.

Es entonces por estas razones que todos los esfuerzos de la campaña planteada están enfocados en la reducción del costo de la misma y en la reutilización de piezas y recursos de medios de comunicación existentes. Es importante aprender de experiencias similares en las que una campaña de comunicación visual, correctamente aplicada y financiada sin limitaciones económicas ni temporales del gobierno de turno, fue capaz de alterar el comportamiento en el individuo perceptor. A sabiendas de esto, el proyecto piloto plantedo para el Municipio Libertador de la ciudad de Mérida, Venezuela, intenta homogenizar la imagen de la ciudad en torno a su patrimonio tangible e intangible, fomentando el conocimiento y la conservación del mismo en la región. Este proyecto pretende alejarse de las piezas gráficas convencionales para alcanzar una completa penetración en la cotidianidad de la ciudad, utilizando medios convencionales y no convencionales alternativos, de manera que las piezas que contengan el mensaje no solo sean de servicio gráfico informativo, sino que también sean de carácter utilitario y funcional.

Se estima que con la aplicación correcta y completa de esta campaña, el público perceptor recibirá un efecto visual que le genere una sensación de bienestar general, invitando reaccionariamente a modificar progresivamente su apreciación respecto al patrimonio y promover actitudes positivas que lleven a la protección y conservacion de la ***Memoria Viva*** de la ciudad de Mérida.

Referencias bibliográficas

American Marketing Asociation. (2013). Recuperado de *URL=http://www.marketingpower.com*

Arfurch, L., Chaves, N. y Ledesma, M. (2011). *Diseño y comunicación. Teorías y enfoques críticos.* Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Bonta, P. y Fabres, M. (2002). *199 Preguntas sobre el Marketing y Publicidad.* Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Caro, G. (1997). *La Publicidad de Bien Social.* Bogotá, Colombia: Edit. Paulinas.

Chaves, N. (2008). *La Imagen Corporativa, teoría y práctica de la identificación institucional.* Barcelona, España: Editorial Gustavo Gili.

García V., M. (2009). Cultura de la Legalidad. En Sánchez, E. y Castro C. (Comp.). *Cultura ciudadana en Bogotá.* Bogotá, Colombia: Nuevas Perspectivas pp.24-42

Guzmán, J. (2003). *Desarrollo de una Campaña Publicitaria.* León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Contaduría Pública y Administración.

Heller, A. (2003). Memoria cultural, identidad y sociedad civil. *Revista In≈daga 1,* 5-17. Recuperado de *http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/Agnes_Heller_Memoria%20cultural_identidad_y_sociedad_civil.pdf*

Hembree, R. (2008). *El Diseñador Gráfico, entender el diseño gráfico y la comunicación visual.* Barcelona, España: Edit. Blume.

Kotler. P., Zaltman, G. (1971). Social Marketing. An Approche to planed Social Change. *Journal of Marketing. N· 35,* 3-12.

Muñiz, R. (2015). *Merchandising y publicidad en el lugar de venta. La comunicación dentro del marketing.* Monterrey, México. Recuperado de *http:// www.marketing-xxi.com/merchandising-y-plv-118.html*

Peralta B., Pamela. (2012). *Las piezas gráficas en las campañas de bien social desarrolladas por la Alcaldía de Bogotá (1995-2010).* (Tesis de maestría). Universidad de Palermo, Argentina.

Pereira, N., Pietrangeli R. (2014). *Educación ciudadana para el rescate y valoración del patrimonio cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida.* Proyecto CVI-PIC-AR-RVP-01-15, presentado ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA). Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

Ríos Q., M. (2012). I*magen Institucional.* En Carrión R., V. (Presidencia). Institución educativa I.E. 2086, "Perú-Holanda". Recuperado de *https://es.scribd.com/doc/15909907/IMAGEN-INSTITUCIONAL*

Rowden, M. (2004). *El Arte de la Identidad.* México: Mc Graw Hill





Ejemplos del acontecer del patrimonio de la ciudad: el rescate y el deterioro. (Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2017.)

"El patrimonio cultural de una comunidad exige compromisos.
Cuando no existe este compromiso y no se asume en toda su magnitud,
se pierde totalmente la noción de identidad, no hay arraigo ni tradición
y, en consecuencia, desaparecen los signos que marcan
la historia de un pueblo."

Cap. IX

IX

Algunas propuestas de actuación

Nory Pereira Colls

Evidentemente que la protección del patrimonio ha dejado de ser un tema en el cual la única solución que se pudiera presentar para su resguardo y conservación sea su conversión en monumento intocable. La historia y la experiencia de otros lugares han demostrado que esta visión conlleva una fuerte carga económica para el Estado que no puede asumir, así como el compromiso de su mantenimiento, que tampoco puede asumir, y mucho menos un gobierno local.

Por otra parte, en poblaciones donde el patrimonio es más discreto y valioso por lo que representa, pero que no cubre los parámetros de valoración para ser considerados patrimonio mundial e incorporarlo en planes de financiamiento de organismos internacionales, aún persiste la idea de pérdida en los propietarios de un bien que puede ser representativo y catalogado como patrimonio cultural, y obstáculo para el desarrollo y adecuación a las necesidades de crecimiento. Hasta ahora ha sido así, una declaratoria de patrimonio ha supuesto una condenatoria de esa edificación a su abandono y destrucción, por parte del propietario y del organismo que lo declara. Así lo reconoce la UNESCO (2014) cuando señala:

> La insistencia en el primer argumento (el patrimonio cultural como un fin legítimo en sí mismo), cuando no hay pruebas de la contribución del patrimonio a otros elementos básicos

> constitutivos del bienestar humano – como la creación de empleos y otros beneficios materiales –que lo corroboren, ha relegado con frecuencia a la conservación del patrimonio a una "reserva especial", por así llamarla, de buenas intenciones insuficientemente financiadas. (p.22)

Hoy día el planteamiento es otro, y en organismos como la UNESCO se ha evidenciado la necesidad de mirar el patrimonio como un recurso para el desarrollo social y económico de una comunidad, sin dejar de considerar la importancia de su conservación,

> Lo que deberá hacerse, probablemente, es combinar los dos enfoques que no se excluyen entre sí; por una parte, reafirmar el valor cultural del patrimonio haciendo más explícita su contribución al bienestar y la felicidad de la sociedad, y por la otra estudiar las condiciones que permitirían que el patrimonio aportase una potente contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica. (2014, p.23)

En los Indicadores de Cultura para el Desarrollo (2014), el patrimonio constituye el principal "capital cultural", debido, entre otros factores, a las premisas de la sostenibilidad y a la necesidad de reforzar los valores identitarios para su preservación, "Además es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros" (p.110). La UNESCO en el planteamiento que está haciendo para la adecuación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, propone explorar en otras actividades que, además de proteger el patrimonio, se puedan llevar adelante acciones que lo potencien para el desarrollo económico de una nación:

> El patrimonio encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países, al mismo tiempo que se generaban nuevos retos para su conservación. (Ibid.)

Precisamente, en los estudios y prácticas que se adelantan sobre la protección del patrimonio y su aprovechamiento para el desarrollo sostenible de una comunidad, se insiste en nuevas propuestas de actuación que pueden lograr un desarrollo social y económico sin que ello implique la destrucción del patrimonio. Entre las propuestas que más se reseñan son las vinculadas con el turismo y, últimamente con la implementación de los Distritos Culturales y Creativos.

Patrimonio y turismo

El patrimonio y la actividad turística es uno de los temas que siempre se han discutido entre los que defienden la protección del patrimonio a ultranza y quienes promueven las alternativas que ofrece para la industria turística y el desarrollo económico de un territorio, particularmente en su asociación con el objetivo de los distritos culturales y el turismo cultural, que es diferente al turismo de ocio. Diversos estudios que se han realizado para conocer la preferencia de destinos y motivos de viaje, dan cuenta del aumento de los movimientos turísticos por razones culturales; según cifras manejadas por agencias europeas "[…] se estima que el 37% de los viajes mundiales tienen motivaciones culturales, y entre ellos el cupo de los que están expresamente orientados a las visitas de historia y patrimonio ha pasado de representar del 30% al 50% en la última década" (Azkarate, Ruiz y Santana, 2003, p.15). Los mismos autores hacen una caracterización de este tipo de turismo en el cual se destaca el perfil del turista emergente en los siguientes términos:

> La caracterización sociológica del turista cultural frente a otro tipo de viajero le define como un coleccionista genérico de conocimientos, con mediano poder adquisitivo, con formación y buena información recopilada antes de iniciar su recorrido. Forma parte de un sector de personas en constante crecimiento que busca experiencias en vez de objetos fetiche, persigue la autenticidad como valor frente a lo artificial y artificioso, y está cada vez más comprometido en la preservación de un entorno natural y arquitectónico equilibrado, siendo al mismo tiempo consciente de su aportación a esa sostenibilidad. Tener acceso a la socialización del patrimonio arquitectónico es para estos grupos un requisito imprescindible

> de sus viajes, que han pasado de ser considerados como una iniciativa de escapismo a una actividad de enriquecimiento personal. (p.16)

De manera que es necesario considerar este tipo de turismo para elaborar políticas y estrategias de mercadeo que favorezcan la movilización de recursos hacia este sector, sin menoscabo de la protección del patrimonio y su autenticidad, como se señala en la Carta de Nara, así como para favorecer el desarrollo económico de las comunidades que son propietarias de estos bienes sin dañar o tergiversar su identidad. La variedad que ahora se percibe como recursos para ofrecer al turista, y que Hiernaux y González (2014) denominan "turismo urbano", permite el aprovechamiento del patrimonio en muchas de sus expresiones:

> El turismo urbano obedece a diversas motivaciones, desde el aprovechamiento del patrimonio cultural de la ciudad (Jansen-Verbeke, 1998), su diversidad étnica (Hoffman et al., 2003), sus equipamientos culturales y hasta la destrucción de las huellas materiales de su historia por motivos de guerras y bombardeos (el llamado turismo de lamentación o "mourning tourism"). (White & Frew, 2013, p.56)

Para que estos planes procedan es lícito y obligante demostrar el beneficio que se pueda obtener, así como garantizar los recursos que se puedan ofrecer para estimular su inserción y la aceptación de las comunidades. Atendiendo a los principios de la sostenibilidad, se puede enunciar, en el caso de Mérida, algunos de estos recursos y beneficios desde el punto de vista social, económico y ambiental, retomando algunas premisas enunciadas en la Agenda 2030, como:

- El patrimonio constituye el "capital cultural" de la sociedad contemporánea, por lo tanto, es imposible deslindar la protección del patrimonio de la cultura del lugar y de la necesidad de conservar ese sentido de pertenencia e identidad que individualiza a una determinada comunidad.

- El patrimonio contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, es decir, si los cambios que la sociedad produce inducido por un desarrollo económico acelerado está separado de la

realidad social en la que se inserta, y no toma en cuenta ese patrimonio como un bien a resguardar para las generaciones presentes y futuras, vamos directo a la destrucción de esa sociedad.

- El patrimonio es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones, en consecuencia, tiene que haber un cambio en la manera como se enfoca la protección del patrimonio y su gestión.

Considerando estas premisas y tomando en cuenta los recursos y potencialidades del patrimonio tangible e intangible de la ciudad de Mérida, se pueden señalar algunos de los beneficios que generan su protección y conservación desde el desarrollo sostenible en los siguientes términos:

En lo ambiental.

- El paisaje natural que bordea a la ciudad y que forma parte de su paisaje cultural, se convierte en el principal atractivo turístico.

- El variado paisaje cultural en toda la geografía del Estado lo distingue de otras regiones y genera una imagen atractiva para el turismo de aventura.

- La riqueza y biodiversidad existente en la región es un valor importante para los visitantes que son estudiosos de la fauna y la flora.

- El confort climático se convierte en un atractivo fundamental para residentes y visitantes.

- De manera paulatina y progresiva se están generando programas de concientización sobre la protección del ambiente y los servicios públicos, particularmente de los desechos orgánicos. Lo más importante en este aspecto es que estos programas se están generando desde los propios vecinos, el sector empresarial, la Universidad de Los Andes, las comunidades educativas y las organizaciones sociales.

- La Universidad de Los Andes es una institución influyente en la conducta del ciudadano y desde sus instalaciones desde hace tiempo se están generando programas de conservación ambiental que promueven un cambio de conducta a través de programas y proyectos consolidados; sin embargo, aún es incipiente la percepción de estos cambios.

En lo Social.

- El patrimonio cultural es el signo de identidad más destacable que tiene la sociedad, y la educación es uno de los medios más importantes para su conocimiento, difusión y protección. En Mérida existe una condición innata del gentilicio merideño, que aun cuando en los últimos tiempos se ha visto deteriorada por prácticas indeseables que van en contra de la cultura ciudadana, pueden ser retomadas rápidamente con una campaña constante de reapropiación de formas y costumbres que hacen atractiva la cultura del merideño.

- La preservación dinámica del patrimonio histórico de la ciudad se identifica como pieza estratégica para mejorar las condiciones de vida de sus residentes, generando beneficios para la ciudad como un todo.

- La educación ciudadana y la preservación del patrimonio es un elemento de construcción personal y social. Es un medio para rescatar la identidad y el empoderamiento del ciudadano, y en este sentido la Universidad de Los Andes juega un papel clave para lograrlo.

- El patrimonio cultural es un compromiso para el conocimiento de la problemática social contemporánea y los valores éticos y proyectos presentes en la sociedad; de ahí la actuación de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador desde el poder local, para diseñar propuestas de gestión del patrimonio que estén en sintonía con ese aprovechamiento para la comunidad, generando las alianzas necesarias con los otros sectores vinculados al desarrollo de la ciudad.

En lo económico.

- La ciudad de Mérida posee un valioso patrimonio tangible e intangible que se traduce en naturaleza, edificaciones, lugares, parques, tradiciones y costumbres que la convierten en un polo atractor de viajes por turismo, competitivo frente a otras ciudades de la región.

- Los mutuos beneficios que se derivan de la relación turismo – patrimonio provocan que ambos tengan objetivos económicos comunes. En el caso de Mérida es significativa esta relación que puede ser potenciada con proyectos turísticos sostenibles.

- La conservación de los recursos patrimoniales y su proceso de transformación en producto turístico, son un incentivo para la revitalización de la identidad cultural a nivel regional, nacional e internacional, de ahí la promoción que se está realizando de los distritos culturales y ejes de recorridos.

- El mercado turístico necesita los recursos patrimoniales para el desarrollo de nuevos productos. Dichos productos aumentan el valor de la experiencia turística, de manera que puedan interesar a ambos sectores.

- Patrimonio y turismo son altamente compatibles, la interdependencia entre ambas áreas es inevitable. Pero también puede inducir a la destrucción del patrimonio si no se establecen los controles necesarios.

- El sector turístico supone una fuente de riqueza y de beneficios positivos sobre el entorno económico-social, al favorecer la elevación del nivel de vida de la zona, así como facilitar los intercambios y contactos culturales. En este caso es importante el papel dinamizador que puede asumir el poder local facilitando las relaciones transversales entre comunidades y nuevos aliados, como empresas, consorcios, organizaciones no gubernamentales; generando redes de participación para el financiamiento de recuperación, conservación y reutilización productiva del bien patrimonial.

- El patrimonio tangible e intangible de la ciudad de Mérida, donde la cultura juega un papel preponderante dadas las características propias de la ciudad, puede ofrecer a propios y foráneos vivencias que se relacionen con esos valores intangibles, promoviendo nuevas formas de asociación y aprovechamiento de la cultura popular pre-existente (gastronomía, folklore, tradiciones y costumbres), que generan nuevas experiencias intelectuales y sensoriales.

En síntesis, la ciudad de Mérida ofrece una variedad de posibilidades para desarrollar un programa de recuperación del patrimonio a través de nuevas herramientas, como los planes estratégicos, que permite organizar el desarrollo del turismo basado en el aprovechamiento del patrimonio sin que ello implique su destrucción. En España existen varios ejemplos en los que la elaboración de estos planes se ha convertido en una herramienta importante para el desarrollo turístico, destacando uno de los factores que pueden incidir en su éxito o fracaso, como señala Martínez (2007):

> Existen muchas experiencias, en Europa particularmente, que han mostrado la ventaja de estos planes respecto a otras iniciativas sectoriales con objetivos similares, además del amplio consenso social necesario para su puesta en marcha, es la persistencia en el tiempo y la flexibilidad en su aplicación, que, al mirar más allá del horizonte temporal de una legislatura municipal, evita el obstáculo que supone para el desarrollo dinámico de la ciudad el hecho de que con cada cambio de gobierno se alteren los proyectos en marcha y se cambien los valores que soportan la estrategia de la ciudad. (p.7)

En este sentido la ciudad de Mérida tiene factores a su favor para el desarrollo de un turismo cultural que se base en el aprovechamiento de su patrimonio, además de otras condiciones, como lo son:

– La existencia de una Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica que se creó en el año 1995 para promover el intercambio de bienes y servicios en este sector, que a su vez puede ser el mecanismo idóneo para modernizar los sistemas de información que se puedan vincular con la gestión del patrimonio y las campañas de educación ciudadana.

– La existencia de un proyecto de modernización tecnológica de comunicación por parte del gobierno regional y de la Universidad de Los Andes, que permite convertir a la ciudad en zona wifi libre (proyectos que ya han sido diseñados con el fin de insertarse en los programas de ciudades inteligentes, muy incipientes por cierto).

– El potencial que ofrece la Universidad y la Iglesia para erigirse en el repositorio del patrimonio cultural más importante de la ciudad, que permite la formación de ciertos clúster o distritos culturales y creativos, y convertirse en los principales promotores del desarrollo de este tipo de turismo que puede ser un activo muy importante para la economía de la ciudad.

– Unos espacios naturales que pueden vincular nuevas sensaciones en el turismo contemplativo de la naturaleza, además de lo que pueda aportar el de aventura, sin que ello implique destrucción del ecosistema.

– Finalmente, el principal y mejor patrimonio que existe en el Estado Mérida: el gentilicio merideño que dio origen a la condición cultural de la ciudad y que le valió el calificativo de *Mérida, la ciudad de los caballeros,* que debe ser recuperado de manera urgente.

En los nuevos planteamientos para la gestión de la cultura que se están enunciando en España para consolidar un sistema patrimonial y que Martínez (2007) destaca para el Plan de Barcelona se encuentran:

> La rentabilización de la cultura; La preservación del patrimonio cultural y la integración entre tradición (historia y patrimonio) y creación e innovación; El fomento del acceso a las nuevas tecnologías o a nuevas formas de creación, producción y consumo cultural; El desarrollo paralelo de la cultura y el turismo; La interrelación entre cultura y comunicación y cultura y calidad de vida. (p.8)

Estos elementos son una constante en las actuaciones que se adelantan con éxito en diferentes realidades, pero todas tienen una clave: la asunción del gobierno local de su rol articulador y promotor, y la participación de las comunidades en la protección y gestión del patrimonio del cual son parte sustancial. Este último punto, referido al sentido de pertenencia e identificación con su patrimonio, es fundamental para garantizar la permanencia en el lugar de los residentes que son portadores de ese valor cultural y que el imponen su singularidad al lugar, evitando una gentrificación que puede llegar a ser un factor de destrucción si no es manejado con coherencia y equilibrio entre los intereses de todos los que participan en esta visión de desarrollo.

Los Distritos Culturales y Creativos

Los Distritos Culturales y Creativos, también conocidos como clúster, son un modelo de organización territorial, social y económica que se articulan en torno a bienes, servicios y actividades de carácter industrial (originalmente), cultural, artística y creativa. A partir de los años 80 del siglo XX, en Europa se ha venido institucionalizando este tipo de enclaves culturales guiados por políticas culturales descentralizadas, que contribuyen con la transformación y la renovación del sector en una dinámica que puede llevar a la gentrificación.

La gentrificación es un proceso de reinserción de actividades en zonas deprimidas, que busca revitalizarlas incorporando a las mismas nuevos residentes o grupos sociales, como los turistas que buscan la convivencia y el intercambio con los residentes del sector, convirtiéndose ellos mismos en residentes temporales que comparten un modo de vida, interactuando culturalmente, replanteando en alguna medida el concepto de habitar, concepto asociado a la politopía. Al respecto. Hernaux y González (2015) plantean:

> En esta perspectiva, el turismo en un centro urbano adquiere un sentido renovado: el turista no es solamente un "visitante" efímero que recorre espacios, sino un individuo que forma parte de una categoría particular de habitantes que también producen la ciudad día a día, a través de sus prácticas socioespaciales en un escenario ya ocupado por otros grupos como residentes permanentes y/o trabajadores en el espacio, entre otros, y como habitantes que ejercen sus propias prácticas. (p.59)

Desde este punto de vista es importante el papel que deben asumir las comunidades receptoras de este tipo de habitantes y las políticas del gobierno local de rehabilitación de los lugares, no solamente de los bienes considerados como patrimonio, sino de todo el sector, ya que en la medida que se produzcan mejoras en la recuperación de las edificaciones y en los espacios públicos y se incrementen las actividades culturales y espacios sociales, en esa misma medida la población residente se sentirá respetada y considerada en primer lugar, de tal manera que sean asequibles al planteamiento de otras actividades que permitan la convivencia con el turista. Es un hilo muy fino que debe ser tratado muy sutilmente, de lo contrario se pueden producir distorsiones y confrontación entre los diversos grupos, como señalan Hiernaux y González (2015):

> Los imaginarios vehiculados por los turistas y expresados a través de sus prácticas socioespaciales en el escenario urbano son suficientemente fuertes si no agresivos como para generar una confrontación cotidiana entre ellos y los demás grupos de "habitantes" de un centro histórico. (p.63)

Ahora bien, esta acción puede ser la base principal para la creación de algunos distritos culturales. Existen tantos distritos culturales como

actividades específicas que se organizan en un territorio; pueden ser actividades económicas de carácter cultural, artísticas creativas, actividades relacionadas con espacios patrimoniales, vinculadas con la academia, con gremios y asociaciones (como gastronomía, artesanía, servicios turísticos, entre otras), por lo tanto se pueden identificar como distritos creativos, artesanales, gastronómicos, académicos, patrimoniales. Lo importante de estos distritos es que es un recurso, potencialmente susceptible de desarrollarse, como la cultura, y puede ser el factor de impulso económico y social de una entidad, entendiendo que estos espacios se encuentran principalmente en las áreas urbanas. También se puede dar la conjunción de diversas actividades en un territorio, como puede ser el desarrollo cultural y creativo en espacios patrimoniales, o de actividades culturales y académicas en espacios patrimoniales, por señalar algunos ejemplos.

Lazzeretti (2008), señala que la cultura es el principal recurso económico de las ciudades y que debe estar enfocado hacia el desarrollo sostenible, apoyado en la relación del recurso, los actores y la comunidad, es decir, la relación que debe existir entre quienes hacen cultura y quienes participan de ella, individualizado en determinados espacios. Lo importante de estos distritos es que más que un beneficio directo a un determinado actor, promueve la sinergia que puede producir para emprender e innovar con otros actores, es un "proceso de estructuración".

El proceso de estructuración supone entonces entender que no son actividades puntuales en un tiempo y espacio determinado, al contrario, un distrito se va configurando desde adentro hacia afuera, es decir, existen ciertos elementos que son generadores de actividades que a su vez pueden potenciar otras actividades que se van asimilando hasta convertirse en la imagen del lugar, como por ejemplo el barrio chino en San Francisco, el barrio La Candelaria en Bogotá, el SoHo y el Bronx en Nueva York, Winwood en Miami, entre muchos distritos que ya existían y que se fueron configurando de manera paulatina por la asociación de actividades conexas. Es evidente que existe un proceso que permite configurar estos distritos, Lazzeretti (2008) lo describe de la siguiente manera:

> El proceso de estructuración del distrito cultural, identificado en base a lo indicado por Becattini, hace referencia a los siguientes puntos: aumento en la división del trabajo basado en el Patrimonio Cultural, artístico y medioambiental; relaciones entre habilidades productivas especiales y un

> cuerpo general de necesidades; construcción de un mercado laboral local (equipos), presencia de integradores específicos de diferentes especializaciones (por ejemplo, los museos de Florencia); rutinas de socialización del distrito aplicadas por agentes colectivos e individuales; institucionalización de rutinas formales e informales; desarrollo de conocimiento y habilidades dentro de los distritos; desarrollo de un fuerte sentimiento de pertenencia; plenitud de la iniciativa empresarial; y, finalmente, otras destrezas a identificar". (p.329)

De esta manera se pueden generar tantos distritos culturales especializados como recursos y capacidad de desarrollo de actividades se quieran y requieran, aprovechando las potencialidades que brinda el lugar para nuevos y existentes emprendimientos en actividades artísticas, creativas y en espacios que brindan la posibilidad de su conservación y rentabilidad económica, como los espacios patrimoniales, los espacios públicos o cualquier otro espacio vinculado con la cultura y los valores intangibles que le son propios al lugar y sus habitantes (los hitos de referencia social). De hecho, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reconoce:

> […] el enorme potencial de la economía cultural y creativa, entendiéndose no sólo como factor de desarrollo social, sino además como motor de desarrollo económico, ya que crea empleo y dinamiza la economía, al tiempo que genera formas novedosas de combatir la desigualdad mediante la creación de oportunidades basadas en el aprovechamiento del patrimonio, la creatividad y la innovación. (Foro Naranja, 2017, s/n)

Un distrito o clúster, está indisolublemente asociado a una actividad de emprendimiento de agentes culturales, por cuanto son estos actores económicos los propulsores de una actividad rental, aun cuando es necesaria la vinculación del empresariado con la sociedad y el Estado. Pero también es un lugar de convivencia de diversos intereses que pueden y deben ser compatibles. Esta tríada es la base que garantiza la permanencia del distrito, por cuanto debe haber una coexistencia basada en la colaboración, el respeto y la organización. Estos distritos son reconocidos como lugares de alto nivel cultural, según la conceptualización que establece Lazerretti (2006) y su equipo, y se definen de la siguiente manera:

> Los lugares catalogados con la distinción HC («alto nivel cultural») son aquellos lugares artísticos y culturales, en los que un conjunto de actores económicos, no económicos e institucionales deciden utilizar algunos de los recursos idiosincrásicos compartidos (artísticos, culturales, sociales, medioambientales), con objeto de desarrollar un proyecto común, que es simultáneamente un proyecto económico y un proyecto de vida. (p.330)

Para poder determinar la posibilidad de generación de un distrito cultural es necesario que se identifiquen cuatro elementos básicos:

1. El reconocimiento de recursos propios del lugar, su idiosincrasia, su estructura interna.

2. Identificación de los actores que participan de ello: económicos, sociales e institucionales.

3. La territorialización de los recursos y de los actores.

4. El desarrollo de políticas culturales institucionales y las relaciones internas de poder en los procesos de toma de decisión; relaciones de mutua dependencia entre lo público y lo privado. En este caso en particular, no es el sector público el que administra el distrito, al contrario es el que debe permitir con políticas adecuadas su desarrollo y generación de nuevos aliados. A esto es que se refiere el tema de la gobernanza.

En el caso de nuestro trabajo se persigue contribuir con la creación y posicionamiento del distrito cultural, artístico y medio ambiental que se está engendrando en el área de valor patrimonial de la ciudad de Mérida, siendo el capital social (actores y comunidad) y el patrimonio tangible e intangible, el principal recurso de articulación. En esta zona pueden identificarse varios distritos que están asociados a la territorialización de las actividades, la idiosincrasia de la comunidad y su capacidad de organización, y los potenciales actores que los estructuran en base a relaciones entre los sujetos públicos y privados.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, se pudo constatar el valor del patrimonio tangible que existe en el lugar y de las potencialidades que tiene para su aprovechamiento económico

y social. La existencia de una comunidad local que habita estos espacios con sentido de pertenencia, singularizando su lugar, factor clave para la sostenibilidad social, y la coexistencia de emprendedores en actividades económicas de corte artesanal y familiar junto a emprendedores de la cultura, quienes vienen ya estimulando la creación de distritos culturales, particularmente en la parroquia Sagrario o área central de la ciudad.

Retomando el proceso de estructuración de un distrito cultural definido por Becattini (citado por Lazzeretti), se ha podido observar que efectivamente estamos ante una posibilidad cierta de consolidación del distrito cultural del Área de Valor Patrimonial de la ciudad de Mérida, por cuanto se tiene:

1. Una creciente atención hacia el patrimonio construido e intangible que está siendo promovido por un grupo de actores interesados en potenciarlo.

2. Construcción de una red que relaciona actividades culturales y creativas, con participación de diversos actores vinculados con la cultura y su promoción.

3. Existencia de espacios integradores específicos, como plazas, museos, iglesias y universidad, que son parte de los bienes patrimoniales.

4. Progresiva institucionalización de actividades formales e informales que promueven el carácter cultural del distrito y la incorporación de nuevos agentes colectivos e individuales (como los prestatarios de servicios turísticos, gremios, iglesia, universidad), configurando ejes culturales de diversa índole.

5. Aprovechamiento de la iniciativa empresarial que están constituyéndose en organizaciones que protejan, difundan y desarrollen actividades que promuevan estos distritos culturales, asociado a la conservación del patrimonio.

Un último punto que no está siendo tratado con la fuerza que se observa en el desarrollo de la actividad económica, es la incorporación del residente del lugar, siendo este uno de los componentes claves en la estructura del Distrito Cultural. La comunidad local es la que imprime ese especial carácter a la zona, son sus costumbres y la forma de apropiación de sus espacios lo que determinan su singularidad y su sentido de pertenencia; si ellos no son integrados al Distrito puede ocurrir su rechazo o abandono, eliminando de esta manera la razón que le dio

origen. También puede ocurrir que cambien las características que le dan homogeneidad y patrones de comportamiento que los singulariza, y den paso a una comunidad heterogénea y multicultural en constante evolución según los requerimientos que se van perfilando, produciéndose de esta manera el proceso de gentrificación, el cual debe ser tomado con cuidado, como lo explican Hiernaux y González (2014):

> La producción que realiza puede ser tanto material, como por ejemplo cuando él adquiere una construcción y la transforma en residencia temporal, como simbólica cuando marca el espacio a partir de sus intereses, su estilo de vida, etc. Así, la valorización que hace el turista de un sitio particular, sea por un interés genuino sea llevado a ello por la publicidad turística, le otorga una suerte de aura a un sitio que no lo tiene forzosamente en el marco de la vida cotidiana de los residentes. (p.63)

El valor intangible de la cultura ciudadana, su manera de expresarlo a través de sus costumbres y tradiciones no puede ser desvirtuado, mal interpretado o, peor aún, reformulado, al contrario debe ser integrado al Distrito. También es fundamental incorporarlo con el apoyo necesario para desarrollar nuevas habilidades (creación de PYMES), sin que ello signifique abandonar el conocimiento y destreza en lo que tradicionalmente han venido desarrollando. Hay que potenciar la transversalidad de las actividades económicas y culturales. Por ejemplo, en el eje museístico, o el eje eclesiástico, se pueden organizar librerías, cooworks, tiendas artesanales, talleres de artistas, galerías, pequeños cafés atendidos por los dueños de las viviendas que tienen valor patrimonial, fundaciones o gremios que brinden apoyo a las rutas (como el colegio de arquitectos, la universidad), dulcerías, gastronomía artesanal, actividades musicales y escénicas en espacios patrimoniales y espacios libres, promoción del intercambio de bienes y servicios en espacios libre, sub-distritos turísticos.

En fin, un distrito cultural será exitoso en la medida que se establezca una sinergia entre los diversos actores públicos y privados, apoyándose en actividades existentes y nuevas que promuevan el valor de las instituciones culturales, potenciando e induciendo un desarrollo económico del cual son partícipes los residentes del sector, los promotores privados y las instituciones que potencien estas alianzas con planes estratégicos y

apoyo en su gestión. En este caso, el municipio participa como un actor promotor y no como responsable del distrito, que de no asumir este rol conscientemente, simplemente quedará marginado del desarrollo que pueda promover una comunidad organizada, y seguirá el proceso de desarticulación del poder local.

Referencias bibliográficas

Azkarate A., Ruiz de Ael M., Santana A. (2003). *El patrimonio arquitectónico. Plan Vasco de Cultura,* ponencias. Euskadi: Consejo Vasco de Cultura. Recuperado de *http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/pv_patr_arquitectonico/es_6597/adjuntos/patrimonio_arquitectonico_c.pdf*

Foro Naranja. *Qué son los Distritos Culturales y Creativos* (Nov.17, 2017). Recuperado de *http://forodecultura.org/2017/11/17/que-son-los-distritos-culturales-y-creativos/*

Hiernaux D., González, C. (2014). Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre una articulación. *Revista de Geografía Norte Grande 58,* 55-70. México. Recuperado de *https://www.publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/13/mediterraneo-economico-13.pdf*

Lazzeretti, L. (2008). *Los Distritos Culturales.* En Soler, V. (Coord.). Los Distritos Industriales. *Colección Mediterráneo Económico, Número 13.* Recuperado de *https://www.publicacionescajamar.es/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/mediterraneo-economico-13-los-distritos-industriales*

Martínez, C. (2007). Los nuevos planteamientos de la gestión del patrimonio cultural en el ámbito urbano: planes estratégicos y distritos culturales. *En e-rph diciembre 2007* | revista semestral. URL 4030158.

UNESCO / ICCROM / ICOMOS / UICN. (2014). *Gestión del patrimonio cultural. Manual de referencia.* Francia: UNESCO. Recuperado de *https://whc.unesco.org.documents*



Teatro Cesar Rengifo ubicado en el edificio central del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la calle 23 Vargas.
(Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2016)

Reflexiones finales

Nory Pereira Colls



El contenido de este libro muestra el trabajo que la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador del Estado Mérida ha realizado, y seguimos realizando, en un período de nueve años, lo que da cuenta de la rigurosidad y constancia de la investigación adelantada. Es una fase de recopilación y procesamiento de información que se ha ido asentando en fichas, catálogos, normas y procedimientos que han permitido establecer correctivos dentro de la institución, en la medida que las autoridades lo han reconocido y actuado en consecuencia.

Igualmente ha permitido verificar la riqueza patrimonial de la ciudad, de sus edificaciones, sus lugares, sus costumbres, que obliga a mirarla con respeto y a intentar recuperar esa riqueza para el aprovechamiento del desarrollo social y económico, basado en los atributos que la propia ciudad brinda. Pero también se ha constatado la pérdida acelerada de estos bienes por el daño y la actitud consciente e inconsciente de los merideños que promueven su destrucción; agregado a la desidia de las autoridades locales, quienes son los principales entes responsables de la salvaguarda del patrimonio del municipio y no ejercen esta responsabilidad, ni la asumen como una política pública de desarrollo.

Como consecuencia de ello se hace indispensable emprender una campaña de información y toma de conciencia de este valor y de sus posibilidades potenciales para el desarrollo de la ciudad, en todos los

niveles y hacia toda la población que en ella habita. De ahí que la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador ha diseñado una campaña de educación ciudadana y un plan de señalización e información que se debe implementar. Nuevamente queda en manos de los organismos competentes: alcaldía, zonas educativas, universidad, corporación de turismo, cámaras, gremios y empresarios, asumirlo como una política de desarrollo para lograr su empoderamiento por parte de la población.

Uno de los resultados más importantes de esta experiencia de trabajo en la Comisión ha sido ciertamente el diseño de un método de abordaje de la ciudad y su patrimonio, que parte del principio de la acción-participación, particularmente con las instituciones universitarias y las comunidades. La sinergia de trabajo con la Universidad de Los Andes y el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño, fue lo que permitió generar este resultado que se presenta; de lo contrario no habría sido posible, por el alto costo que supone un trabajo de estas características y que la municipalidad no habría podido asumir – tampoco lo ha promovido – pero que si se produjo por la participación de profesores y estudiantes comprometidos con la ciudad y que son el capital intelectual de la Universidad. Este método es el que se presenta a lo largo de todo el libro y es su objetivo central.

La fase que continúa es la más comprometida y que supone la asunción de la autoridad local de sus competencias en esta materia, ya que se trata del rescate del patrimonio de la ciudad y su conversión como activo principal para el desarrollo social y económico. En esta fase el objetivo principal es informar a las comunidades e interactuar con los residentes, instituciones, organizaciones, emprendedores y gremios, a efectos de avanzar en el diseño de acciones de consenso para la implementación de un plan que permita su apropiación por parte de la comunidad y se logre la comprensión de este valor que se encuentra en su hábitat y en su identidad. Para lograrlo y que sea viable, se propone convertir a la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio en un Instituto Metropolitano Gestor de los Recursos Patrimoniales, conformada por diversos actores de la ciudad, público y privados, además de representación de los vecinos de la zona.

Finalmente, se cumple con un fin académico que no se puede obviar, por cuanto en este trabajo no solo han participado estudiantes y profesores a través del servicio comunitario y cátedras de las Facultades de Arte y de Arquitectura y Diseño, lo cual ha supuesto un gran

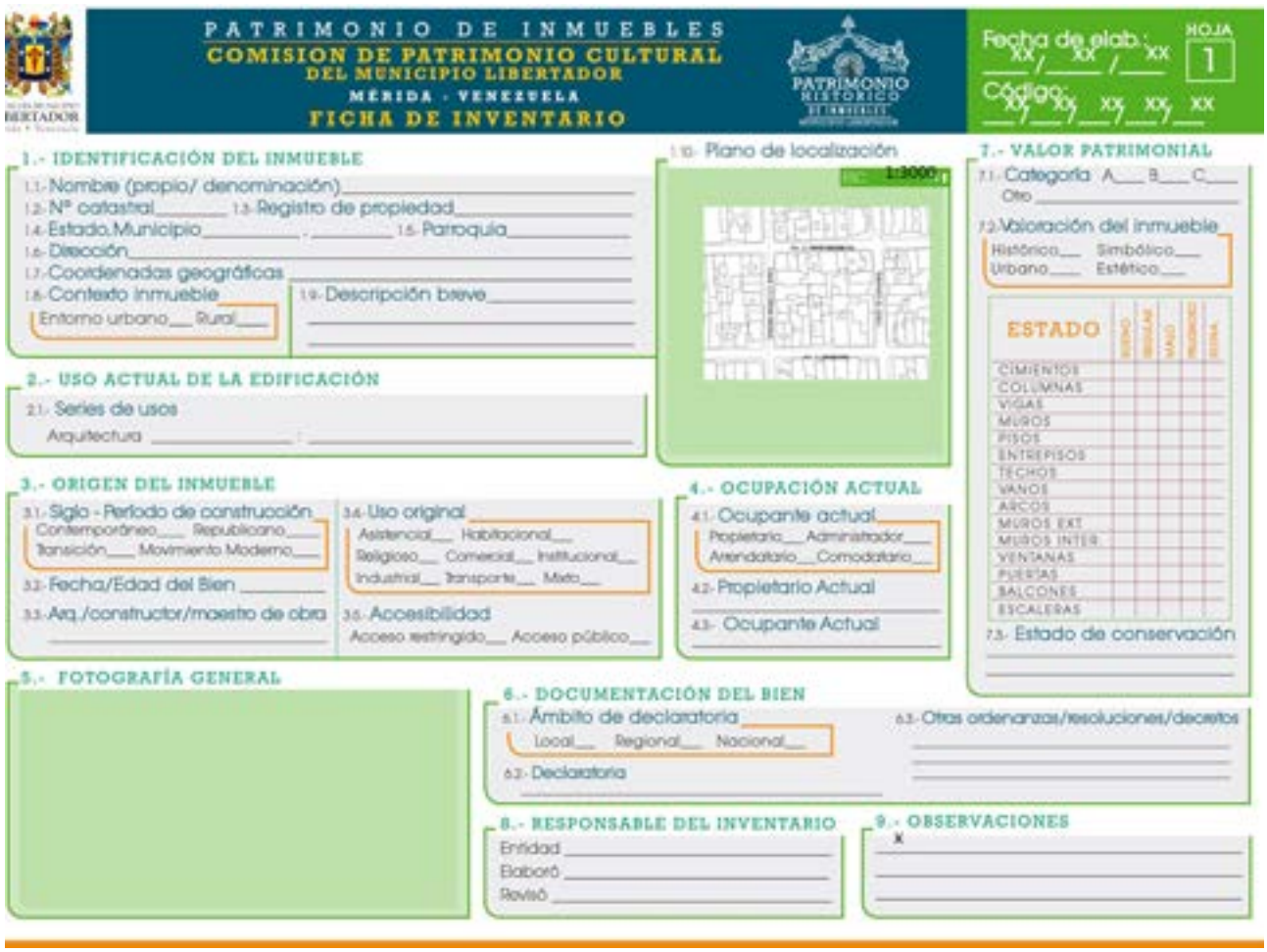
aprendizaje para todos; sino por lo que puede aportar para diferentes disciplinas vinculadas con el tema del patrimonio, su protección y gestión en el desarrollo local. Se aspira que sirva como una guía de abordaje del tema patrimonial para otras municipalidades con visión de desarrollo, basado en un capital que hasta ahora ha resultado un estorbo antes que un activo fundamental para lograr el rescate y la valoración de la identidad de una comunidad y principal componente de la sostenibilidad: su patrimonio.



Basílica Menor de la Inmaculada Concepción de Mérida. (Foto de Leonardo Chacón Quintero. Año 2017)

Anexo 1

Modelo de fichas diseñadas por la CPCML para los expedientes de cada bien patrimonial que se registra en el decreto.



PATRIMONIO DE INMUEBLES
COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
MÉRIDA - VENEZUELA
FICHA DE INVENTARIO

PATRIMONIO HISTÓRICO

Fecha de elab.: xx/xx/xx
HOJA 1
Código: xx/xx/xx/xx/xx

1.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE
1.1.- Nombre (propio/ denominación)
1.2.- N° catastral 1.3.- Registro de propiedad
1.4.- Estado.Municipio - 1.5.- Parroquia
1.6.- Dirección
1.7.- Coordenadas geográficas
1.8.- Contexto inmueble
Entorno urbano Rural
1.9.- Descripción breve

1.10.- Plano de localización
1:3000

2.- USO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN
2.1.- Series de usos
Arquitectura

3.- ORIGEN DEL INMUEBLE
3.1.- Siglo - Período de construcción
Contemporáneo Republicano
Transición Movimiento Moderno
3.2.- Fecha/Edad del Bien
3.3.- Arq./constructor/maestro de obra
3.4.- Uso original
Asistencial Habitacional
Religioso Comercial Institucional
Industrial Transporte Mixto
3.5.- Accesibilidad
Acceso restringido Acceso público

4.- OCUPACIÓN ACTUAL
4.1.- Ocupante actual
Propietario Administrador
Arrendatario Comodatario
4.2.- Propietario Actual
4.3.- Ocupante Actual

7.- VALOR PATRIMONIAL
7.1.- Categoría A B C
Otro
7.2.- Valoración del inmueble
Histórico Simbólico
Urbano Estético

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	RUINOSO	NUEVA
CIMIENTOS					
COLUMNAS					
VIGAS					
MUROS					
PISOS					
ENTREPISOS					
TECHOS					
VANOS					
ARCOS					
MUROS EXT.					
MUROS INTER.					
VENTANAS					
PUERTAS					
BALCONES					
ESCALERAS					

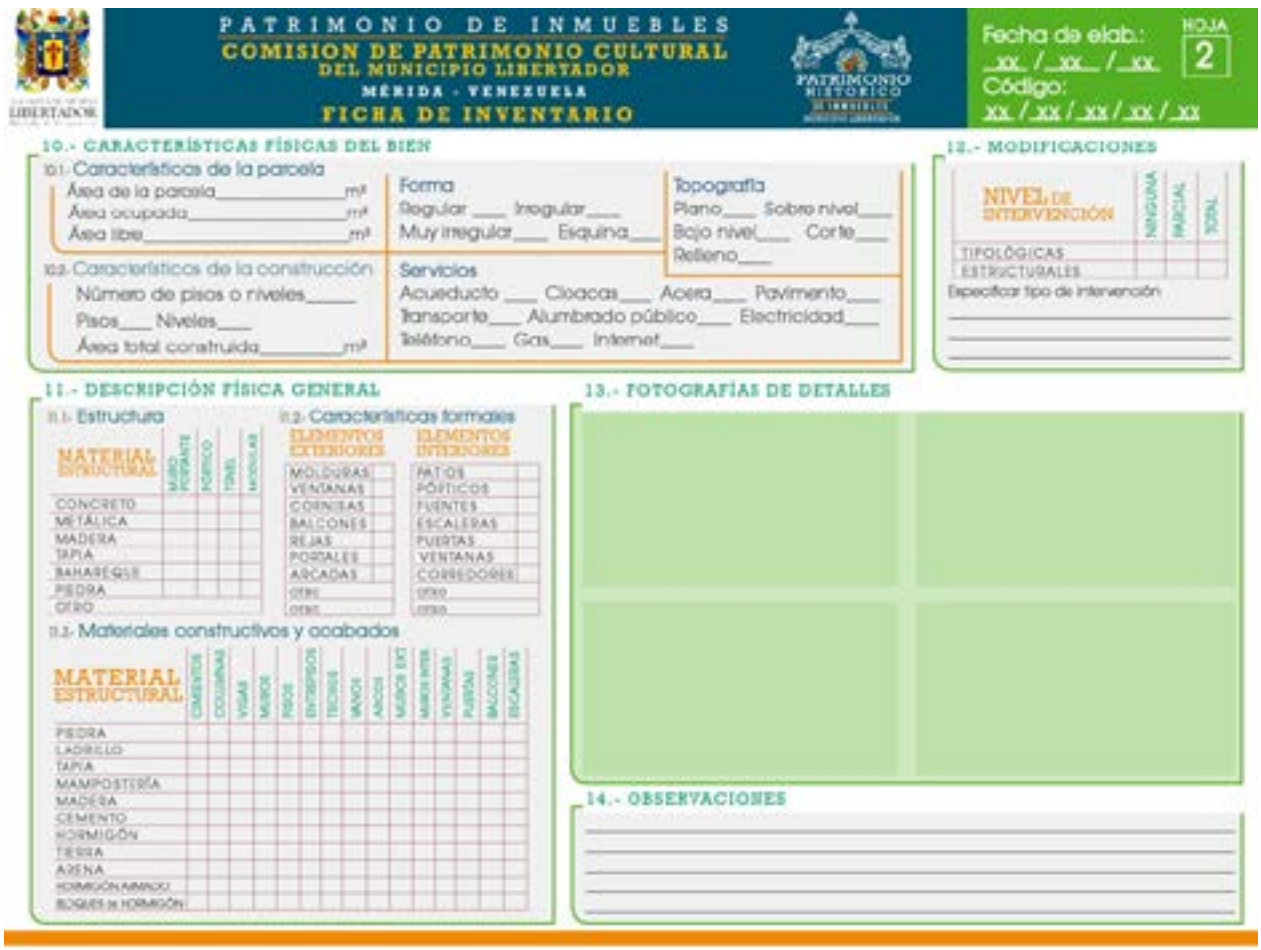
7.3.- Estado de conservación

5.- FOTOGRAFÍA GENERAL

6.- DOCUMENTACIÓN DEL BIEN
6.1.- Ámbito de declaratoria
Local Regional Nacional
6.2.- Declaratoria
6.3.- Otras ordenanzas/resoluciones/decretos

8.- RESPONSABLE DEL INVENTARIO
Entidad
Elaboró
Revisó

9.- OBSERVACIONES



PATRIMONIO DE INMUEBLES
COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
MÉRIDA - VENEZUELA
FICHA DE INVENTARIO

PATRIMONIO HISTÓRICO

Fecha de elab.: xx / xx / xx
HOJA 2
Código: xx / xx / xx / xx / xx

10.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL BIEN

10.1.- Características de la parcela
Área de la parcela_____m²
Área ocupada_____m²
Área libre_____m²

Forma
Regular ___ Irregular___
Muy irregular___ Esquina___

Topografía
Plano___ Sobre nivel___
Bajo nivel___ Corte___
Relleno___

10.2.- Características de la construcción
Número de pisos o niveles_____
Pisos___ Niveles___
Área total construida_____m²

Servicios
Acueducto ___ Cloacas___ Acera___ Pavimento___
Transporte___ Alumbrado público___ Electricidad___
Teléfono___ Gas___ Internet___

12.- MODIFICACIONES

NIVEL DE INTERVENCIÓN	NINGUNA	PARCIAL	TOTAL
TIPOLÓGICAS			
ESTRUCTURALES			

Especificar tipo de intervención

11.- DESCRIPCIÓN FÍSICA GENERAL

11.1.- Estructura

MATERIAL ESTRUCTURAL	MURO PORTANTE	PÓRTICO	TIMBA	MIXTO/OTRO
CONCRETO				
METÁLICA				
MADERA				
TAPIA				
BAHAREQUE				
PIEDRA				
OTRO				

11.2.- Características formales

ELEMENTOS EXTERIORES		ELEMENTOS INTERIORES	
MOLDURAS		PATIOS	
VENTANAS		PÓRTICOS	
CORNISAS		FUENTES	
BALCONES		ESCALERAS	
REJAS		PUERTAS	
PORTALES		VENTANAS	
ARCADAS		CORREDORES	
OTRO		OTRO	
OTRO		OTRO	

11.3.- Materiales constructivos y acabados

MATERIAL ESTRUCTURAL	CIMIENTOS	COLUMNAS	VIGAS	MUROS	PISOS	ENTREPISOS	TECHOS	VANOS	ARCOS	MUROS EXT	MUROS INTER	VENTANAS	PUERTAS	BALCONES	ESCALERAS
PIEDRA															
LADRILLO															
TAPIA															
MAMPOSTERÍA															
MADERA															
CEMENTO															
HORMIGÓN															
TIERRA															
ARENA															
HORMIGÓN ARMADO															
BLOQUES de HORMIGÓN															

13.- FOTOGRAFÍAS DE DETALLES

14.- OBSERVACIONES

PATRIMONIO DE INMUEBLES
COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
MÉRIDA - VENEZUELA
FICHA DE INVENTARIO

Fecha de elab.: XX / XX / XX
HOJA 3
Código: XX / XX / XX / XX / XX

15.- VALORACIÓN, SIGNIFICACIÓN CULTURAL Y DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DEL BIEN

14.1.- Criterios de valoración

14.2.- Descripción Histórica del bien

16.- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

17.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y PLANIMETRÍCA

18.- RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN

Entidad

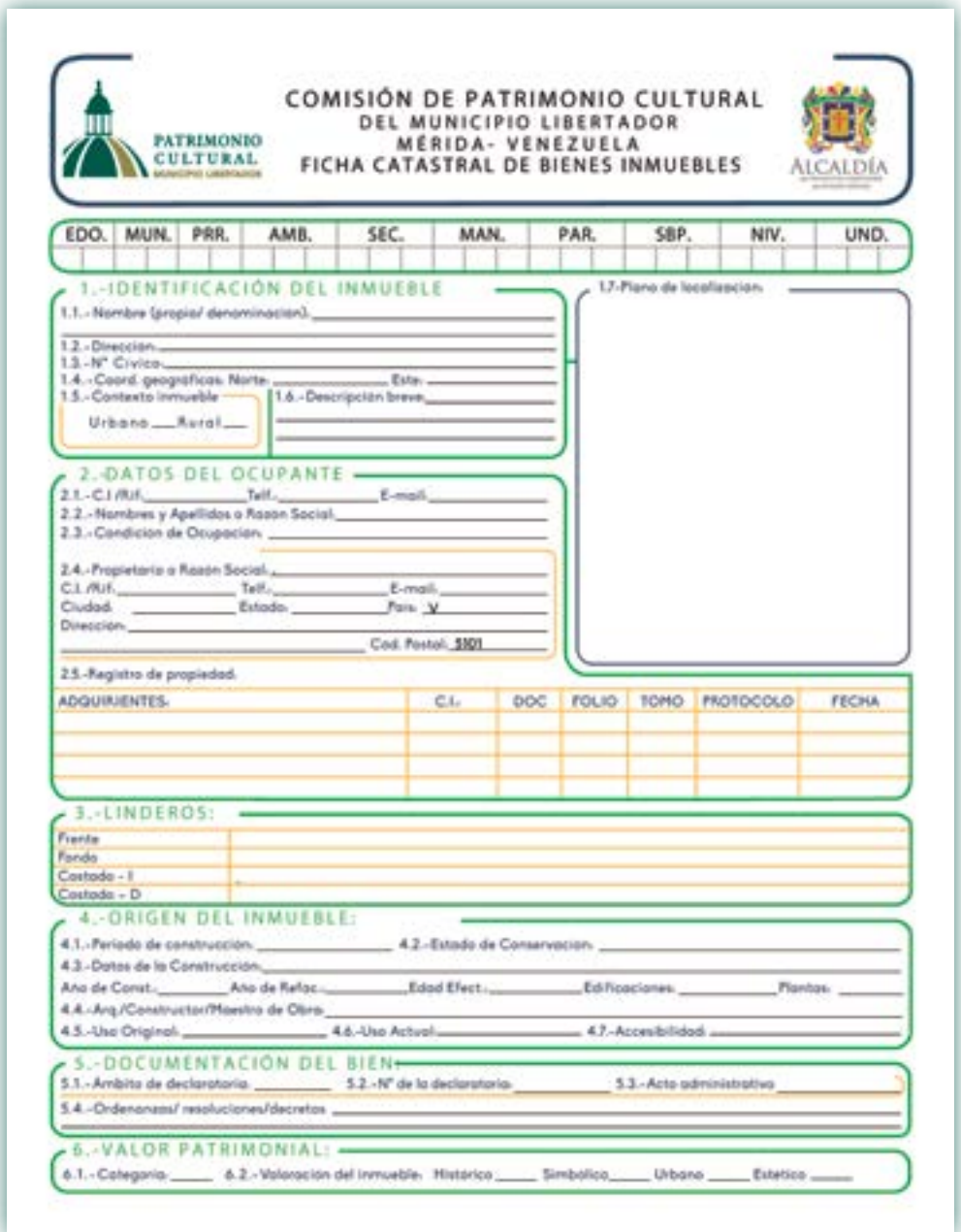
Elaboró

Revisó


PATRIMONIO DE INMUEBLES
COMISION DE PATRIMONIO CULTURAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
MÉRIDA - VENEZUELA
FICHA DE INVENTARIO
PATRIMONIO HISTORICO
Fecha de elab.: XX / XX / XX
HOJA 4
Código: XX / XX / XX / XX / XX
19.- ANEXOS
PATRIMONIO HISTORICO DE INMUEBLES MUNICIPIO LIBERTADOR
20.- RESPONSABLE DE LA VALORACIÓN
Entidad X Contenido anexado X Fecha X
Elaboró X Revisó X

Anexo 2

Modelo de ficha patrimonial diseñada por la CPCML para los expedientes de cada bien patrimonial que se registra en el decreto.



PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPIO LIBERTADOR

COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
MÉRIDA- VENEZUELA
FICHA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES

ALCALDÍA

EDO.	MUN.	PRR.	AMB.	SEC.	MAN.	PAR.	SBP.	NIV.	UND.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

1.1.- Nombre (propio/ denominacion).
1.2.- Direccion.
1.3.- N° Civico.
1.4.- Coord. geograficas. Norte. Este.
1.5.- Contexto inmueble
Urbano ___ Rural ___
1.6.- Descripción breve.

1.7-Plano de localizacion.

2.-DATOS DEL OCUPANTE

2.1.- C.I /Rif. Telf.- E-mail.
2.2.- Nombres y Apellidos o Razon Social.
2.3.- Condicion de Ocupacion.

2.4.- Propietario o Razon Social.
C.I. /Rif. Telf.- E-mail.
Ciudad. Estado. Pais. V
Direccion.
Cod. Postal. 5101

2.5.-Registro de propiedad.

ADQUIRIENTES.	C.I.	DOC	FOLIO	TOMO	PROTOCOLO	FECHA

3.-LINDEROS:

Frente	
Fondo	
Costado - I	
Costado - D	

4.-ORIGEN DEL INMUEBLE:

4.1.-Periodo de construccion. 4.2.-Estado de Conservacion.
4.3.-Datos de la Construccion.
Ano de Const.- Ano de Refac.- Edad Efect.- Edificaciones. Plantas.
4.4.-Arq./Constructor/Maestro de Obra.
4.5.-Uso Original. 4.6.-Uso Actual. 4.7.-Accesibilidad.

5.-DOCUMENTACIÓN DEL BIEN

5.1.-Ámbito de declaratoria. 5.2.-N° de la declaratoria. 5.3.-Acto administrativo.
5.4.-Ordenanzas/ resoluciones/decretos.

6.-VALOR PATRIMONIAL:

6.1.-Categoria. ____ 6.2.-Valoracion del inmueble. Historico ____ Simbolico ____ Urbano ____ Estetico ____

Anexo 3

Propuesta de Decreto de Reforma del Decreto 5s5 contenido en la Ordenanza N°110

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 23 de Mayo de 2011 fue nombrada por decreto la actual Comisión de Patrimonio del Municipio Libertador (publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 15, Año III). A partir de ese momento la Comisión se abocó al estudio y análisis de los instrumentos jurídicos existentes, así como los procedimientos y normas que rigen el funcionamiento de la Comisión dentro de la Alcaldía. También se revisaron las ordenanzas y decretos vinculados con el patrimonio del Municipio, entre las cuáles está el Decreto 5S5 que declara una serie de sitios y bienes como Patrimonio Histórico Cultural del Municipio Libertador. De esta revisión se comprobó que había inconsistencias en la información existente en estas normas, lo que obligó a la Comisión realizar un trabajo de actualización de los bienes declarados como Patrimonio Cultural del Municipio, así como de los nuevos bienes susceptibles de ser objeto de esta declaratoria.

Por otra parte, en este reconocimiento y verificación se detectó que la ciudad de Mérida, principalmente su centro histórico fundacional, conserva un buen número de edificaciones y lugares de notable valor histórico, arquitectónico y urbanístico, que hacen de la misma una de las ciudades del país que aún conserva rasgos característicos de los períodos de su historia constructiva, que mantiene su memoria viva y que le otorga el valor para ser considerada como ciudad patrimonial.

Pero también en este proceso de actualización se ha observado que estos bienes se hallan amenazado por la degradación, el deterioro y, en algunos casos, por la destrucción provocada de los propietarios que buscan beneficiarse con cambios de uso y condiciones de edificabilidad que le sean favorables y lucrativas, y que es deber y competencia de este Municipio preservar la memoria de la ciudad, tal como lo establece la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y la propia Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

En consecuencia y acogiéndonos al trabajo de campo realizado por la Comisión de Patrimonio Cultural y la Universidad de Los Andes, y a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Poder Público Municipal y los artículos 1° y 9° de la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, la Comisión de Patrimonio Cultural propone la reforma del Decreto 5S5, contenido en la Resolución Nro. 110 de fecha 8 de julio de 2004, a efectos de corregir la información existente e incorporar edificaciones y lugares con valor patrimonial considerable y que no habían sido incluidos en el mencionado decreto.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

Decreto xxxx

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V -XXXXXXXXXX** , de este domicilio y civilmente hábil, actuando con el carácter de Alcalde del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, tal como se evidencia en el Acuerdo N° XX, de fecha XX/XX/XXX, debidamente publicada en Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria N° XX Año X, XXXX, de fecha XX de diciembre de XXXX, en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo establecido en el literal F del artículo 56 y los numerales 1, 2 y 4 del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y conforme a las disposiciones de la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural de Mérida:

CONSIDERANDO

Que en el estudio efectuado por la Comisión de Patrimonio Cultural de este Municipio y la Universidad de Los Andes sobre la evaluación de los bienes, se determinó la existencia de bienes muebles e inmuebles, espacios públicos, conjunto urbano tradicional, espacios arqueológicos y espacios naturales, que deben ser considerados Patrimonio Histórico y de Interés Cultural del Municipio Libertador, los cuales deben ser protegidos y preservados;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador establece como mecanismo de protección la forma de Decreto del Alcalde, para definir cada uno de los bienes patrimoniales sometidos al régimen de protección;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se declara Patrimonio Histórico Cultural del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida el trazado fundacional de la ciudad de Mérida, calificado como Área de Valor Patrimonial (AVP) por ser expresión de la estructura originaria y tradicional de la ciudad. Esta AVP se corresponde con los espacios que abarcan los siguientes sectores:

Sector 1. El espacio comprendido desde la redoma Mariano Picón Salas en la avenida Universidad hasta la calle 26 Campo Elías, y entre avenidas 1 Rodríguez Picón y 8 Paredes, inclusive;

Sector 2. El espacio comprendido entre la avenida 2 Lora y avenida Tulio Febres Cordero, y entre calles 26 Campo Elías y 36 Glorias Patria;

Sector 3. El espacio que abarca toda la Avenida Urdaneta, desde la Calle 37 Justo Briceño hasta la intersección con el viaducto Sucre (sector Pie del Llano); y el sector comprendido entre las avenidas Urdaneta y Gonzalo Picón.

ARTÍCULO 2.- Se declara Patrimonio Histórico Cultural del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida los bienes inmuebles clasificados en categorías basadas en la Convención de la UNESCO de 1977 y el uso actual, estos son: arquitectura civil (asistencial, doméstica, educativas, gubernamentales e infraestructura), militar, religiosa, conjuntos urbanos, sitios, nodos, calles o ejes.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta norma se asume el concepto de Conservación señalada en la carta de Madrid en el año 2011, que se refiere a todos los procesos de cuidado encaminados al mantenimiento de su significación cultural. Dependiendo de las circunstancias, pueden incluir procesos de renovación o introducción de un nuevo uso y las labores de mantenimiento: preservación, restauración, reconstrucción, adaptación e interpretación y, por lo general, la combinación de más de uno de estos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta norma se asume el concepto de Restauración señalada en la carta de Madrid en el año 2011 que se refiere a una operación de carácter excepcional, cuyo fin es devolver un lugar o edificación de su estado actual a su estado original conocido, suprimiendo añadidos y/o recomponiendo o completando partes existentes sin añadir nuevos materiales.

ARTÍCULO 5.- Se entiende por Rehabilitación a la acción de habilitar de nuevo una edificación, haciéndolo apto para su uso original o para un nuevo uso.

ARTÍCULO 6.- Cualquier intervención que se proponga o ejecute en los bienes indicados debe respetar la condición original de la edificación, su significación, su integridad y los lineamientos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto, según sea el grupo clasificatorio y tipo de intervención requerida; además, debe ser dirigida por organismos competentes y personas de reconocida capacidad y/o experiencia en la materia, bajo la supervisión de la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador y el Instituto de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 7.- Se declara Patrimonio Histórico Cultural del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, los bienes inmuebles clasificados en cuatro grupos por niveles de intervención, que se señalan a continuación:

Grupo 1. Se designan en este grupo aquellas edificaciones que mantienen atributos que son parte de su autenticidad y cuya conservación es absolutamente imprescindible para la ciudad, ya sea por su valor histórico, testimonial, artístico, arquitectónico, por formar parte de la imagen tradicional de la ciudad o por ser o haber sido testimonio material de su tiempo, lugar y uso. En este grupo se aplicarán criterios de restauración.

Estos bienes son los que se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	Nº CÍVICO	Nº CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
EDIFICACIONES CIVILES (ASISTENCIAL)						
EDIFICACIONES CIVILES (DOMÉSTICAS)						
EDIFICACIONES CIVILES (EDUCATIVAS)						
EDIFICACIONES CIVILES (GUBERNAMENTAL)						
EDIFICACIONES CIVILES (INFRAESTRUCTURA)						
EDIFICACIONES MILITARES						
EDIFICACIONES RELIGIOSAS						

Tabla. 1

.

Grupo 2. Se designan en este grupo aquellas edificaciones que mantienen sus características tipológicas originales, o que han sido alteradas pero que conservan elementos que por sus atributos de valor hacen aconsejable su preservación. Su importancia puede residir en sus valores tangibles, como su ubicación, diseño, estética, sistemas constructivos, instalaciones, materiales y uso; y en los intangibles, como los históricos, sociales, científicos, espirituales o genio creativo, o en ambos casos.

Nota: Las tablas que contienen los bienes que serán declarados patrimonio cultural se muestran sin los datos, por cuanto este decreto es una propuesta que está a la espera de la aprobación del Alcalde y su respectiva publicación oficial.

También se distingue del mismo modo a aquellas construcciones que por estar en las proximidades de otras designadas en el primer grupo, contribuyen a preservar la integridad de un determinado conjunto. La parte de la edificación considerada de valor para la ciudad no debe ser alterada en absoluto y su conservación debe ser garantizada por el propietario de inmueble. En el caso de que las modificaciones en la parte desafectada del mismo perjudiquen el valor de la zona a conservar, la modificación solicitada deberá reformularse de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del presente Decreto. Estas edificaciones pueden permitir pequeños cambios que mejoren el comportamiento y la funcionalidad del sitio a condición de que el significado histórico o cultural no se vea dañado y no suponga alterar, modificar o destruir las partes que son originales. Las edificaciones que se encuentran en este grupo son las que se indican a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	N° CÍVICO	N° CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
EDIFICACIONES CIVILES (DOMÉSTICAS)						
EDIFICACIONES RELIGIOSAS						

Tabla. 2

Grupo 3. Se designan en este grupo aquellas construcciones con significación cultural, arquitectónica y ambiental que han sido intervenidas, o que están en un avanzado estado de deterioro pero poseen valor coral o testimonial. Estas edificaciones forman parte de la morfología del lugar que debe ser preservado, por cuanto atienden a los principios arquitectónicos y a las tecnologías empleadas en diferentes períodos de la historia del lugar. Estas edificaciones en la actualidad pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por sus dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, funcionales y cromáticas, insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad.

También se incluyen en este grupo a aquellas edificaciones que poseen valor testimonial de personajes, lugares o eventos relevantes para la historia local y que son testimonios de cambios de uso y estructura en el tiempo, incorporando nuevos significados arquitectónicos en el trazado de la ciudad.

Las nuevas intervenciones en el sector deberán tener en cuenta el carácter, emplazamiento, escala, forma, composición, proporción, traza, estructuras, materiales y detalles existentes, sin caer en imitaciones o alegoría a otras características que no son las propias del lugar. Las existentes se deberán someter a procesos de rehabilitación siguiendo los mismos principios que las nuevas intervenciones. Estas edificaciones son las que se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	N° CÍVICO	N° CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
EDIFICACIONES CIVILES (DOMESTICAS)						
EDIFICACIONES CIVILES (GUBERNAMENTAL)						

Tabla. 3

Grupo 4. Se designan en este grupo los nodos, lugares, sectores y conjuntos urbanos o tradicionales que caracterizan la morfología del lugar en que se encuentran. Son sitios que concentran características tipológicas y morfológicas que dan significado cultural especial por agrupar edificaciones representativas de un tiempo determinado. Además del valor y significado de una edificación singular, el conjunto otorga un valor coral que debe ser conservado por su unidad orgánica.

También se refiere a los perfiles que enmarcan plazas o rodean edificaciones que por su alto valor histórico, artístico o social debe predominar su protección y resguardar la unidad de conjunto.

Los nodos están identificando un grupo de edificaciones que conservan los rasgos característicos de su época y la morfología del trazado de la ciudad, razón por la cual deben ser conservados, y las intervenciones que se puedan realizar deben tener presente los atributos de estas edificaciones.

Existen calles, sectores y conjuntos urbanos que se destacan por sus valores paisajísticos, simbólicos, sociales y/o espaciales, que forman una unidad morfológica continua del sitio y que va más allá de una edificación en particular, que conservan atributos como alturas, alineación de fachada, proporciones relacionales entre llenos y vacíos (vanos y muros), que marcan un ritmo secuencial que debe ser protegido. Las intervenciones en estas zonas deberán resguardar estos atributos. Dentro de estos conjuntos existen calles y sectores con características muy particulares que se deben destacar en la normativa.

Las nuevas intervenciones en el sector deberán tener en cuenta el carácter, emplazamiento, escala, forma, composición, proporción, traza, estructuras, materiales y detalles existentes, sin caer en imitaciones o alegoría a otras características que no son las propias del lugar. A este grupo pertenecen los lugares que se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	N° CÍVICO	N° CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
NODOS						
SECTORES						
CONJUNTOS						
CONTEXTO INMEDIATO						

Tabla. 4

ARTÍCULO 10.- Se declaran Patrimonio Cultural Natural del Municipio Libertador las plazas, los parques, zonas protectoras y paisajes culturales que se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	N° CÍVICO	N° CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
PLAZAS						
PARQUES						

Tabla. 5

Parque Metropolitano Albarregas. Zona limitada por la poligonal del Parque Albarregas decretado según Gaceta Oficial N°32.492 de fecha 9 de junio de 1982. Decreto 1515. Publicado en Gaceta N° 4907 de fecha 26 de mayo de 1995

Subcuenca del río Mucujún. Poligonal delimitada en el Reglamento de la Zona Protectora de la Subcuenca del río Mucujún. Decreto Nº1264 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Extraordinaria de fecha 13 de Octubre de1986.

Parque Nacional Sierra Nevada. Poligonal delimitada en el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional Sierra Nevada. Decreto Nº 393. Gaceta Oficial Nº 23 821, de fecha 2 de mayo de 1952.

Parque Nacional Sierra de la Culata . Poligonal delimitada en el Decreto Nº 640 publicado en Gaceta Oficial Nº 34.439, de fecha 29 de marzo de 1990.

ARTÍCULO 11.- Se declara Patrimonio Histórico Cultural los sitios arqueológicos que se señalan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	Nº CÍVICO	Nº CATAS-TRAL	PARROQUIA	C. NORTE	C. ESTE
SITIOS ARQUEOLÓGICOS						

Tabla. 6

ARTÍCULO 12.- A los efectos de la conservación de los sitios arqueológicos existentes de las parroquias: Lasso de la Vega, Carracciolo Parra Pérez, Mariano Picón Salas y Antonio Spinetti Dini, y de protegerlos de toda intervención y desarrollo que pueda afectar los posibles sitios arqueoló gicos que puedan existir, se delimita la poligonal cerrada definida en valores de coordenadas U.T.M., Huso 19, Datum SIRGAS-REGVEN.

ARTÍCULO 13.- Se establece como poligonal de protección de los sitios arqueológicos del Municipio Libertador el área comprendida en los siguientes vértices:

VERTICE	NORTE	ESTE

Tabla.7

ARTÍCULO 14.- A los fines de establecer la salvaguarda de los posibles sitios arqueológico que puedan existir dentro de la poligonal incluidos en este Decreto, toda intervención y desarrollo deberá ser previamente autorizada por la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador, con la asesoría del Departamento de Antropología de la Universidad de Los Andes, por lo que toda persona jurídica o natural, estará obligada a consignar los siguientes recaudos para su eventual autorización: 1. Solicitud de autorización con puntos de coordenadas UTM Datum SIRGAS-REGVEN, con las especificaciones del proyecto a ejecutar debidamente avalado por un profesional de la arquitectura o ingeniería. 2. Estudio de impacto arqueológico realizado por un arqueólogo.

ARTÍCULO 15.- Se declara Patrimonio Histórico Cultural Inmaterial o Intangible todas las creencias, cultos, religiones, expresiones culturales, expresiones artísticas, artes escénicas y artesanales, musicales y literarias que son originarias de la región o que son parte de las tradiciones que en el tiempo se han consolidado.

ARTÍCULO 16.- Los órganos y entes municipales tienen la obligación de conservar la documentación que produzcan o cursen en ellos, en particular aquellos de especial valor cultural o histórico, de conformidad con las leyes nacionales. La Comisión de Patrimonio establecerá los criterios para su clasificación, archivo y conservación.

ARTÍCULO 17.- A los efectos del rescate y conservación del Área de Valor Patrimonial indicada en el art°1 del presente Decreto, las edificaciones y sitios quedan sometidos a la regulación prevista en el decreto 155 de fecha 31 de Marzo de 1.995, emitido por el Municipio Libertador del Estado Mérida, hasta tanto se elabore y apruebe el Plan Especial de Regeneración Urbana y Recuperación del Patrimonio Edificado (PERURPE), que actualmente se encuentra elaborando la Comisión de Patrimonio Cultural con la Universidad de Los Andes, el cual deberá ser considerado en el Plan de Desarrollo Urbano Local.

ARTÍCULO 18.- Queda encargada de velar por la aplicación del presente Decreto la Comisión de Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las infracciones a lo dispuesto en este Decreto será sancionado de acuerdo a lo previsto en la REFORMA PARCIAL DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho del Alcalde del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX del XXXX. Año — de la Independencia y Año — de la Federación.

Publíquese y Ejecútese

XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXX
ALCALDE DEL MUNICIPIO LIBERTADOR

Anexo 4

Decreto 16-2016. Para la salvaguarda del
Patrimonio Toponímico de la Ciudad de Mérida

Gaceta Oficial Municipal Extraordinaria Nº 29 Año III 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO MÉRIDA
MUNICIPIO LIBERTADOR



GACETA OFICIAL MUNICIPAL

Las Ordenanzas, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Resoluciones y otros instrumentos que publique esta Gaceta, tiene carácter Oficial y su cumplimiento es obligatorio por parte de los particulares y de autoridades nacionales, estadales y locales.

Mérida, 10 de Noviembre de 2016, Años 206º de la Independencia y 157º de la Federación

Depósito Legal Nro. ppo199805ME100 EXTRAORDINARIA Nro. 29 Año III

SUMARIO

DECRETO

DECRETO Nº 16-2016: Se declaran bienes culturales del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida y sometidos a protección especial, aquellos a los que se refieren los siguientes artículos de este Decreto.

SUMARIO

DECRETO

DECRETO Nº 16-2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA
MUNICIPIO LIBERTADOR
ALCALDÍA

DECRETO Nº 16-2016

PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO TOPONÍMICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA

Quién suscribe, **CARLOS ROBERTO GARCÍA ODÓN**, venezolano, mayor de edad, soltero, Abogado, domiciliado en la Ciudad de Mérida, titular de la Cédula de Identidad Nº V-**16.199.728** y hábil, obrando en este acto en mi condición de Alcalde del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, acreditado según consta en Acta de Juramentación y Toma de Posesión ante el Concejo Municipal Libertador de fecha 13 de diciembre de 2013, debidamente publicada en la Gaceta Municipal Extraordinaria Nº 1, Año I, de fecha 13 de diciembre de 2013, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 174 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los Artículos 54 Numeral 4; 56 Numerales 1 y 2, literal a; 88 numerales 1, 2 y 3, todos de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 13 de la Ordenanza de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

CONSIDERANDO

Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO, aprobada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003, es obligante para las autoridades públicas de la República Bolivariana de Venezuela.

1

CONSIDERANDO

Que esta Convención define como patrimonio cultural inmaterial "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible."

CONSIDERANDO

Que la Convención define como salvaguarda "las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos".

CONSIDERANDO

Que el Artículo 99 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra como derechos de los venezolanos los valores de la cultura, que constituyen "un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará" e incluye el patrimonio tangible e intangible.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 178 de la Constitución y el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen que es de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asignen esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, y en particular el patrimonio histórico y la nomenclatura.

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Mérida desde su fundación y luego de un proceso de definición estableció como su nombre definitivo el de Santiago de Los Caballeros de Mérida.

CONSIDERANDO

Que el patrimonio toponímico de Mérida y la nomenclatura del casco tradicional de la ciudad forma parte de la memoria filogenética de sus moradores y por ende un discurso pluricultural del devenir histórico del lugar. La trama tradicional de la ciudad de Santiago de Los Caballeros de Mérida fue designada con topónimos o nombres desde el mismo momento de fundación y que en sus desarrollo histórico se ha transformado hasta alcanzar en la actualidad un sistema de retícula que reúne nombres de personajes, tanto del período colonial como republicano, además de acontecimientos que transformaron la historia republicana del país. La ciudad de Mérida en todo su desarrollo urbano tiene un importante patrimonio toponímico, con valor histórico, lingüístico, antropológico, sociológico e iconográfico.

DECRETA

Artículo 1.- Se declaran bienes culturales del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida y sometidos a protección especial, aquellos a los que se refieren los siguientes artículos de este Decreto.

Artículo 2.- El nombre de la ciudad capital "Santiago de los Caballeros de Mérida" o "Mérida", y de sus parroquias:

1) Parroquia Arias, en homenaje a Buenaventura Arias, presbítero y rector de la Universidad de Los Andes.
2) Parroquia Caracciolo Parra Pérez, en homenaje a su homónimo, historiador y diplomático merideño.
3) Parroquia Domingo Peña, en homenaje al primer venezolano en ascender hasta la cumbre del Pico Bolívar de la Sierra Nevada de Mérida.
4) Parroquia El Llano, en remembranza a la Parroquia eclesiástica de origen Santa Cruz de El Llano.
5) Parroquia El Morro, en remembranza al nombre de la capital de la misma, dado por los españoles al momento del asentamiento por la característica geofísica.
6) Parroquia Gonzalo Picón Febres, en homenaje a su homónimo, escritor, periodista y diplomático merideño.

7) Parroquia Antonio Spinetti Dini, en homenaje a su homónimo, escritor y poeta.
8) Parroquia Jacinto Plaza, en homenaje al campesino de origen trujillano famoso por su generosidad con los más pobres, razón por la cual pasó a ser sujeto de culto popular.
9) Parroquia Juan Rodríguez Suárez, en homenaje a su homónimo, fundador de la ciudad.
10) Parroquia Lasso de La Vega, en homenaje a Rafael Lasso de Vega, Obispo de la Diócesis de Mérida de Maracaibo.
11) Parroquia Los Nevados, en remembranza al nombre de la capital de la misma, dado por los españoles al momento del asentamiento por la formación geológica.
12) Parroquia Mariano Picón Salas, en homenaje a Mariano Picón Salas, escritor, político y diplomático merideño.
13) Parroquia Milla, en homenaje a Juan Milla, oficial de carpintería del primer Templo Mayor de la ciudad de Mérida.
14) Parroquia Osuna Rodríguez, en homenaje a José de Jesús Osuna Rodríguez, luchador social y político.
15) Parroquia El Sagrario, en remembranza a parroquia eclesiástica que circunscribe la catedral de Mérida, como centro de la ciudad y del catolicismo.

Artículo 3.- El toponímico y la nomenclatura de las siguientes avenidas y calles, que forma parte de la trama urbana tradicional de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida:

1) Avenida 1 Rodríguez Picón, en homenaje a Antonio Ignacio Rodríguez Picón.
2) Avenida 2 Lora, en homenaje al Obispo Fray Juan Ramos de Lora.
3) Avenida 3 Independencia, en homenaje a la Guerra de la Independencia de Venezuela.
4) Avenida 4 Bolívar, en homenaje a Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar, Palacios y Blanco.
5) Avenida 5 Zerpa, en homenaje a Juan Martín de Zerpa.
6) Avenida 6 Rodríguez Suárez, en homenaje a Juan Rodríguez Suárez.
7) Avenida 7 Maldonado, en homenaje a Juan de Maldonado y Ordoñez.
8) Avenida 8 Paredes, en homenaje a Juan Antonio Paredes Angulo.
9) Calle 13 Colón, en homenaje a Cristóbal Colón.
10) Calle 14 Ricaurte, en homenaje a Antonio Ricaurte.
11) Calle 15 Piñango, en homenaje a Juan Tadeo Piñango.
12) Calle 16 Araure, en homenaje a la Batalla de Araure.
13) Calle 17 Rivas Dávila, en homenaje a Luis María Rivas Dávila.
14) Calle 18 Fernández Peña, en homenaje a Juan Antonio Ignacio Fernández Peña.
15) Calle 19 Cerrada, en homenaje a Hernando Cerrada Marín.
16) Calle 20 Federación, en homenaje a la forma del Estado Venezolano desde 1811.
17) Calle 21 Lasso, en homenaje al Obispo Rafael Lasso de La Vega.
18) Calle 22 Canónigo Uzcátegui en homenaje al sacerdote Francisco Antonio Uzcátegui.
19) Calle 23 Vargas, en homenaje al Doctor José María Vargas.
20) Calle 24 Rangel, en homenaje a José Antonio Rangel Becerra.
21) Calle 25 Ayacucho, en homenaje a la Batalla de Ayacucho.
22) Calle 26 Campo Elías, en homenaje a Vicente Campo Elías.

Artículo 4.- Las siguientes plazas, plazoletas y parques que forma parte de la trama urbana tradicional de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Mérida:

1. Plaza Bolívar, ubicada entre Avenidas 3 Independencia y 4 Bolívar, con calles 22 Canónigo Uzcátegui y 23 Vargas. Parroquia El Sagrario.
2. Plaza José Félix Ribas Dávila, ubicada entre Avenidas 7 Maldonado y 8 Paredes, con Calle 16 Araure- Sector Belén, frente a la Iglesia Nuestra Señora de Belén. Parroquia Arias.
3. Plaza 5 Repúblicas, ubicada en calle 13 Colón, entre Avenidas 4 Bolívar y 5 Zerpa, frente al Batallón Justo Briceño-Milla. Parroquia Milla.
4. Plaza Antonio José de Sucre, ubicada entre Avenidas 2 Lora y Avenida 3 Independencia. Parroquia Milla.
5. Plaza Cruz Verde de Milla, originalmente del Humilladero, ubicada en la Avenida 1 Rodríguez Picón-Intersección con enlace Briceño Ferrigni. Parroquia Milla.
6. Plaza de Las Heroínas, ubicada entre calles 24 Rangel y 25 Ayacucho. Sector Barinitas, Parroquia El Sagrario.
7. Plaza El Espejo, ubicada en avenida 8 Paredes, entre calles 21 Lasso y 22

Canónigo Uzcátegui, sector El Espejo, frente al Cementerio Municipal El Espejo, Parroquia El Sagrario.
8. Plaza General José Antonio Rangel, ubicada en avenida 3 Independencia, entre calles 28 y 29, sector El Llano. Parroquia El Llano
9. Plaza Beethoven, ubicada en Urbanización Santa María Norte. Parroquia Milla.
10. Plaza Francisco de Miranda, ubicada en el Sector Santa Elena. Parroquia Domingo Peña.
11. Plaza Manuelita Sáenz, ubicada en la urbanización Bella Vista, entre veredas 2 y 3. Parroquia Domingo Peña.
12. Plaza Gabriel Picón González, ubicada en Avenida Las Américas (adyacente a Hospital Sor Juana Inés de La Cruz)
13. Plaza Vicente Campo Elías ubicada entre avenidas 2 Lora y 3 Independencia, entre calles 36 y 37; y Plaza José Antonio Páez ubicada en la Avenidas 3 Independencia, entre calles 36 y 37. Ambas plazas constituyen el conjunto de la Plaza Glorias Patrias.
14. Plaza Antonio Pinto Salinas, ubicada en el Sector Santa Juana. Parroquia Domingo Peña
15. Plaza Julio César Salas, ubicada en Avenida Gonzalo Picón esquina de la calle 39 Julio César Salas. Parroquia El Llano
16. Plaza Bolívar de El Morro, ubicada en El Morro
17. Plaza Bolívar de La Parroquia, ubicada en la avenida Bolívar, frente a la Iglesia Santiago de la Punta. Parroquia Juan Rodríguez Suárez
18. Plazoleta Colón, Avenida 4 Bolívar entre calles 20 Federación y 21 Lasso. Parroquia El Sagrario.
19. Plazoleta Miranda, Avenida 3 Independencia, con calle 19 Cerrada. Parroquia El Sagrario.
20. Plazoleta Don Rómulo Gallegos, ubicada entre la Urbanización Kennedy y Santa Mónica. Parroquia Domingo Peña.
21. Parque Rincón de Los Poetas, sector Belén. Parroquia Arias
22. Parque La Isla, ubicado entre avenida Los Próceres y avenida Universidad. Parroquia Milla.
23. Parque del Ejército, ubicado en Avenida Andrés Bello con Enlace Luciano Noguera Mora- Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
24. Parque Jardín Acuario, ubicado en Avenida Andrés Bello con enlace Luciano Noguera Mora. Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
25. Parque Los Escritores Merideños ubicado en Avenida Urdaneta, más arriba del Colegio La Salle. Parroquia El Llano.
26. Parque Tibisay, ubicado en Avenida Urdaneta con Calle 40 Humboldt. Parroquia El Llano.
27. Parque Hispanidad, ubicado en Avenida Urdaneta, Calle 42 Codazzi. Parroquia El Llano.
28. Parque Humberto Ruiz Fonseca, ubicado en Avenida Urdaneta, frente a Colegio Nuestra Señora de Fátima. Parroquia El Llano.
29. Parque las Madres, ubicado en la prolongación de la Avenida Gonzalo Picón. Parroquia El Llano.
30. Parque Inmaculada Concepción, ubicado en la vía principal de Santa Elena. Parroquia Domingo Peña.
31. Parque Las Banderas, ubicado en Avenida Andrés Bello, sector Carrizal "B". Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
32. Parque La Avioneta, ubicado en Avenida Andrés Bello, sector La Parroquia- Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
33. Parque Las Tres Mérida del Mundo, ubicado al comienzo de Avenida Andrés Bello- Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
34. Parque San Benito en la vía a El Valle. Parroquia Gonzalo Picón Febres
35. Parque Zoológico Chorros de Milla, ubicado en el Sector Chorros de Milla. Parroquia Milla
36. Parque Ciudad de Los Niños, ubicado en Avenida Ezio Valeri- Parroquia Mariano Picón Salas.
37. Parque Metropolitano Albarregas. Atraviesa varias Parroquias del Municipio Libertador.
38. Parque Humboldt, ubicado en Avenida Los Próceres. Parroquia Caracciolo Parra.
39. Parque Andrés Bello, ubicado en Avenida Andrés Bello. Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
40. Parque Obispo Ramos de Lora, ubicado en Avenida Andrés Bello. Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
41. Parque Guardia Nacional, ubicado en Avenida Andrés Bello. Parroquia Juan Rodríguez Suárez.
42. Monumento La Columna, ubicada en calle 13 Colón, entre Avenidas 4 Bolívar y 5 Zerpa, frente al Batallón Justo Briceño- Milla. Parroquia Milla.

43. Monumento al Soldado Desconocido, conocido también como El Obelisco El Espejo, ubicado en la Plaza El Espejo, avenida 8 Paredes, entre calles 21 Lasso y 22 Canónigo Uzcátegui, sector El Espejo. Parroquia El Sagrario

Artículo 5.- Se ordena la correcta identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y enseñanza de las poblaciones, vías y sitios declarados Patrimonio Cultural de la ciudad de Mérida.

Artículo 6.- En sitios destacados se colocará la señalización con la descripción de los valores patrimoniales protegidos en este Decreto.

Artículo 7.- La Gerencia de Ordenamiento Territorial y Urbanístico y la Comisión de Patrimonio quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Alcalde del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, en la Ciudad de Mérida, a los Treinta y Un (31) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

ABG. CARLOS ROBERTO GARCÍA ODÓN
ALCALDE DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

Currículo de los Autores



Nory Pereira Colls

Arquitecta ULA, Magister Scientiae en Ingeniería del Transporte (ULA -Mérida), Especialización en Urbanismo y Desarrollo Local (IEAL- España). Estudios de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (UAM- España). Doctoranda en Antropología. Delegada por Venezuela de diversas redes internacionales: *Red Iberoamericana de vivienda rural y calidad de vida en asentamientos rurales* XIV-E (Suplente de la Coordinación) CYTED (2000-2002). Coordinadora de la R*ed Interamericana de Vivienda Saludable* (OPS-OMS) (2003-2005). Coordinadora del Área "Vivienda vernácula y sociabilidad. La participación del habitante en la construcción de su hábitat", en el proyecto Red de *Arquitectura Vernácula en Iberoamérica* (proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, España). Coordinadora del grupo de investigación "Ciudad y Patrimonio" de la Facultad de Arte. Decana de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes (2006-2017). Coordinadora de la Comisión de Patrimonio del Municipio Libertador del Estado Mérida. (2011 hasta la actualidad). Editora de la Revista "La A de Arte" de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes. Actualmente coordina el Proyecto Interinstitucional Cooperativo (PIC) *"Educación ciudadana para la conservación y valoración del patrimonio cultural del Municipio Libertador del estado Mérida"*. Autora y co-autora de varios libros y artículos en revistas nacionales e internacionales. Conferencista

invitada en congresos, simposios y seminarios nacionales e internacionales. Premio Regional "Manuel Mujica Millán" (2003). Distinción "Orden Ciudad de Mérida" en su única clase (2015). Oradora de Orden en el día de la mujer ante la Cámara Municipal del Municipio Libertador (2016).

Email: norypc10@gmail.com
URL: *https://saber.ula.ve/handle/123456789/9838*
orcid: https://.org/0000-0001-7094-6588

Delia Y. Bottaro Steiner

Arquitecta ULA. Magister en Preservación de Edificaciones Históricas. Master en *Perspectivas de la construcción y sus materiales en el siglo XXI*. (XV CEMCO). Suficiencia investigadora en: Construcción y Tecnología Arquitectónicas. (ETSAM-UPM, Madrid). Cursos de especialización en Patología constructiva y técnicas de intervención (UNEFM, IETcc y COAM). Inspección técnica de edificaciones, construcción y tecnologías arquitectónicas (ETSAM). Profesora en el área de construcción, inspección de obras y patología. Profesora de postgrado en Patología de la edificación y Seminario de Restauración arquitectónica. Coordinadora del Laboratorio de materiales y ensayos del Departamento de Tecnología de la Construcción. Investigadora del Centro de Investigaciones de la Vivienda (CINVIV) de la FAD-ULA y miembro del grupo de investigación "Ciudad y Patrimonio" de la Facultad de Arte. Participación con ponencias sobre legislación y protección del patrimonio cultural, caracterización de materiales, patología de la construcción en congresos nacionales e internacionales. Integrante y asesor técnico de la Comisión de Patrimonio de la Alcaldía del Municipio Libertador de Mérida.

Email: delia.bottaro@gmail.com
URL: https://saber.ula.ve/handle/123456789/9831
orcid: https://.org/0000-0001-9128-0201

Leonardo Chacón Quintero

Egresado de la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes (ULA) como Licenciado en Diseño Gráfico. Coordinador de Producción en Talleres Gráficos de La Universidad de Los Andes (2004 - 2006). Coordinador de Extensión de la Facultad de Arte (2009 - 2011). Profesor de la Facultad de Arte en las áreas de fotografía, diseño editorial, diseño corporativo, industria gráfica e imprenta. Miembro del Grupo de Investigación "Ciudad y Patrimonio" de la Facultad de Arte (CDCHTA –ULA). Asesor de proyectos de diseño gráfico y de fotografía. Autor de la campaña gráfica para el reconocimiento y valoración del Patrimonio Cultural del Municipio Libertador.

E-mail: jleonardochaconq@gmail.com

ESTA VERSIÓN DIGITAL DEL LIBRO "MÉRIDA, CIUDAD Y PATRIMONIO.
Una estrategia de abordaje construida desde el hacer",
SE REALIZÓ CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS
ESTABLECIDOS PARA LA EDICIÓN ELECTRÓNICA EN EL AÑO 2019.
PUBLICADA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL SABERULA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – VENEZUELA
www.saber.ula.ve
info@saber.ula.ve

ISBN: 978–980–11–1970–8
9 789801 119708



Vista parcial de la cúpula de la Basílica Menor de la Inmaculada Concepción. Se erigió en el año 1583 como Templo de San José. La última intervención la realizó el Arq. Mujica Millán en el año 1958. (Foto de Jennifer Gómez. Año 2018)

ISBN: 978–980–11–1970–8